

INFORME FINAL DE GESTIÓN

2014-2018

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

23 DE MARZO DE 2018

Gobierno de la República
Administración Solís Rivera 2014 -2018
 Instituto Costarricense de Ferrocarriles - INCOFER
 Informe de gestión 2014-2018
 Licda. Elizabeth Briceño Jiménez

Secciones del Informe

Presentación	2
Resumen Ejecutivo: Prioridades, acciones estratégicas y logros	3
Diagnóstico:.....	4
Situación Actual:.....	5
Primera Parte: Introducción y Marco de Gestión.....	29
Segunda Parte: Administración y Gestión Interna	42
Administración Financiera e inversiones	42
Proveeduría y Contratación Administrativa	60
Administración de Recursos Humanos.....	60
Sistema de Control Interno	61
Acceso a la información pública, datos abiertos y acción ciudadana	68
Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites.....	71
Tercera parte: Actividad sustantiva	73
Objetivos, acciones y metas	73
Limitaciones y tareas pendientes.....	82
Trámites y provisión de bienes y/o servicios.....	86
Cuarta Parte: Consideraciones Finales de Gestión.....	96
Gobierno Corporativo.....	104
Anexos obligatorios	107

Informe de gestión correspondiente al cierre de la Administración Cap. 3 Art.12 inciso C, Ley Control Interno. / Según Directriz R-CO-61 de CGR gaceta #131 del 07 del 2005. / Ley N° 9398" Ley para el perfeccionamiento de la rendición de cuentas "/Directriz de Transparencia 073 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" 23 abril 2017. /Reglamento de Gobierno Corporativo, 7 diciembre 2017.

Presentación

El presente documento tiene la finalidad de informar sobre las gestiones y proyectos alcanzados por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, para el periodo ejercido de 2014-2018, bajo la Administración del Lic. Luis Guillermo Solís Rivera.

Este informe refleja el resultado de un esfuerzo importante que realiza la Institución, para no solo continuar con la labor de reactivación de la actividad ferroviaria nacional, tanto de carga como de pasajeros, sino que ésta también sea económicamente sostenible, dentro de un contexto operativo que se ha esforzado por mejorar la vía férrea en el Gran Área Metropolitana.

Resumen Ejecutivo: Prioridades, acciones estratégicas y logros

- 1) Evaluación o diagnóstico de la situación al inicio del periodo, prioridades establecidas y descripción de las acciones estratégicas tomadas y los logros de las mismas con indicación expresa de la inversión realizada. Se deberán incluir todos los indicadores relevantes.

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, creado por la Ley 7001, del 19 de setiembre de 1985, es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, y se rige por las disposiciones establecidas en dicha ley y sus reglamentos, así como en las leyes que la complementen.

En INCOFER se brinda el servicio de transporte público de pasajeros y de carga pesada, agilizando tiempos de transporte y disminuyendo los costos.

Al inicio de la Administración Solís Rivera se contaba con rutas de servicio en:

- San José-Heredia
- Metrópoli III en Pavas-Curridabat-Pavas
- San José-San Antonio de Belén
- San José-Cartago
- Transporte de banano en Valle La Estrella, Bananito, Estrada, Matina.
- Transporte de hierro de Moín a Leesville en Guácimo
- Transporte de papel y cartón de Moín a Leesville
- Transporte turístico en Limón y Siquirres
- Transporte turístico a Caldera

Otros productos:

- Convenios de permisos de uso
- Convenios con instituciones del estado

Diagnóstico:

FORTALEZAS

- Procesos si son ágiles ya que cuenta con horarios y son muy puntuales.
- Servicio amigable con la naturaleza.
- Servicio Económico
- Únicos en el mercado
- Ventaja de costos
- Monopolio
- Respaldo del Estado

OPORTUNIDADES

- Mercados en Desarrollo (Sistema de carga, Sector Atlántico, Sector Pacífico, turismo)
- Buscar Alianzas Estratégicas
- Relajación de las regulaciones
- Buscar presupuesto para comunicación (buscar partidas para publicidad y promoción)
- Reforzar, motivar al cliente actual.
- Precios fijos por parte de la ARESEP.
- Ofrecer un servicio competitivo.
- Buscar más frecuencias horarias

DEBILIDADES

- Estructura organizacional no está acorde con la actualidad del negocio.
- Capital humano no está acorde con el crecimiento
- Falta de capacitación para el personal asignado.
- Mal estado de la infraestructura
- Mal estado del equipo
- Falta de acondicionamiento en las vías.
- No existe un presupuesto para la compra de maquinaria actual que se ajuste a las exigencias actuales.
- El plan estratégico para desarrollo industrial y de atracción para inversiones no se ha puesto en marcha en su totalidad

- Deficiente apoyo y políticas del gobierno central
- Débil apoyo y cooperación de sectores sociales, sector público y privado.
- No existe Identificación del producto o servicio
- Crecimiento y necesidades de la población no va paralelo con el servicio
- Poca información hacia el usuario.
- Servicio al cliente deficiente

AMENAZAS

- Existencia de barreras incompatibles con el ambiente urbano
- Preferencias de los consumidores.
- Evolución del mercado.
- Avances tecnológico en materia de transporte.
- Seguridad en las vías.
- Seguridad en los servicios

Clima organizacional, no existía mucha relación entre los funcionarios más allá de sus funciones. No había motivación al personal, la capacitación era mínima, no se contaba con un Director de Recursos Humanos para establecer políticas para el personal, la salud ocupacional era la mínima.

Cultura organizacional, en este campo el ferrocarril es rico en costumbres y tradiciones.

Situación Actual:

Actualmente el ferrocarril realiza viajes y carreras todos los días hábiles de servicio (lunes a viernes/ horas pico, sábado en la mañana) del tren de pasajeros, alcanzando las 80 carreras al día en las diferentes rutas San José-Belén, San José-Heredia-Alajuela, San José-Cartago y Pavas-Curridabat y 32 del día sábado en las rutas San José-Cartago y San José-Heredia-Alajuela. Además, moviliza carga en el Sector Caribe desde Anita Grande de Guápiles hasta Limón y los ramales bananeros. Durante la temporada alta de los cruceros brindamos servicios contratados de turismo.

Prioridades Institucionales:

El servicio de transporte ferroviario de pasajeros y de mercancías será una alternativa de transporte que, en coordinación con otros modos que le son complementarios, garantice a los usuarios calidad, eficiencia y seguridad.

La Red Ferroviaria Nacional contará con infraestructura y equipos que permitan la prestación de servicios de transporte ferroviario de personas y mercancías con niveles aceptables de calidad, eficiencia y seguridad.

El servicio ferroviario de transporte de personas y mercancías contará con la atención de personal técnico y profesional calificado.

La Red Ferroviaria Nacional será mejorada a través del aporte del Estado, la ejecución de nuevos proyectos empresariales de transporte intermodal, el desarrollo de actividades económicas complementarias y la participación del sector privado.

Logros alcanzados durante el periodo 2014- 2018.

1. Recuperación del Derecho de Vía:

1.1. Estación de Cartago a la Estación de la Basílica: Se inauguró dicho tramo en el mes de setiembre de 2014.

1.2. Estación de Heredia a Estación de Alajuela: Se ejecutó recuperación del derecho de vía por un total de 11250 metros en este sector, estas acciones se concluyeron en esta Administración dando inicio a las operaciones del servicio de tren en el mes de abril 2016.

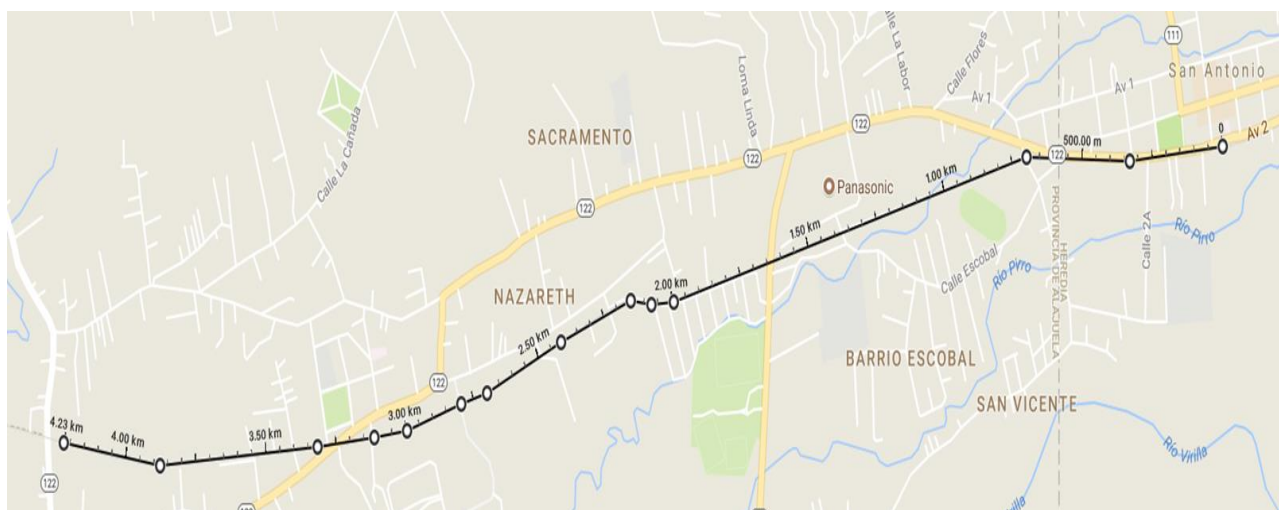
1.3. Estación de Belén a San Rafael de Ojo de Agua: En este sector se realizó una recuperación por un total de 4250 metros.

1.4. Estación de la Basílica al Centro de Paraíso: Este segmento de vía férrea inicio su proceso constructivo en febrero 2016 con la atención de los puentes ferroviarios,

y reconstrucción de la vía férrea con el cual se pretenden abarcar 5500 metros de vía.

Descripción del Proyecto San Rafael de Alajuela

- Limpieza, Reconstrucción, acondicionamiento y mejoramiento de la vía férrea, que comprende la colocación de rieles, traviesas de concreto, balasto, así como el acondicionamiento de pasos a nivel.
- Rehabilitación y construcción del tramo de vía férrea entre la Estación de San Antonio de Belén y la Estación de San Rafael de Alajuela.
- Armado de la vía férrea: colocación de rieles nuevos de 85Lbs/yarda, soldados con soldadura especial, con durmientes o traviesas nuevas de concreto con sus respectivas fijaciones, con 15-20cm de balasto o piedra de vía, lastre – base, nivelación, calza y alineamiento.
- Construcción de los pasos a nivel para el cruce del ferrocarril con las calles del centro de Paraíso: Construcción de “marimba” de rieles, con sus refuerzos y guarda rieles, para luego colocar el concreto.



Distancia: 4 km

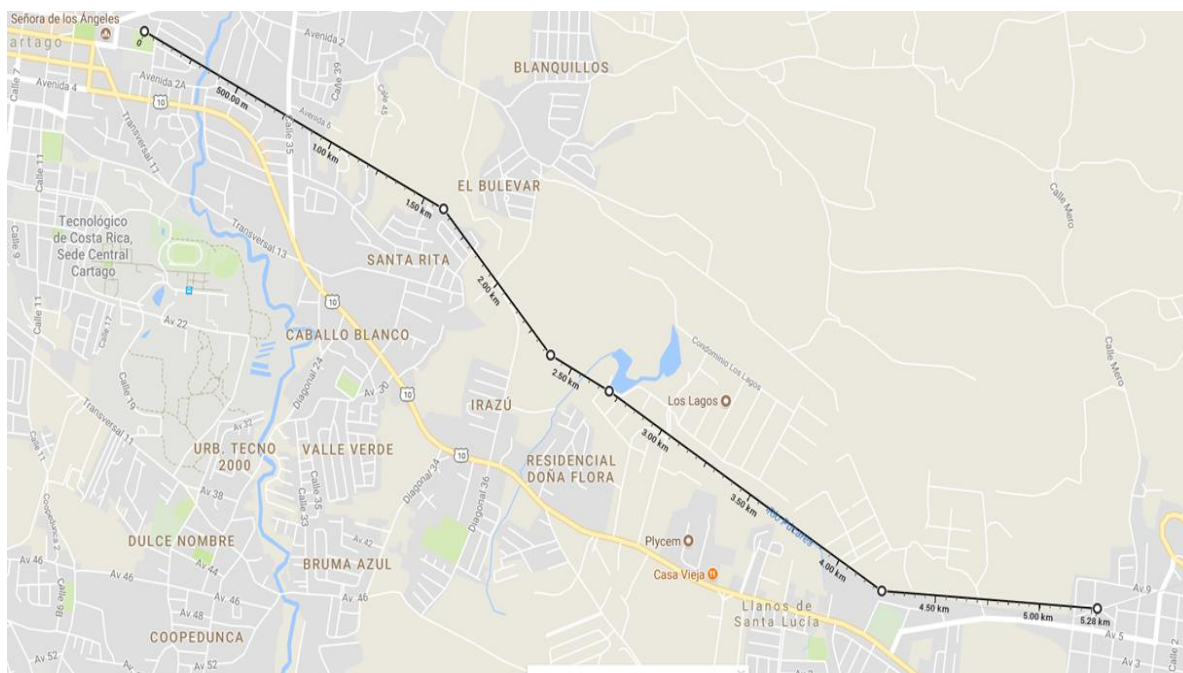
Fechas de inicio: octubre 2017.

Fecha estimada de finalización: enero 2018.

Descripción del Proyecto La Basílica-Paraíso de Cartago

- Limpieza, Reconstrucción, acondicionamiento y mejoramiento de la vía férrea, que comprende la colocación de rieles, traviesas de concreto, balasto, así como el acondicionamiento de pasos a nivel
- Rehabilitación y construcción del tramo de vía férrea entre Paraíso de Cartago hasta la ciudad de Cartago.
- Armado de la vía férrea: colocación de rieles nuevos de 85Lbs/yarda, soldados con soldadura especial, con durmientes o traviesas nuevas de concreto con sus respectivas fijaciones, con 15-20cm de balasto o piedra de vía, lastre – base, nivelación, calza y alineamiento.
- Construcción de los pasos a nivel para el cruce del ferrocarril con las calles del centro de Paraíso: Construcción de “marimba” de rieles, con sus refuerzos y guarda rieles, para luego colocar el concreto.

Distancia 5.3 km



Fechas de inicio: marzo 2018.

Fecha estimada de finalización: julio 2018.

2. Talleres Ferroviarios:

2.1. Taller de Siquirres: La obra se encuentra recibida y comprende el taller primario o principal se hizo una demolición completo y se contrató una empresa mediante licitación para demolición y construcción de las columnas nuevas, batería de baños, techos nuevos, canoas y tuberías para aguas pluviales, se hizo un cerramiento en maya metálica y se construyeron tres departamentos mecánica, neumático y eléctrico, además se construyó un departamento para reparación de carros motores, toda la instalación eléctrica nueva, se construyó un departamento para secado de arena de las locomotoras. Se remodelo la oficina de la Dirección del Taller. En el taller secundario se le realizo cambio de todo el techo, tratamiento de las columnas, vigas y cerchas, se construyó una batería de baños, cerramiento en maya ciclón, se instalaron portones metálicos de acceso, se hizo totalmente nueva la instalación eléctrica y la pintura total.

2.2. Taller de Limón: Esta labor se está llevando a cabo a través de una contratación con el Instituto Costarricense de Electricidad, para construcción de un taller completo. Es importante resaltar que por más de 10 años este taller no se había intervenido.

2.3. Taller de San José Estación del Pacífico: Mediante contratación directa en el mes de julio del 2015, se contrataron los servicios de asesoría de un ingeniero especializado en la ingeniería eléctrica para modernización y mejoramiento total de la instalación eléctrica de esta área. En cuanto a las mejoras del taller en infraestructura, esta labor se estará realizando través de una contratación con el Instituto Costarricense de Electricidad, con la cual se cambiará toda la cubierta de techos, canoas, bajantes y desfogues.

3. Mejora en la seguridad ferroviaria:

3.1. Mantenimiento de vía férrea y equipo ferroviario:

Hoy en día se realizan labores de mantenimiento preventivo y correctivo diariamente, según planes de trabajo elaborados semanalmente por el Departamento de Vías y Estructuras, los cuales incluyen reparaciones y mejoramiento de la vía férrea a través de cambio de durmientes de concreto para la vía, traviesas de madera para puentes y cambia vías, cambio de rieles y componentes de cambia vías, reparación o cambio de eclisas, calza o nivelación de la vía

férrea, alineamiento de la vía férrea, uniones de rieles mediante soldadura aluminotérmica, colocación de balasto, limpieza de cunetas, control de maleza, construcción de pasos a nivel, construcción de muros de contención y cualquier otra actividad relacionada al mantenimiento de la vía férrea.

Dichas actividades se ejecutan a través de cuadrillas distribuidas por sectores de vía férrea en operación, para un total de 50 personas, de la siguiente manera:

- San José – San Antonio de Belén: 20 personas
- San José – Heredia: 8 personas
- Heredia – Alajuela: 4 personas
- San José – Cartago: 9 personas
- Escobal – Caldera: 9 personas

Se programan y planifican intervenciones de reconstrucción de vía férrea en operación, en puntos críticos de seguridad los fines de semana en el periodo de tiempo en que no transitan trenes, como parte del plan de intervención de puntos críticos de la vía; desde el mes de julio se han reconstruido los siguientes puntos de vía férrea:

- 80 m de vía férrea sobre el puente del río Virilla, sector Pacífico.
- 80 m de vía férrea sobre el puente del río Torres, sector Pacífico.
- 40 m de vía férrea sobre el puente del río Bermúdez, sector Pacífico.
- 200 m de vía férrea en el acceso este del puente sobre el río Virilla, sector Atlántico.
- 350 m de vía en placa de concreto entre el cambia vías este de la estación de Heredia y el paso a nivel sobre la radial del Pirro.
- Paso a nivel del Consejo Nacional de Producción (CNP) en San José con la reconstrucción de 45 m de vía férrea.
- Paso a nivel de la salida este del patio del Pacífico en San José con la reconstrucción de 85 m de vía férrea.
- 607 m de vía férrea en el acceso oeste del puente sobre el río Virilla, sector Atlántico.
- 60 m de vía férrea en la Universidad Latina de San Pedro.
- 225 m de vía férrea sobre el puente y sus accesos sobre Circunvalación (Tubotico).

3.2. Recuperación de locomotoras:

El Instituto viene haciendo cuantiosos esfuerzos por rehabilitar y dar un adecuado mantenimiento a los equipos ferroviarios para el transporte de pasajeros y de carga, que se encuentra en estado malo o pésimo, según el reporte del Departamento de Talleres de agosto del 2017, es por ellos que se ha incorporado un reforzado proceso de mejora en el mantenimiento de dichos equipos; reportados a través de informes trimestrales que desarrolla el Departamento Electromecánico ya que con ellos se verifica el cumplimiento de la planeación de trabajos y sus resultados; dichos informes se presentan ante la Junta Directiva, quienes se han manifestado en total respaldo para atender esta problemática.

Se logró recuperar dos unidades de trenes Apolo N° 2465 y 2466 y una locomotora 81 que reforzará los servicios de San José-Heredia y Pavas-Curridabat.

A los demás, trenes en servicio se le han efectuado reparaciones capitalizables e importantes:

- a. Reparación total de motores diésel
- b. Mejoría en los sistemas de frenado.
- c. Reparación de compresores.
- d. Mejoras importantes en la carrocería (eliminación de corrosión y pintura parcial o total de los trenes).
- e. En las locomotoras diésel eléctricas se realizó un proceso de cambio de ruedas nuevas.
- f. Los coches convencionales están en proceso de reparaciones estructurales tales como los carretillos, sistemas de frenado y carrocería como gradas, ventanas, etc.

3.3. Red Ferroviaria Nacional:

Se contabilizan un total de 57.41 kilómetros de vía intervenidos dentro Plan Nacional de Desarrollo.

3.4. Puentes:

- Construcción de los puentes sobre los ríos Burío y Río Segundo, del Proyecto Alajuela.
- Reconstrucción de paso entre Puente sobre el Río Matina y Brazo del Río Colorado.

- Reconstrucción de Puente sobre Avenida 7.
- Recubrimiento de socavado del bastión oeste de Puente sobre Río Reventazón.
- Recubrimiento de socavado del bastión oeste de Puente sobre Río Parismina.
- Protección por socavado del bastión del Puente sobre la Quebrada Norbeta por la tormenta Nate.

3.5. Convenios:

3.5.1 Convenio COSEVI- INCOFER:

Se cuenta con un Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado en el mes de diciembre 2017, el cual permite la implementación de acciones para la colocación de dispositivos lumínico-sonoros y barras o agujas en cruces donde técnicamente se ha determinado que se requieren. Además, en colaboración con dicha entidad estamos elaborando una campaña publicitaria de prevención de accidentes con el tren.

3.5.2 Convenio Marco de Cooperación entre Correos de Costa Rica S.A y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles:

A lo largo de este periodo de Gobierno la institución ha experimentado un crecimiento importante en sus áreas de trabajo anudado con el desarrollo de nuevas rutas de trenes de trabajo y transporte de pasajeros, por lo cual, se tuvo que buscar un convenio con Correos de Costa Rica para fortalecer los departamentos y así, satisfacer la demanda de funciones que tiene cada una de las áreas de trabajo.

Actualmente colaboran en la institución 11 personas bajo este Convenio, el cual es parte de la Contratación Directa: 2017CD-000084-01 Y 2017CD-000134-01 bajo el amparo del Convenio Marco entre Correos de Costa Rica S.A y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, firmado el 21 de diciembre de 2016, con vigencia por 5 años.

3.5.3 Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles:

El día 7 de agosto de 2017, se firmó este importante convenio cuyo objeto es establecer un marco de cooperación mutuo entre la **UCR** e **INCOFER** para el desarrollo de proyectos de investigación e intercambio de conocimientos en todas las áreas del saber, en relación con los campos de la docencia, la investigación y la acción social.

Se potencia la cooperación mutua mediante el desarrollo de actividades enfocadas en el área de Infraestructura de Transporte Ferroviario, entre otras, en los siguientes ámbitos:

Capacitación, asistencia y asesoría técnica y operativa, visitas técnicas, pasantías ejecución conjunta de programas de formación especializada en tecnología de la Infraestructura de Transporte Ferroviario para el personal de entidades Gubernamentales y/o privadas, no gubernamentales, de carácter Nacional o Internacional, ejecución de proyectos de investigación y capacitación.

4. Iniciamos el paso del INCOFER a la modernización tecnológica:

4.1. Sistema Avance:

El INCOFER, es la institución del estado que administra el sistema de ferrocarriles de la República de Costa Rica, por ello se busca un modelo que le permita mantenerse en constante mejoramiento continuo.

De ahí surge la necesidad de la adquisición, implementación y puesta en marcha de un Sistema Integrado que garantice el mejoramiento de los servicios y productos que se brindan, así como el buen desempeño de la gestión administrativa.

El desarrollo de la cadena del negocio al que se dedica la Institución está enfocado en la administración del servicio ferroviario, razón por la cual, la Institución debe contar con una herramienta tecnológica que le permita cumplir sus objetivos institucionales en la prestación de servicios de calidad a los usuarios del negocio ferroviario.

Bajo esta idea, se propone la creación de un sistema que integre tanto el área operativa como el área de soporte administrativo, con tecnologías de punta que permitan potenciar dicha cadena de valor.

Es por esto que se implementó un Sistema Integrado de Información Institucional (SIII), bajo el amparo del Contrato de Licitación Pública No. 2014-LN-0000001-01 adjudicado al Consorcio

GBSYS – TECAPRO; para la “Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Pruebas e Instalación de un Sistema Integrado Institucional de Información (Administrativo Financiero “ERP” / Sistema Básico de Gestión Operativa Ferroviaria)” y a su Adenda”, Refrendado por la Contraloría General de la República, Etapa 0, Oficio P.E. 220-2016, Presidencia Ejecutiva, 29 de marzo del 2016. Este proyecto viene a reforzar aún más el control interno.

Dicho proyecto tuvo una duración de 18 meses a partir del 09 de junio del 2016 y finalizando el 06 de febrero del 2018 cubriendo en este tiempo el Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Pruebas e Instalación del Sistema Integrado de Información Institucional con una inversión de \$1,000,000.00 (USD).

5. APP – Incofer Móvil:

Desarrollo de aplicación interactiva, para que los usuarios estén informados de llegadas y salidas del tren en tiempo real, así como de cualquier contratiempo que pueda presentarse con los servicios. Esta aplicación es gratuita y se encuentra disponible en la plataforma Android desde el 25 de setiembre 2017, con más de 10.000 usuarios.

6. Licitación Pago Electrónico:

El pasado 02 de febrero de 2017, se firmó el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”

Este Convenio tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para diseñar e implementar un sistema de pago electrónico en el servicio de transporte remunerado de personas, modalidades autobús y ferrocarril, que atienda las políticas de modernización del sector del transporte público costarricense promovidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, Plan Nacional de Transportes 2011-2035, Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de ARESEP, y Plan Estratégico 2012 – 2017 de INCOFER.

En una primera etapa los pasajeros podrán adquirir tiquetes electrónicos para utilizar los servicios ferroviarios por medio de la aplicación móvil.

Asimismo, la solución tecnológica permitirá al INCOFER realizar la validación de los tiquetes electrónicos en el momento que sean activados por los usuarios a la hora de utilizar el servicio.

La compra y uso de tiquetes electrónicos podrán realizarla los usuarios de forma sencilla y ágil, siguiendo tres pasos básicos:

1. Seleccionar origen/destino: el pasajero podrá seleccionar el lugar de origen y el lugar de destino para su viaje, de acuerdo con las estaciones y paradas establecidas.
2. Recibir tiquete electrónico: una vez seleccionado origen/destino, el pasajero recibirá el tiquete electrónico para ese viaje, el cual será generado por la aplicación de forma automática por el monto correspondiente de acuerdo con el pliego tarifario vigente aprobado por la ARESEP.
3. Activar tiquete electrónico: el pasajero deberá activar el tiquete electrónico en el momento que va a realizar el viaje. El tiquete será validado por el INCOFER en las estaciones, paradas o a bordo del tren.

7. Mejoras en el Marco Jurídico institucional:

7.1. Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana Ley N°9366 firmada el 28 de junio del año 2016.

Con la cual se fortalece la estructura y organización del Incofer, dotándolo de las herramientas necesarias para atender sus obligaciones, a fin de llevar a la institución a la modernidad en sus servicios, en pro de mejorarlos para los usuarios de los mismos.

El Instituto queda autorizado para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazos hasta un nivel de endeudamiento máximo del cuarenta por ciento (40%) en relación con sus activos totales, así como para constituir gravámenes y, en cualquier forma legal, obtener recursos nacionales o extranjeros.

Asimismo, para el desarrollo del proyecto del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana, se autoriza al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para que

suscriba alianzas estratégicas, dentro del país y fuera de él, o cualquier otra forma de asociación empresarial con otros entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, de reconocida experiencia en el desarrollo de infraestructura pública y proyectos de transporte ferroviario. En todos estos casos, el Incofer mantendrá la titularidad y el control del proyecto.

7.2. Reglamento Régimen Especial de Contratación y Reglamento de Asociación Público Privadas:

Se prepararon 3 documentos de normativa legal que permiten robustecer la Ley de Fortalecimiento de Incofer y que permitirán el accionar de la institución con una serie de nuevas herramientas legales (Decreto Ejecutivo Régimen Especial de Contratación, Reglamento del Régimen Especial de Contratación, Reglamento para APP alianzas estratégicas y formas de asociación. Los cuales fueron publicados en las Gacetas N° 12 y N° 14 en el alcance N° 15 el 23 y 25 de enero del presente año.

8. Aprobación en Junta Directiva de la Reorganización del INCOFER.

Se aprobó el 09 de enero de 2017 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 4652 la propuesta de reorganización para el INCOFER, ya que desde el cierre de operaciones en 1995 la institución no había realizado un ejercicio estratégico que permitiera definir la estructura organizacional requerida por la institución y de su correspondiente organigrama, dicha propuesta elaborada por el CICAP permitirá la definición del requerimiento de recursos humanos, todo de conformidad con los procesos de la dinámica de la institución actual y con los objetivos y atribuciones que la normativa le asigna al INCOFER.

9. Compra de Trenes:

Se perfilo un proyecto de inversión para la compra 8 a 10 unidades de trenes con capacidad para 350 - 400 personas cada una, el proceso contractual se realiza a través de la reglamentación Ley N° 9366. Se estima que la entrega de unidades en Costa Rica sea en un plazo máximo de 24 meses.

Por primera vez, los términos de referencia para esta adquisición se hicieron contemplando las especificaciones de nuestro servicio e incluyen: centro de control, capacitación,

herramientas y mantenimiento. La inversión estimada es de \$52 millones, de los cuales el 40% ya se encuentra en el Presupuesto Ordinario 2018 del Incofer, y en los siguientes dos años se presupuestará el resto.

10. Proyecto del Tren Rápido de Pasajeros – TRP:

El proyecto consiste en brindar a los usuarios del transporte público del Gran Área Metropolitana de Costa Rica, un tren eléctrico que conecte un eje principal de este a oeste, entre las ciudades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela; que permita la movilidad, entre los distintos puntos, de una forma segura, limpia, rápida y eficiente; actualmente este proyecto cuenta ya con estudios de prefactibilidad que permitirán impulsar esta importante obra para la movilidad urbana del país.

Algunos de los beneficios obtenidos con la implementación del TRP son:

- a. La reducción en los tiempos de viaje de los usuarios.
- b. El descongestionamiento vial.
- c. La disminución en la emisión de hidrocarburos por concepto de la porción diaria de vehículos de la flota vehicular que dejaría de circular por la GAM, aportando a la meta de carbono neutral propuesta por el país.

En el mes de setiembre 2017 se hizo la presentación al público de los 5 pasos de modernización del transporte público ferrocarril modalidad pasajeros, el último paso es el Proyecto Tren Rápido de Pasajeros TRP, se cuenta con el expediente ambiental en SETENA abierto, existen estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto y un borrador de cartel para la licitación mediante la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos, Ley N° 7762.

10. Avances desde la perspectiva Administrativa:

10.1 Materia Archivística:

Acerca de los avances que se han logrado en materia archivística se cita la creación de una plaza profesional, cumpliendo así con el art. 43 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

Se ha iniciado con la creación de un instrumento descriptivo, el levantamiento del inventario de los expedientes de personal los cuales son muy consultados, y representan un total de 102.76 metros lineales.

Como parte del proceso de normalización del Archivo Central y de Gestión, se realizó una revisión del Manual de Archivo Central y su adendum, a fin de regular los procedimientos de préstamo de documentos, acceso a la información, procedimientos de transferencia de los archivos de gestión.

Para brindar un acceso eficiente a la información se diseña una lista de remisión de documentos, que contempla una mayor cantidad de datos descriptivos necesarios.

Se establece una comisión Institucional de Selección y Eliminación (CISED), integrada por la Gerencia Administrativa, Asesor Legal y la encargada del Archivo Central.

Por medio del trabajo realizado del proyecto (ADAI), se define un cuadro de clasificación Orgánico funcional y por asuntos (ORFUAS), según recomendación del Archivo Nacional.

En cuanto al mejoramiento del local del Archivo Central, se adquirió equipo para detectar la humedad y la temperatura para conservar los documentos, así como una computadora nueva. Se implementa un programa de limpieza, de fumigación y control de plagas periódica, logrando la extinción completa de insectos de roedores en los depósitos documentales y en el Área Administrativa del Archivo Central.

Aunado, a esto se da capacitación a la funcionaria del Archivo que beneficia a la Institución, para un desempeño óptimo.

Para darle continuidad al proceso de reorganización documental de los archivos de gestión y central de la Institución, se brindaron varias capacitaciones al personal en materia archivística sobre la “Importancia y técnicas para una adecuada gestión documental”.

Dentro del Proyecto Análisis, diseño, implementación, pruebas e instalación de un sistema integrado institucional de información (Administrativo-Financiero), se incorpora el diseño e implementación del módulo para un sistema de gestión de documento electrónico de archivo (SGDEA). En cuanto a la primera etapa que consistió en el diseño ya fue concluido, estando en proceso la II etapa de implementación.

10.2 Programa de apoyo para el desarrollo de archivo iberoamericano (Programa ADAI).

Considerando las necesidades y las escasas de recursos económicos de la Institución, para dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en la Ley No 7202, se presenta ante la Administración la solicitud mediante el oficio AC-09-2014 con fecha del 16 de setiembre del 2014, el Proyecto “Organización de gestión y control, descripción, clasificación y valoración de documentos”, dirigido al Programa de apoyo al Desarrollo de Archivo Iberoamericanos (ADAI), con el propósito de contar con recursos para la contratación de un archivista que colabore con la elaboración de un cuadro de clasificación funcional y de tablas de plazos de conservación de documentos en las áreas: Consejo Directivo, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

Dicha solicitud fue aprobada por la Presidencia Ejecutiva y es enviada a la Secretaría de Estado de Cultura de la Subdirección General de los Archivos Estatales, Madrid España mediante el oficio P.E 636-2014, siendo aprobada por el Comité Intergubernamental del Programa, en donde se le otorga una subvención económica al INCOFER de 5.500 euros para el Proyecto 2014/040.

Es así como, se elabora un inventario descriptivo en los Archivos de Gestión, identificando cada uno de los tipos documentales que se producen en las siguientes áreas: Consejo Directivo, Presidencia, Asesoría Legal, Auditoría, Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Presupuesto y Contabilidad, el cual consistió en una identificación de las series la que se producen y custodian en cada unidad, las fechas extremas, la identificación de los documentos, originales/o copias, la cantidad de metros lineales y el estado de conservación.

Dado que ya se cuenta con el inventario descriptivo de los archivos de gestión que es el insumo principal para la obtención de las tablas de plazos, se está en proceso la elaboración de un cuadro de clasificación orgánico funcional de las áreas antes mencionadas.

10.3 Contratos

Se actualizan e implementan los procedimientos y obligaciones de acatamiento para las Empresas de Seguridad, en la ejecución de sus labores que incluye un reporte de evaluación de los diferentes servicios que se brindan al INCOFER, como parte del control interno para la fiscalización de éste tipo de servicios.

En cuanto a los carteles de licitación de los servicios de Seguridad y Limpieza fueron mejorados, con el fin de contratar y obtener un mejor servicio por parte de los oferentes que participaran en el proceso.

Dentro de las mejoras del cartel de seguridad, se puede citar: equipo electrónico de seguridad, más seguridad física, capacitaciones, experiencia y supervisiones. En cuanto a la limpieza están: más servicios, personal más capacitado, materiales y equipo de mejor calidad y supervisiones.

10.4 Inventarios

Con el fin de depurar los inventarios actualmente, se está en un proceso de verificación e identificación de todo aquel material de obsolescencia, para determinar las cantidades y los montos para los ajustes respectivos y darle de baja.

Se confecciona un manual de normas y procedimientos para la adquisición, despacho y control de combustible. Además, se está trabajando el manual de procedimientos para el manejo de las Bodegas de Materiales de la Institución.

Se renovaron los permisos de funcionamiento por 3 años de los Tanques de Combustible de San José y de la Estación de Autoconsumo de Siquirres, para abastecer los equipos ferroviarios.

Se logra incorporar al sistema integrado institucional de información (Administrativo-Financiero), el manejo y control de los inventarios de las diferentes Bodegas de Materiales.

10.5 Remodelación de Edificaciones

Concerniente a la remodelación de edificaciones se hacen mejoras al Almacén de Limón y se reconstruye una bodega nueva para resguardar los aceites de los equipos ferroviarios.

Actualmente, se ésta en proceso una contratación para las mejoras en el Almacén de San José y el techo del Almacén de Limón.

10.6 Salud Ocupacional

La carencia de una dependencia en Salud Ocupacional, se logra a través de una contratación de servicios profesionales, en una primera etapa el plan de Salud Ocupacional base para implementarlo en la institución.

Cabe resaltar que mediante oficios de la Presidencia Ejecutiva P.E.918-2017 y P.E.116-2018, se instruyó al personal competente para la conformación de la Comisión Institucional.

En los contratos de servicios de las SALES, es importante indicar que se incorporaron aspectos relativos a Salud Ocupacional.

10.7 Proveeduría

En el departamento de proveeduría en junio del 2016 se creó la plaza de Técnico de Servicio Civil 1; para apoyo en labores propias del departamento, lo cual representó un factor importante para la distribución de labores y de esta forma mejorar el desempeño del mismo departamento.

El INCOFER se incorporó al sistema de compras MERLINK.

10.8 Tecnología Informática

Proyecto: SERVER, Comunicación, Storage y su Alojamiento

La institución al tener pocos recursos, valoró los costos de adquirir Server (4), Equipos Comunicación, Storage y su Alojamiento, donde las desventajas eran mayores que las ventajas. Fue el motivo primordial por lo cual la institución decidió adquirir el servicio con Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) para solventar la necesidad que teníamos, por ese motivo la Institución firmo un contrato por 36 meses de servicio con dicha entidad.

El proyecto se inició el 15 de noviembre del 2017, actualmente se encuentra en ejecución y el costo de este proyecto es de \$406,800.00 (US\$) en tres años.

10.9 Comunicaciones

En esta administración 2014-2018 se estableció el manejo de la comunicación externa, para lo se decidió nombrar una vocera institucional, cuya labor está enmarcada en dar a conocer las actividades de mayor relevancia y labores cotidianas mediante las redes sociales y los medios de comunicación, así como la organización de ruedas de prensa, conferencias de prensa y anuncios del quehacer diario del instituto.

Dentro de las tareas encargadas a dicha funcionaria están el manejo de redes sociales, elaboración y divulgación de comunicados de prensa, atención a medios de comunicación, asesoría a la Presidencia Ejecutiva en cuanto a comunicación y manejo de medios y manejo de la agenda en relación a la atención a medios.

10.10 Levantamiento de Activos CICAP

Para finales del mes de junio de 2015, finaliza el proyecto de “Levantamiento de activos físicos y elaboración de procedimientos de gestión de activos y adopción de las NIIF en el Instituto Costarricense de Ferrocarriles”, elaborado por el Centro de investigación y capacitación en Administración Pública (CICAP).

Dicho proyecto tuvo la finalidad de reconocer los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PP&E) de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIIF) para la adopción por primera vez y levantamiento de activos físicos de acuerdo a las políticas establecidas, a través de inspección visual en sitio y de acuerdo a la información contable de la institución. Dicho levantamiento logro mostrar el valor razonable de los activos en los estados financieros acordes con los lineamientos de la Contabilidad Nacional y que produjo un resultado por la suma de \$553,239,807,859.36 a los activos institucionales.

10.11 Estados Financieros / Auditoría Externa 2015

En el mes de julio del 2016 se dio inicio con la auditoría externa a los Estados Financieros del periodo 2015, por la firma Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, donde el dictamen emitido manifiesta que los estados financieros del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) presentan razonablemente en todos sus aspectos la información financiera de la institución conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

A su vez, se emitió el acuerdo de Junta Directiva no. 4572, donde se aprueba el informe emitido y opinión de los auditores de la Auditoria Externa al 31 de diciembre del 2015, realizado por la firma Carvajal y Colegiados.

10.12 Inauguración de Estaciones

10.12.1 Anden de la Basílica - Cartago

En setiembre de 2014, se llevó a cabo la donación por parte de la Municipalidad de Cartago y se inaugura el Anden de la Basílica – Cartago.

Para la Municipalidad de Cartago la obra de donación del Anden en la Basílica trajo una mejora respecto al alcance de los servicios de Incofer, esto con motivos de que los vecinos de la comunidad puedan tener un lugar apropiado para abordar el tren de pasajeros. Dicha obra se realizó con los estándares solicitados por la Gerencia de Operaciones del Incofer.

10.12.2 Estación de Alajuela y Anden Río Segundo de Alajuela

Con el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Alajuela para la Rehabilitación del Servicio de Tren hacia Alajuela, de fecha 22 de octubre de 2015, se realizan las obras de diseño y

construcción de dos estaciones de pasajeros para el tren terminadas, una en Río Segundo de Alajuela y la otra en la zona aledaña al Hospital de Alajuela.

Asimismo, once pasos a nivel sobre la línea férrea en el trayecto indicado de Río Segundo de Alajuela hasta la estación del Hospital de Alajuela.

A finales de mayo de 2016, se comunicó el inicio del servicio de transporte de pasajeros en la ruta Río Segundo- San Joaquín de Flores- San Francisco de Heredia-Estación Atlántico (San José)- ULATINA.

El andén ferroviario en Río Segundo de Alajuela está ubicado 200 m sureste de la Delegación Policial.

10.12.3 Estación San Francisco de Heredia

En el 2016, INCOFER recibe de la empresa Cuestamoras Urbanismo la donación del andén para la estación ferroviaria de San Francisco de Heredia, infraestructura valorada en \$170.000 y cuenta con características únicas a las existentes actualmente.

La firma del convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y la empresa Cuestamoras Urbanismo propició la donación de la infraestructura para el nuevo andén de la estación que se ubica en San Francisco de Heredia. Esto es parte del proceso de transformación y movilidad urbana que promueve el uso de medios de transporte público.

Este andén fue además una respuesta a la necesidad de implementar opciones que propiciarán el descongestionamiento vial del cantón central herediano, ya que, las personas que viajen hacia San José y/o Alajuela no tienen que desplazarse hasta el Centro o a San Joaquín de Flores para tomar el tren.

10.12.4 San Antonio de Belén – Pedregal

Para el año 2017, INCOFER trabajo en conjunto con el Centro de Eventos PEDREGAL para la construcción y donación del andén en San Antonio de Belén, infraestructura valorada en ¢53.000.000.

Está nueva parada de tren y el acceso a parqueos logra que los costarricenses utilicen la figura de los park and ride para transportarse hacia la Capital en vista de los cierres generados en la ruta N° 2 Autopista General Cañas.

Un convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Centro de Eventos PEDREGAL proporciono la donación de la infraestructura para el nuevo andén de trenes que se ubica en San Antonio de Belén.

10.12.5 Estación Costado norte del Hotel Holiday Inn Express San Jose- Aeropuerto (Convenio Cirsá)

Con el Convenio de Compromiso de Donación San José Garní S.A. y Cirsá Gran Entretenimiento de C.R. S.A a favor del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, se firmó el 24 de octubre de 2017, mediante el cual se autoriza a realizar una estación de pasajeros en las inmediaciones de la Provincia de Alajuela, Cantón Central de Alajuela, Distrito de Río Segundo, propiamente al margen de la línea del tren que corre al costado norte del Hotel Holiday Inn Express San José- Aeropuerto.

Dicha obra se encuentra próxima a ser inaugurada.

- 2) Hechos y eventos significativos en el periodo del informe, incluyendo cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, así como los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional.

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles cuenta con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. Se rige por las disposiciones establecidas en dicha ley y sus reglamentos, así como en las leyes que le complementen. Esta ley une los dos ferrocarriles, Atlántico y Pacífico y abarca todos los ramales que desde 1871 han formado parte del patrimonio ferroviario nacional.

Adicionalmente, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes y sus reglamentos para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

Los principales mandatos que el INCOFER debe cumplir en su gestión se encuentran enmarcados en los documentos siguientes:

- Ley General de Ferrocarriles (Ley 5066 del 30 de agosto de 1972).
- Ley Orgánica del INCOFER (Ley 7001 del 19 de setiembre de 1985).
- Decreto Ejecutivo 22483 sobre derechos de vía para ferrocarriles nacionales.
- Ley de Fortalecimiento del INCOFER y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la GAM (Proyecto de Ley Expediente 18252).
- Reglamento para el transporte de pasajeros por tren con fines turísticos.

Adicionalmente es importante mencionar que recientemente fueron aprobados los siguientes documentos:

- Aprobación de acuerdo N° 4849, asunto: aprobación de Reglamento Interno de Contratación Administrativa del INCOFER.
- Decreto Ejecutivo N° 40827-MOPT Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).
- Aprobación de acuerdo N° 4841, asunto: aprobación del Reglamento para la celebración por el INCOFER de Alianzas Estratégicas o cualquier otra forma de asociación.

- 3) Acciones y medidas, de toda índole, tomadas en beneficio de poblaciones vulnerables.

La Presidencia Ejecutiva, durante la gestión 2014-2018, se ha enfocado en mejorar la calidad del servicio público de pasajeros que brinda la Institución, por lo cual uno de los logros alcanzados fue la Creación de la Contraloría de Servicios a partir del 01 de noviembre del 2016.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 34587-PLAN publicado en la Gaceta N° 127 del 2 de julio de 2008, se otorga el marco de la ley para la creación. Organización y funcionamiento de las Contralorías de Servicio en todas las instituciones del Estado, como órganos para promover el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos que se brinda a los costarricenses, órgano que depende directamente de la Presidencia Ejecutiva.

Además, para el 28 de junio del 2017, el instituto realiza la inscripción de la Contraloría de Servicios en el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN.

Mediante la Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, publicada en la Gaceta N°173 del 10 de setiembre del 2013, se crea la obligatoriedad de contar con una Contraloría de Servicios en las instituciones públicas, con el fin de atender y garantizar al usuario el servicio que se brinde.

Por lo anterior las acciones tomadas para beneficiar a los usuarios son las siguientes:

- Se habilitó la oficina de la Contraloría de Servicios en un lugar de fácil acceso.
- Se puso a disposición de los usuarios los diferentes medios de comunicación: Facebook, Twitter, pagina web: www.incofer.go.cr, app, con la finalidad de que los usuarios puedan obtener informan actualizada y por el mismo medio generar sus quejas, consultas y sugerencias.
- Creación de la Comisión institucional LGBTI:

En referencia a la Directriz N° 025-P y la N° 047-P, mediante el oficio P. E. 694-2016, con fecha de 31 de agosto de 2016, se nombra la Comisión Institucional para erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa de las instituciones públicas.

En la sesión ordinaria 2247-2017, celebrada el día 05 de junio de 2017, el Consejo Directivo aprueba mediante el acuerdo 4742, el “Reglamento de la Inclusión y la No discriminación de la Población Sexualmente Diversa LGBTI”.

Además, en la misma sesión se aprueba bajo el acuerdo 4743, el “Plan Institucional en Contra de la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa”.

- Creación de la Comisión Institucional Sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD):

El 12 de octubre del 2016, según oficio P.E.807-2016, se nombra la Comisión Institucional Sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) con la finalidad de velar por la igualdad de oportunidades para la población en general. Según lo establece la Ley 9171, “Creación de las Comisiones Institucionales Sobre Accesibilidad y Discapacidad” del 29 de octubre de 2013.

En referencia a la Ley N° 8862 “Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público” y la Ley N° 8661 “Ley de Aprobación de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo”

Por lo anterior el 05 de junio de 2017, el Consejo Directivo aprueba mediante el acuerdo 4744 el Reglamento para la aplicación de la normativa de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el cual se dio a conocer en la sesión ordinaria 2247-2017.

- Comisión Institucional de Igualdad de Género:

Decreto N° 38073-MOPT, con fecha de 27 de noviembre de 2013, en el cual comunica la Creación de la Comisión Institucional de Género del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por lo anterior mediante el oficio P.E.111-2017, con fecha de 13 de febrero de 2017, se nombra al representante de INCOFER en la Comisión Institucional de Igualdad de Género, de conformidad con el artículo 2 del Decreto en mención.

Para el 23 de octubre de 2017, se aprueba el “Convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles para contribuir con la Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres y el Fomento de Relaciones Respetuosas”. Acuerdo 4819, sesión 2265-2017, con fecha de 23 de octubre de 2017.

En agosto de 2017, como parte del convenio se capacitó al personal de INCOFER y Transfeco y Cía. S.A, sobre la Prevención del Acoso Sexual en Espacios Públicos”.

Se instaló publicidad en los vagones del tren de pasajeros a nivel interno y externo “Campaña de Prevención del Acoso Sexual en Espacios Públicos”.

Además, se instala publicidad en las estaciones sobre “Campaña de Prevención del Acoso Sexual en Espacios Públicos”.

- Comisión Institucional de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 8220 “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” y su Reglamento.

A partir del 20 de enero de 2017, mediante el oficio P.E.049-2017, se nombra la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual velará por el cumplimiento de la ley 8220.

Primera Parte: Introducción y Marco de Gestión

1) Reseña explicativa del marco normativo institucional

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, creado por la Ley N° 7001, del 19 de setiembre de 1985, es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio y se rige por las disposiciones establecidas en dicha ley y sus reglamentos, así como en las leyes que la complementen. Esta ley une los dos ferrocarriles, Atlántico y Pacífico y abarca todos los ramales que desde 1871 han formado parte del patrimonio ferroviario nacional.

La entidad ha tenido varios cambios en su administración, por ejemplo, de Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, pasa a llamarse Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) en el año 1972, en el período presidencial del señor José Figueres Ferrer, tercera administración (1970-1974). Seguidamente en el año 1977 se registró otro cambio llamándose Ferrocarriles de Costa Rica, Sociedad Anónima (FECOSA) subsidiaria de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), integrada por el Ferrocarril al Atlántico y el Ferrocarril al Pacífico, intervenido según Decreto Ejecutivo N° 6686 publicado en el Alcance N° 6 de la Gaceta N° 8 del día 13 de enero de 1977, valga decir que de esta forma se consolida como un instituto autónomo.

Así mismo, a lo largo de su existencia el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico ha estado inmerso desde un marco jurídico institucional que ha cambiado en diferentes épocas, lo cual se puede resumir así:

- De 1910 a 1921 forma parte de la Secretaría de Fomento (hoy M.O.P.T). De 1921 a 1921 funciona bajo la tutela de una junta administrativa.
- De 1924 a 1953 vuelve a estar a cargo de la Secretaría de Fomento.
- De 1954 a 1972 opera como una institución autónoma denominada INSTITUTO AUTÓNOMO DEL FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO.
- De 1972 A 1977, sigue funcionando como una institución autónoma nombre de INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP).
- De 1977 a 1985 es administrado por una sociedad anónima o empresa estatal, subsidiaria de CODESA y cuya razón social era: FERROCARRILES DE COSTA

RICA S.A. (FECOSA) que lo administra conjuntamente con el Ferrocarril Nacional al Atlántico, dado que se fusiona a ambos ferrocarriles.

A partir del 1 de octubre de 1985 vuelve a funcionar como ente autónomo denominándose: INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER), que tiene a su cargo toda la actividad ferroviaria del país.

Entre 1990 y 1995, la actividad ferroviaria se vio sumida en una profunda crisis económica, por las altas deudas que no se podían cubrir, se decide realizar un “cierre técnico”, suspendiendo los servicios del ferrocarril en todo el territorio nacional. A los trabajadores se les paga la cesantía y solo quedan algunos para salvaguarda de los activos ferroviarios. Este cierre se efectúa mediante el Acuerdo SCD-106-95 del 28 de junio de 1995, dictado por el Consejo de Gobierno del entonces Presidente de la República, Ing. José María Figueres Olsen.

El Gobierno del Lic. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, emite el Decreto N° 035 del 9 de setiembre de 1998, acordando la Reanudación de la Actividad Ferroviaria en el transporte de personas y cosas, comenzando por la región Atlántica y en las demás regiones donde se estimase oportuno.

Aspectos Estratégicos Institucionales:

Mediante Acuerdo N° 3703 tomado por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria N° 1941 del 12 de abril de 2012 se aprobó el Marco Estratégico Institucional de INCOFER, donde se enmarca la filosofía institucional, a saber:

Prioridades Institucionales:

1. El servicio de transporte ferroviario de pasajeros y de mercancías será una alternativa de transporte que, en coordinación con otros modos que le son complementarios, garantice a los usuarios calidad, eficiencia y seguridad.
2. La Red Ferroviaria Nacional contará con infraestructura y equipos que permitan la prestación de servicios de transporte ferroviario de personas y mercancías con niveles aceptables de calidad, eficiencia y seguridad.
3. El servicio ferroviario de transporte de personas y mercancías contará con la atención de personal técnico y profesional calificado.

4. La Red Ferroviaria Nacional será mejorada a través del aporte del Estado, la ejecución de nuevos proyectos empresariales de transporte intermodal, el desarrollo de actividades económicas complementarias y la participación del sector privado.

Para junio del 2016, se aprobó en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley N° 18.252 Ley de Fortalecimiento Instituto Costarricense de Ferrocarriles, el cual se concretó con la firma de la Ley 9366, “FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.” Con la cual se fortalece la estructura y organización del Incofer, dotándolo de las herramientas necesarias para atender sus obligaciones, a fin de llevar a la institución a la modernidad en sus servicios, en pro de mejorarlos para los usuarios de los mismos.

Parte de la reforma de la Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) lo constituyen los siguientes artículos:

Artículo 1.- Se reforman los incisos a) y ch) y los párrafos segundo y tercero del artículo 3; el inciso f) del artículo 4; los incisos b), ch) y o) del artículo 16 y los artículos 31, 37, 39 y 44 de la Ley N.º 7001, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer), de 19 de setiembre de 1985, y sus reformas, que en adelante se leerán de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Los objetivos principales del Instituto son:

ch) Electrificar, reconstruir, rectificar y extender toda su red ferroviaria existente.

Para estos fines, el Instituto queda autorizado para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazos hasta un nivel de endeudamiento máximo del cuarenta por ciento (40%) en relación con sus activos totales, así como para constituir gravámenes y, en cualquier forma legal, obtener recursos nacionales o extranjeros. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del Instituto al 31 de diciembre del año anterior; para el cálculo se excluirán los pasivos de corto plazo. Los cambios en el pasivo total del Instituto, a consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, no serán considerados para efectos de medir la variación neta del pasivo total, para el cálculo del nivel de endeudamiento regulado en este artículo. El Instituto deberá contar con un registro contable suficiente, que deberá actualizar de forma periódica, sobre los activos institucionales, o bien, otros mecanismos idóneos para asegurar de manera precisa el valor de dichos activos.

Si el endeudamiento requerido excede el porcentaje indicado en el párrafo anterior, deberá obtenerse la aprobación de la Asamblea Legislativa.

"Artículo 16.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

b) Aprobar endeudamientos, emitir títulos valores y constituir gravámenes para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de esta ley.

ch) Aprobar las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto, de conformidad con el Régimen especial de contratación administrativa establecido en el capítulo IV del título 11 de la Ley N° 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, así como con el reglamento que se emita al efecto. Para ello, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles se regirá por las disposiciones de dicha normativa, ostentará las mismas competencias y potestades que dicha ley atribuye al Instituto Costarricense de Electricidad, y su actividad de contratación administrativa será fiscalizada por la Contraloría General de la República.

o) Aprobar la constitución de fideicomisos, así como la celebración de contrataciones, acuerdos, convenios de cooperación, alianzas estratégicas o cualquier otra forma de asociación con otros entes nacionales o extranjeros, públicos o privados, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, siempre y cuando estas contrataciones se hagan de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

En el Artículo 2 se adiciona, además, al artículo 16, dos artículos 38 bis y 38 ter al capítulo XI de la Ley N°7001, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer), de 19 de setiembre de 1985, y sus reformas. Los textos son los siguientes:

"Artículo 38 bis.- Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto está facultado para suscribir contratos de fideicomiso con entidades financieras, dentro y fuera del territorio nacional.

Los fideicomisos constituidos en el país tendrán la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mientras que los constituidos con organismos internacionales o fuera del territorio nacional tendrán la supervisión que corresponda, de conformidad con la legislación que les sea aplicable.

La actividad contractual que realicen los fideicomisos estará sujeta a los principios constitucionales de la contratación administrativa. Los presupuestos de estos fideicomisos

serán enviados a la Contraloría General de la República, para efectos de aprobación y fiscalización.

Cuando los fideicomisos sean constituidos en el territorio nacional, el Instituto podrá elegir al fiduciario mediante invitación concursada entre los bancos públicos.

Artículo 38 ter.- El Instituto podrá emitir todo tipo de emisiones estandarizadas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), en moneda nacional o extranjera, al interés, la tasa de amortización y el monto que su Consejo Directivo determine, de conformidad con la legislación aplicable. Dichos títulos tendrán la garantía que el Instituto les señale en el acuerdo de emisión; para ello, podrá titularizar sus ingresos actuales y futuros, o sus bienes, mediante contratos financieros tales como arrendamientos o fideicomisos, o podrá gravar sus bienes e ingresos.”

En el CAPÍTULO II, de la reforma a la Ley, se contempla lo siguiente: Promoción del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana.

En el Artículo 3 se indica: “Se declara de interés público el Plan del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer). En consecuencia, dicho proyecto será prioritario para la Administración Pública.”

El Artículo 4 dice: “Para el desarrollo del proyecto del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana, se autoriza al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para que suscriba alianzas estratégicas, dentro del país y fuera de él, o cualquier otra forma de asociación empresarial con otros entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, de reconocida experiencia en el desarrollo de infraestructura pública y proyectos de transporte ferroviario. En todos estos casos, el Incofer mantendrá la titularidad y el control del proyecto.”

En el Artículo 7, se detalla: “Se crea un fondo de capitalización del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para el desarrollo del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana, para lo cual se autoriza al Incofer para la utilización de las figuras de fideicomisos, fondos de inversión, fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario para captar los recursos financieros necesarios y de esta manera gestionar la construcción y el desarrollo del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana. Siempre que mediante estas figuras se utilicen flujos actuales o futuros predecibles, únicamente se requerirá el refrendo de la Contraloría General de la República y el registro de las emisiones ante la Superintendencia General de Valores (Sugeval), mediante proceso simplificado a determinar por dicha Superintendencia.”

En el Artículo 9 se indica: “Se autoriza y faculta al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para que promueva el desarrollo y la construcción de la ruta del tren eléctrico, cuyo trayecto comprenderá desde La Cruz de Guanacaste, recorriendo toda la ruta conocida como Canal Seco Norte, hasta el puerto de Moín, en la provincia de Limón, para lo cual podrá aplicar alguna de las modalidades de contratación existentes o cualquier otra figura autorizada por el ordenamiento jurídico vigente, cuyo objetivo será impulsar el desarrollo económico, social, turístico y ambiental de esa región y del país.”

2) Misión, Visión y Objetivos.

Misión:

“Somos la institución del Estado Costarricense responsable de brindar servicios de transportes ferroviarios modernos, sostenibles y eficientes; integrados en un marco de gestión empresarial que permita la participación del sector privado y que facilite la generación de actividades productivas complementarias”.

Visión:

“Ser una institución ferroviaria comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses de forma sostenible, garantizando la prestación de los servicios articulados de transporte”.

Objetivos:

1. Mejorar de forma sustancial y sostenida el resultado económico de la institución, mejorando sus ingresos, buscando la eficiencia en el gasto y mejorando su capacidad de inversión en la Red Ferroviaria Nacional.

2. Ofrecer servicios de transporte ferroviario de carga y pasajeros seguros, confiables, cómodos, accesibles, respetuosos con el ambiente, competitivos y articulados con otros modos de transporte.

3.Modernizar la institución, a través de la revisión y mejoramiento de sus procesos operativos y administrativos a fin de convertir a INCOFER en un referente entre los operadores de transporte en el país.

4.Desarrollar un entorno laboral de calidad para todos sus colaboradores, en el que se ofrezcan oportunidades reales de desarrollo profesional y personal, con una fuerte apuesta por la formación, el respeto a la igualdad de oportunidades y la seguridad en el trabajo.

3) Organigrama explicativo de la entidad.

Para todos los efectos es de suma relevancia indicar que la estructura organizacional de esta institución está compuesta de la siguiente forma:

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), funciona bajo la dirección superior del Consejo Directivo, quien encabeza el organigrama. Este Consejo está integrado por: siete miembros, de nombramiento y libre remoción del Consejo de Gobierno. Uno de estos miembros será designado por el mismo Consejo de Gobierno como el Presidente Ejecutivo, quien a la vez ejercerá la Presidencia del Consejo Directivo.

Además, lo forman seis personas de reconocida capacidad y experiencia en materia de transporte ferroviario y de administración de empresas, una de las cuales será el Presidente Ejecutivo y otra el representante de los usuarios del servicio, un representante de los sindicatos que afilien a trabajadores del Instituto. La Administración Solís Rivera nombro a un representante de los trabajadores cumpliendo así con la normativa vigente.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por semana, en el lugar, el día y a la hora que él mismo determine, y extraordinariamente cada vez que sea convocado por el presidente ejecutivo. Excepto el presidente ejecutivo, que tendrá un sueldo fijo, los miembros del Consejo Directivo devengarán dietas de acuerdo con el monto de remuneración y número de sesiones establecidas en la ley que regula estos aspectos en las demás entidades autónomas.

Estas dietas serán la única remuneración que podrán percibir los miembros del Consejo por sus servicios en el ejercicio del cargo.

Colaboradores: Sede Estación del Ferrocarril al Pacífico, Estación Limón y Siquirres.

Los colaboradores de INCOFER son nombrados de acuerdo con las disposiciones del Servicio Civil, ente que regula los nombramientos del Estado. Ellos deben tener además de aptitudes para desempeñar un puesto, requisitos académicos para cada una de las plazas.

Funciones de Ejecución:

Se cuenta con un gerente administrativo y otro de operaciones que tendrán las atribuciones que les asigne el presidente ejecutivo y que serán nombrados por períodos de seis años prorrogables. Estos funcionarios responderán ante el presidente ejecutivo por el funcionamiento normal y eficiente de la administración del Instituto, para lo cual dispondrán del personal administrativo y técnico que sea necesario. Los gerentes deberán ser costarricenses, de preferencia, mayores de edad, de reconocida honorabilidad, profesionales, y con experiencia en administración de empresas. Dedicarán todo su tiempo al desempeño de sus funciones, las cuales serán incompatibles con el ejercicio remunerado o gratuito de otros cargos.

Funciones Mecánicas:

Los 50 colaboradores deben desarrollar las directrices de cada uno de los gerentes de acuerdo con su área de trabajo, para lo cual se han establecido procedimientos para la ejecución de sus tareas en todo lo relacionado con el quehacer ferroviario. Por lo tanto, la atención de los clientes en sus dos tipos de mercado, deberán obedecer las leyes y reglamentos que se tienen para este tipo de negocio, tales como el Reglamento de Transporte turístico, fijación de tarifas de carga hechas por ARESEP, así como las fijaciones al transporte de pasajeros, que permitan a la auditoria ejercer el control interno de la institución.

Existen contrataciones con 3 Sociedades Anónimas Laborales conocidas como SALES, quienes se encargan de los trabajos pesados en la rehabilitación de la vía férrea y operación de los equipos tractivos y rodantes.

Además de la contratación de una empresa que brinda los servicios de logística de cobro dentro de los vagones.

INCOFER cuenta con 53 funcionarios en total, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	
Clase	Cantidad de Funcionarios por clase
PRESIDENTE	1
GERENCIA	2
ASISTENTE PROFESIONAL	1
ASESOR PROFESIONAL	1
AUDITOR	1
PROFESIONAL JEFE SERV. CIV. 3	3
PROFESIONAL JEFE SERV. CIV. 2	2
PROFESIONAL JEFE SERV. CIV. 1	1
PROFESIONAL SERV. CIVIL 3	3
PROFESIONAL SERV. CIVIL 2	5
PROFESIONAL JEFE INFORMACION 1 A	1
PROFESIONAL SERV. CIVIL 1B	5
TECNICO SERV. CIV. 3	6
TECNICO SERV. CIV. 2	7
TRAB. CALIF. SERV. CIV. 3	3
TRAB. CALIF. SERV. CIV. 2	2
OFICINISTA SERV. CIV. 1	1
OFICINISTA SERV. CIV. 2	1
OP. MAQ. SERV. CIV. 2	1
SECRETARIA SERV. CIV. 1	1
SECRETARIA SERV. CIV. 2	1
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	3
PROFESIONAL BACH. JEFE 2	1
TOTAL PLAZAS	53

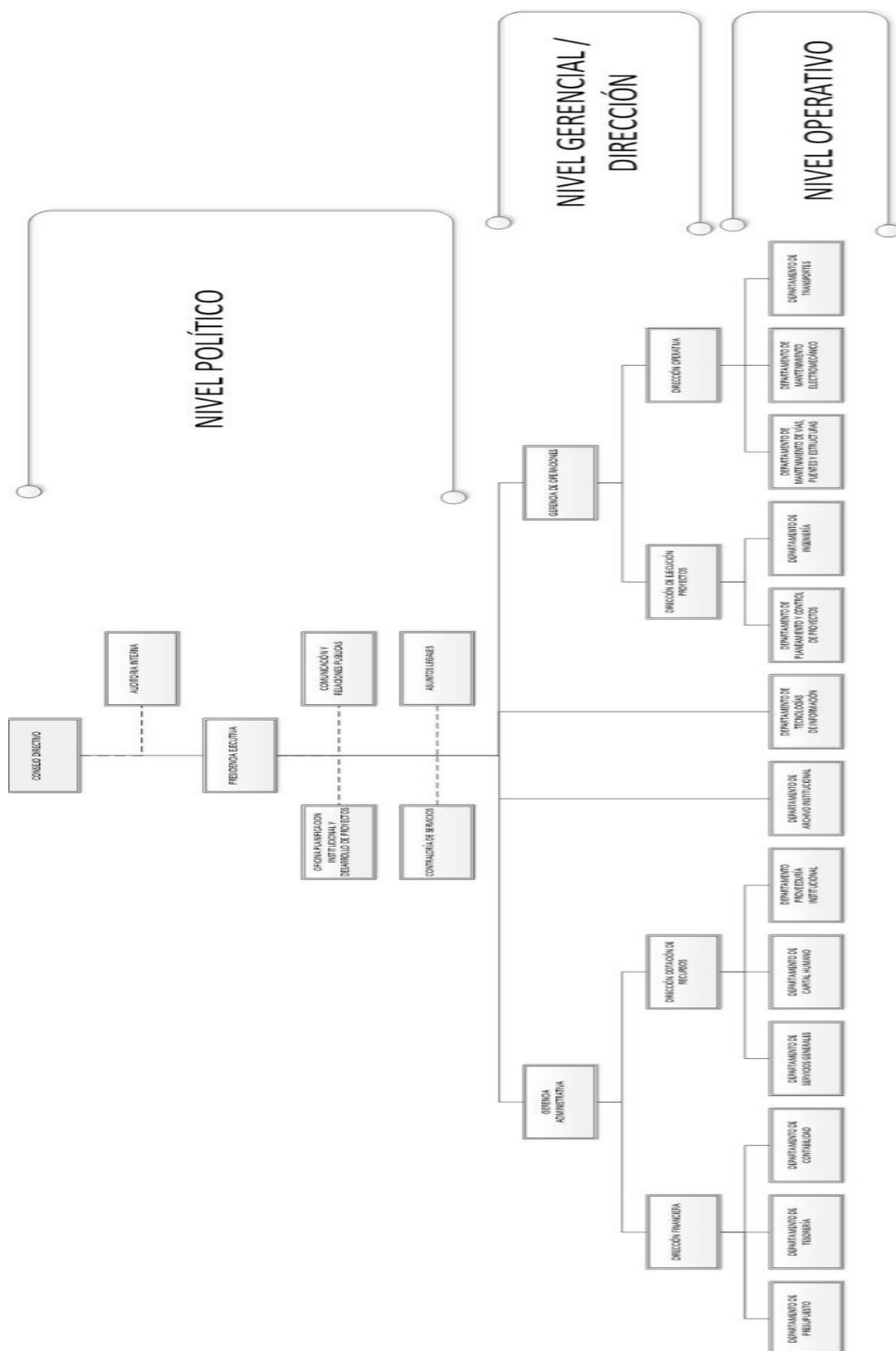
Fuente: Sistema de Recursos Humanos/ Archivo Maestro (marzo 2018).

La distribución actual de las plazas del INCOFER es:

Distribución de Plazas	
Administrativas	32
Operativas	21

A continuación, se muestra el organigrama institucional vigente, el cual mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 4652 de la Sesión Ordinaria 2228-2016 en fecha 09 de enero de 2017, fue aprobado por el Consejo Directivo del INCOFER, una propuesta de Reorganización Organizacional elaborada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

Actualmente se prepara la documentación final para su presentación y aval ante el Ministerio Rector del Sector Transporte (MOPT) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).



Fuente: Manual de organización y funciones INCOFER. Junio 2016

4) Listado de Planes, Políticas y Programas en ejecución, a cargo del ente.

Entre los planes, políticas y programas en ejecución que rigen a Instituto se encuentran los siguientes:

1. Plan Nacional de Transportes
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Objetivos del Sector Infraestructura
4. Plan Estratégico Sectorial
5. Plan Estratégico Institucional 2012-2017
6. Plan Estratégico Tecnologías de Información

a. Instrumentos de gestión interna (PAOS, PEIS, etc).

La Ley N°8131 establece en su Artículo 4 -Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo que: “Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

De acuerdo a lo que se indica en el Reglamento de la Ley N°8131, en el artículo 2 de definiciones, indica que el “Plan Anual Operativo (PAO):

“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”

Asimismo, las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, regulan la vinculación de los presupuestos ordinarios con el Plan Operativo Institucional, a efectos de garantizar el reflejo de la asignación de los recursos en los planes y metas que deben cumplir las instituciones del estado costarricense.

La Ley del Sistema Nacional de Planificación establece a las Unidades u Oficinas de Planificación Institucional como las unidades encargadas de la elaboración del Plan Operativo Institucional.

b. Instrumentos relacionados a la actividad sustantiva de la institución.

Este segmento de información se puede encontrar en la página institucional en los siguientes links:

<http://www.incofer.go.cr/plan-estrategico-institucional/>

<http://www.incofer.go.cr/plan-operativo-institucional/>

Segunda Parte: Administración y Gestión Interna

Administración Financiera e inversiones

- 1) Acciones tomadas para la mejora la ejecución, transparencia, control y administración de los recursos públicos a cargo del ente.

Como parte de las acciones definidas para el mejoramiento de la ejecución de los recursos, así como para garantizar la transparencia, control y buena administración de los recursos, se establecieron las siguientes prioridades:

Objetivo	Acción	Responsable	Indicador	Linea Base (2013)	RESULTADOS 2014-2017				Estimado 2018
					2014	2015	2016	2017	
Mejorar la ejecución presupuestaria, la transparencia y el control de los recursos	Incrementar los ingresos corrientes dentro del Presupuesto Institucional Anual	Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Gerencia de Operaciones	% participación de Ingresos Corrientes sobre el Presupuesto	37,69%	34,09%	35,98%	33,40%	26,96%	-
	Incrementar los recursos de transferencia de Capital proveniente del MOPT.	Presidencia Ejecutiva, Gerencia Administrativa.	% de participación del Ingreso por Transferencia de Capital (MOPT) sobre el Presupuesto Institucional	51,72%	23,82%	37,39%	15,10%	37,62%	-
	Incrementar la ejecución presupuestaria de INGRESOS anual	Presidencia Ejecutiva, Gerencia Administrativa.	% Ejecución Presupuestaria de Ingresos	97,62%	93,95%	94,50%	93,67%	100,40%	-
	Elevar el porcentaje de ejecución presupuestaria anual	Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Gerencia de Operaciones	% Ejecución Presupuestaria de Egresos.	64,49%	71,19%	52,57%	48,57%	65,15%	-
	Implementar un Sistema Integrado de Información Financiera y de Gestión Ferroviaria	T.I., Gerencia Administrativa	Sistema adjudicado, diseñado e implementado	No aplica Línea base	0,00%	20,00%	70,00%	100,00%	-
	Auditar los Estados Financieros Institucionales para los periodos 2015, 2016 y 2017	Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Contabilidad	Informe de Auditoría Externa	No aplica Línea base	-	-	100,00%	10,00%	90,00%
	Contratar un Inventario para determinar el valor real de los activos fijos institucionales	Gerencia Administrativa, Presidencia Ejecutiva	Informe de Inventario de Activos Fijos	No aplica Línea base	100,00%	-	-	-	-
	Redactar y aprobar un nuevo Reglamento de Contratación Administrativa al tenor de la Ley de Fortalecimiento de INCOFER	Dpto. Legal, Proveeduría, Gerencia Administrativa, Presidencia Ejecutiva	Reglamento aprobado y publicado	No aplica Línea base	-	-	-	100,00%	-
	Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el proceso de generación de información contable institucional	Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Contabilidad	Normativa aplicada	No aplica Línea base	-	-	-	100,00%	-
	Realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios institucionales a través de la plataforma MERLINK.	Gerencia Administrativa, Dirección Financiera, Contabilidad	Normativa aplicada	No aplica Línea base	-	-	-	10,00%	90,00%

- 2) Estadísticas descriptivas y un análisis detallado del desempeño financiero de la institución. Se debe hacer mención expresa de los criterios de la CGR.

2.1. Información Presupuestaria

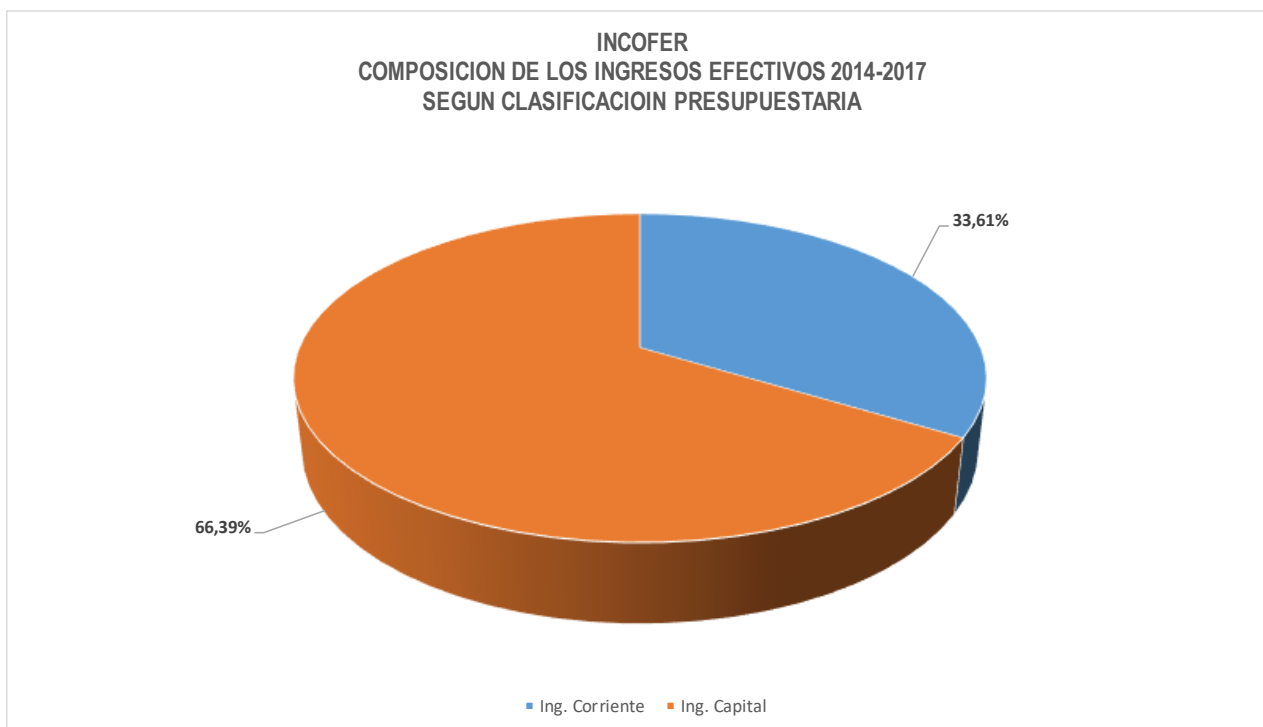
2.1.1. Ingresos

En materia de Ingresos, a continuación, se presenta un desglose de las cifras generadas por la Institución en el periodo 2014-2017, por las diversas fuentes:

CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PERIODO				
	2014	2015	2016	2017	2014-2017
Subtotal Transporte Carga	654 730,21	594 884,86	635 841,68	543 633,24	2 429 089,99
Subtotal Transporte Personas	1 670 325,25	1 676 749,65	1 729 505,04	1 835 911,91	6 912 491,85
Total Transporte	2 325 055,46	2 271 634,51	2 365 346,73	2 379 545,15	9 341 581,84
Alquileres	1 248 412,71	1 830 470,00	1 559 463,58	1 487 984,37	6 126 330,66
Otros Ingresos	216 746,30	206 943,00	34 491,09	160 722,28	618 902,67
Transferencias Corrientes	-	-	3 153,49	-	3 153,49
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3 790 214,47	4 309 047,51	3 962 454,88	4 028 251,79	16 089 968,65
Transferencias de Capital	2 648 300,00	4 478 730,72	1 791 350,00	5 620 667,43	14 539 048,15
Superávit					
Superávit Libre	602 983,20	268 414,91	608 656,83	318 151,73	1 798 206,66
Superávit Específico	3 404 556,62	2 262 644,53	4 749 965,46	5 031 807,77	15 448 974,38
Total Superávit Periodo	4 007 539,82	2 531 059,44	5 358 622,29	5 349 959,50	17 247 181,04
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	6 655 839,82	7 009 790,16	7 149 972,29	10 970 626,93	31 786 229,19
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	10 446 054,29	11 318 837,67	11 112 427,17	14 998 878,72	47 876 197,85

En términos totales, durante el periodo 2014-2017, INCOFER generó ingresos por la suma de ¢ 47.876.19 millones.

De dicho total, un 33.61% (¢ 16.089.96 millones) corresponde a Ingresos Corrientes, mientras que el 66.39% (¢ 31.786.30 millones) corresponden a Ingresos de Capital, de los cuales el 45.74% (¢ 14.539.05 millones) corresponden a Transferencias de Capital incluidas en el Presupuesto Nacional y el 54.26% (¢ 17.247.18 millones) a recursos de Superávit.

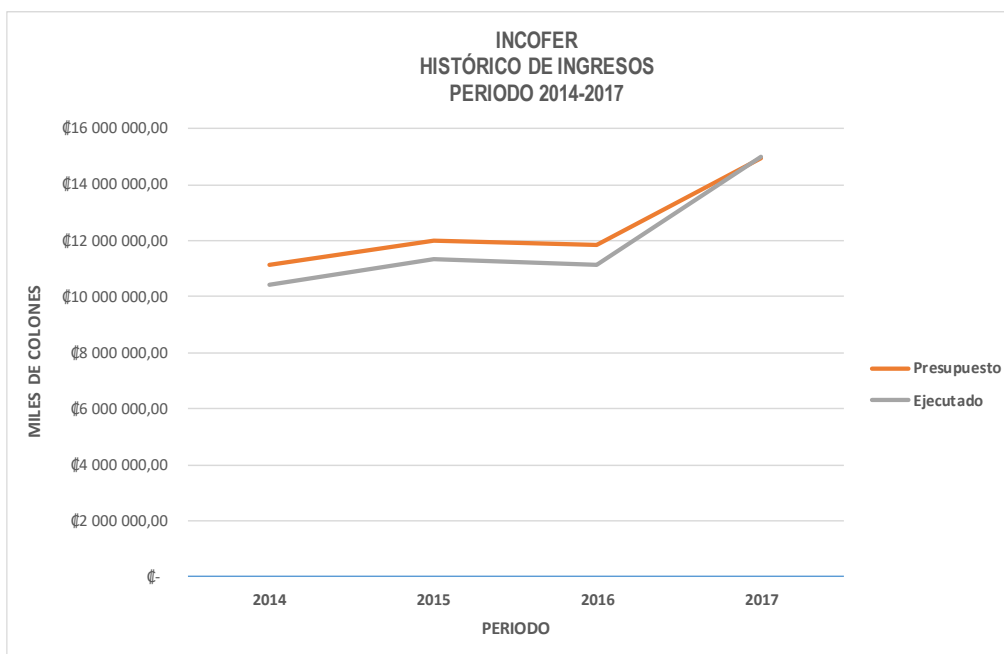


Si se analiza el Presupuesto de Ingresos de INCOFER en el periodo 2014-2017, es posible determinar que, en promedio, el porcentaje de ejecución equivale a un 95.63%. Por otra parte, si se analizan estos resultados en relación a las metas establecidas para mejorar el uso de los recursos, es posible concluir que en este cuatrienio se logra el objetivo propuesto de alcanzar una ejecución del 100% de los ingresos programados. Esto es posible gracias a dos elementos muy importantes:

Un proceso de tecnificación de las estimaciones, especialmente en el ámbito de los ingresos corrientes, en donde la base histórica y el análisis de las capacidades institucionales se conjugan para obtener cifras muy acercadas a la realidad.

El proceso político que ha permitido negociar a nivel sectorial y nacional, el giro de los recursos de transferencia de capital con la programación necesaria para obtenerlos dentro de cada periodo presupuestario.

En el siguiente gráfico es posible visualizar el comportamiento de los ingresos efectivos en comparación con las estimaciones presupuestarias elaboradas para el periodo 2014-2017.

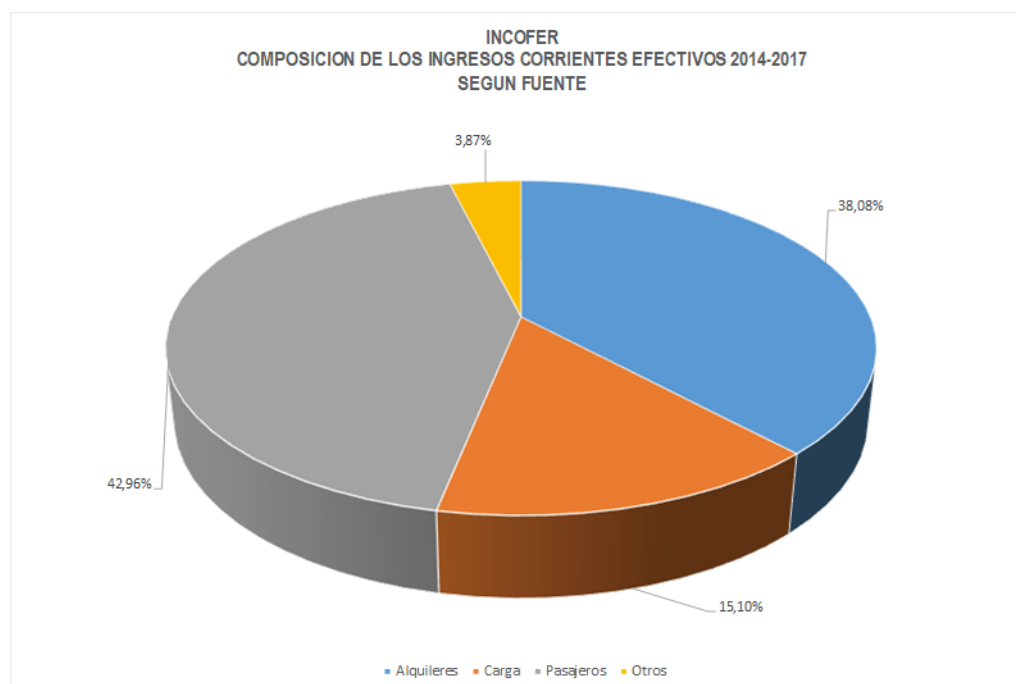


Como puede observarse, en los dos últimos periodos, la brecha entre el presupuesto y el ingreso efectivo se cierra, logrando que las estimaciones se cumplan en un 100%.

En relación a los Ingresos Corrientes, en promedio dicha suma fue de ₡ 4.022,49 millones anuales, y donde destacan cuatro fuentes principales: Ingresos por transporte de carga, Ingresos por transporte de pasajeros, Ingresos por Alquileres y Otros Ingresos.

A continuación, se presenta un detalle del comportamiento histórico de los Ingresos Corrientes, para cada una de las fuentes mencionadas.

CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PERIODO				
	2014	2015	2016	2017	2014-2017
TRANSPORTE					
Transporte Carga					
Hierro	178 413,20	234 222,59	275 237,78	350 821,91	1 038 695,48
Banano	403 303,98	313 891,52	332 381,10	175 759,33	1 225 335,93
Papel y cartón	73 013,03	46 770,75	17 692,80	17 052,00	154 528,58
Piedra	-	-	10 530,00	-	10 530,00
Subtotal Transporte Carga	654 730,21	594 884,86	635 841,68	543 633,24	2 429 089,99
Transporte Pasajeros					
Turismo	77 641,59	65 484,95	60 147,09	90 869,80	294 143,43
Pavas - Curridabat	309 305,86	317 238,95	318 106,60	278 460,80	1 223 112,20
Belén - Pacífico	128 299,55	121 952,92	109 472,04	122 877,62	482 602,12
Heredia - San José	671 983,57	670 965,58	732 943,10	624 994,88	2 700 887,13
Cartago - San José	483 094,68	501 107,25	491 862,76	455 334,82	1 931 399,51
Alajuela - Heredia	-	-	16 973,46	263 374,00	280 347,46
Subtotal Transporte Personas	1 670 325,25	1 676 749,65	1 729 505,04	1 835 911,91	6 912 491,85
Total Transporte	2 325 055,46	2 271 634,51	2 365 346,73	2 379 545,15	9 341 581,84
Alquileres	1 248 412,71	1 830 470,00	1 559 463,58	1 487 984,37	6 126 330,66
Otros Ingresos	216 746,30	206 943,00	34 491,09	160 722,28	618 902,67
Transferencias Corrientes	-	-	3 153,49	-	3 153,49
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3 790 214,47	4 309 047,51	3 962 454,88	4 028 251,79	16 089 968,65

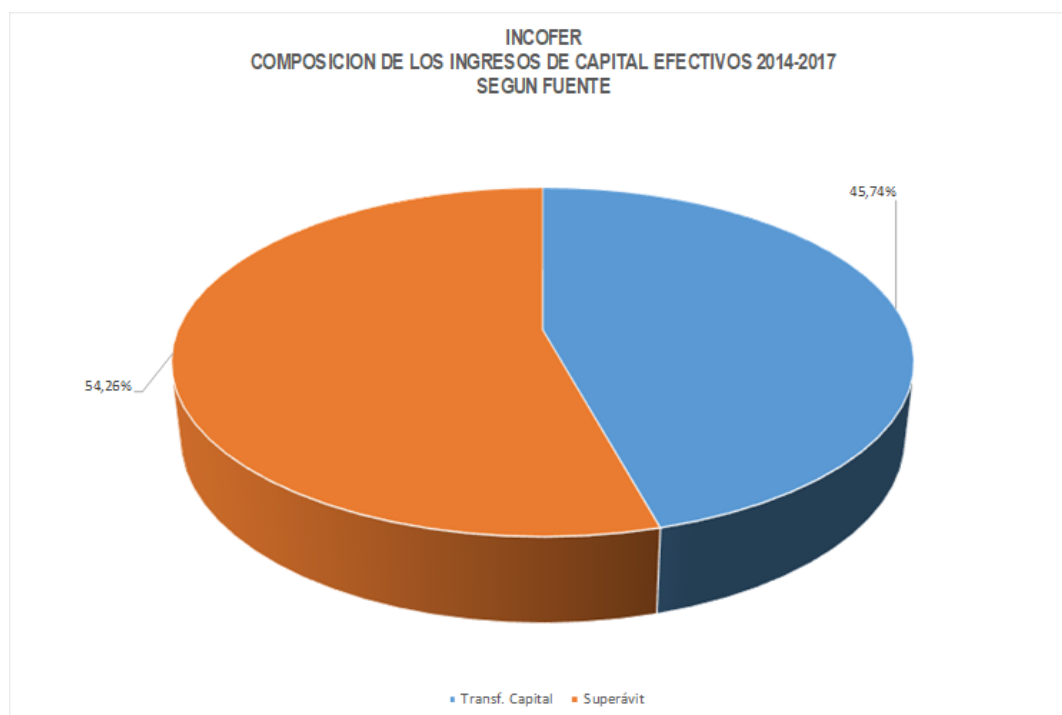


En relación a los Ingresos de Capital, en promedio dicha suma fue de ¢ 7.946.55 millones anuales, y donde destacan dos fuentes principales;

- Ingresos por Transferencia de Capital (Gobierno Central)
- Recursos de Superávit (Libre y Específico)

A continuación, se presenta un detalle del comportamiento histórico de los Ingresos efectivos de Capital, para cada una de las fuentes mencionadas.

CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PERIODO				
	2014	2015	2016	2017	2014-2017
Transferencias de Capital	2 648 300,00	4 478 730,72	1 791 350,00	5 620 667,43	14 539 048,15
Superávit					
Superávit Libre	602 983,20	268 414,91	608 656,83	318 151,73	1 798 206,66
Superávit Específico	3 404 556,62	2 262 644,53	4 749 965,46	5 031 807,77	15 448 974,38
Total Superávit Periodo	4 007 539,82	2 531 059,44	5 358 622,29	5 349 959,50	17 247 181,04
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	6 655 839,82	7 009 790,16	7 149 972,29	10 970 626,93	31 786 229,19



2.1.2. EGRESOS

En materia de Egresos, a continuación, se presenta un desglose de las cifras de ejecución alcanzadas por la Institución en el periodo 2014-2017, de acuerdo a las partidas que componen la clasificación vigente.

COD.	PARTIDA	2014	2015	2016	2017	2014-2017
0	REMUNERACIONES	782 755,72	828 935,74	858 141,50	905 408,34	3 375 241,3040
1	SERVICIOS	1 840 093,88	2 122 956,15	2 265 447,42	2 852 264,09	9 080 761,5390
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 496 784,52	1 559 461,31	1 194 126,07	3 472 533,41	9 722 905,3050
3	INTERESES Y COMISIONES	-	3 081,14	6 136,64	5 934,71	15 152,4850
5	BIENES DURADEROS	1 738 586,90	1 731 825,50	1 362 540,51	2 150 033,08	6 982 985,9890
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 773,98	47 780,64	69 573,92	96 489,14	270 617,6680
8	AMORTIZACION	-	3 120,00	6 501,62	7 090,07	16 711,6890
TOTALES		7 914 995,00	6 297 160,47	5 762 467,68	9 489 752,84	29 464 375,98
PRESUPUESTO DEL PERIODO		11 118 683,52	11 977 644,02	11 863 355,41	14 566 713,43	49 526 396,38
% EJECUCIÓN ANUAL		71,19%	52,57%	48,57%	65,15%	59,49%

Del total de Egresos realizados por INCOFER en el periodo 2014-2017, puede indicarse que la partida de Materiales y Suministros con ¢ 9.722,91 millones (32.99%) es la que representa

el mayor porcentaje del gasto de ese periodo. En esta subpartida se concentra la adquisición de materiales para el mejoramiento de la Red Ferroviaria Nacional, tanto para la prestación de servicios de transporte de pasajeros en la GAM, así como de los servicios de transporte de carga y turismo en la zona del Caribe.

En segundo lugar en importancia, se ubica la partida de Servicios, que con ¢ 9.080.76 millones (30.82%), a través de la cual se contratan los servicios de conducción de trenes y logística de transporte para la prestación de servicios de transporte en la GAM, así como una serie de servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos ferroviarios en esta zona y por supuesto, los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento de las instalaciones administrativas en todo el país, como son la vigilancia privada, los servicios de limpieza, la provisión de agua, energía eléctrica y comunicaciones, entre otros.

En tercer lugar, se ubica la partida de Bienes Duraderos, que con ¢ 6.982.96 millones, representa un 23.369% del total de egresos del periodo 2014-2017. A través de esta partida se atiende la adquisición de bienes necesarios para el funcionamiento institucional, tales como equipo informático y mobiliario; se adquieren además bienes necesarios para fortalecer la capacidad de los talleres institucionales en que se da mantenimiento a los equipos ferroviarios, así como equipos que son necesarios para realizar mejoras en la vía de toda la Red Ferroviaria Nacional. Un rubro de gran importancia en esta partida lo constituye el pago de mano de obra requerida para los procesos de mantenimiento de vías férreas y para el mejoramiento de los equipos ferroviarios que prestan servicios tanto en el GAM como en el sector del Caribe.

En cuarto lugar, se ubica la partida de Remuneraciones, que con ¢ 3.375,24 millones, representa el 11.46% del total de los egresos del periodo 2014-2017. En esta partida se atienden los gastos relacionados con la atención de la planilla institucional, que con solo 53 funcionarios atiende las labores administrativas y operativas de la Institución.

Finalmente, la partida de Transferencias Corrientes con ¢ 270,61 millones (0.91%), la partida de Amortización con ¢ 16.71 millones (0.05%) y la partida de Intereses con ¢ 15.15 millones (0.05%) completan el total de egresos del periodo 2014-2017.

Merece especial mención indicar que, del total de egresos del periodo 2014-2017, el 52.49% corresponde a egresos financiados con recursos de capital provenientes de las transferencias de capital incluidas en el Presupuesto Nacional a través del MOPT.

En el siguiente cuadro es posible visualizar el total de recursos de capital asignados en cada uno de los periodos y en forma total, las subpartidas en las cuales se asignaron y ejecutaron dichos recursos y el nivel de ejecución alcanzado en cada periodo y en el cuatrienio 2014-2017.

COD.	PARTIDA	2014	2015	2016	2017	2014-2017
1	SERVICIOS	160 444,42	99 742,33	313 285,12	1 706 594,60	2 280 066,4662
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 595 541,12	799 224,48	472 102,64	2 559 596,45	6 426 464,6952
5	BIENES DURADEROS	1 637 109,76	1 697 867,88	1 332 776,75	2 092 389,31	6 760 143,7013
TOTALES		4 393 095,29	2 596 834,69	2 118 164,52	6 358 580,36	15 466 674,86
PRESUPUESTO DEL PERIODO		6 655 839,82	7 355 790,15	7 149 972,29	10 595 667,43	31 757 269,70
% EJECUCIÓN ANUAL		66,00%	35,30%	29,62%	60,01%	48,70%

2.2. Información Contable

En términos contables, durante este cuatrienio se han generado cambios importantes a nivel del Sector Público para el registro y consolidación de información contable.

En el caso de las empresas públicas, clasificación dentro de la cual se ubica el INCOFER, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyó uno de los retos más importantes en esta materia.

La limitación de recurso humano para atender las labores que este proceso supuso, así como la acumulación de otras tareas que fueron necesarias para consolidar este proyecto, son importantes de mencionar.

- Ausencia de un inventario de Propiedad, Planta y Equipo que permitiera la determinación del valor razonable de una buena parte de los equipos ferroviarios, de la vía férrea y sus derechos, obligó a coordinar, con un limitado personal en el Departamento de Contabilidad, innumerables tareas que permitieran la determinación de valores ciertos que pudieran servir como saldos

iniciales para el proceso de actualización de las cuentas contables de un componente muy importante de nuestro Balance de Situación.

- El diseño, implementación y actualización de un nuevo sistema informático para registro y consolidación de información financiera (contable y presupuestaria) que integraba ya no solo las operaciones del área administrativa sino la información generada directamente por las áreas operativas, supuso además un esfuerzo titánico que generó enorme presión sobre todos los funcionarios del área administrativa.
- La realización por primera vez en muchos años de un proceso de auditoría externa de los Estados Financieros institucionales, adicionó al personal de Contabilidad una carga de trabajo que a veces fue difícil de soportar.
- El crecimiento en la oferta de servicios que se presentó en el periodo 2014-2017 con la puesta en operación del servicio entre Heredia y Alajuela, significó además un crecimiento importante de los registros contables y presupuestarios, que tuvieron que ser atendidos por un buen tiempo con el mismo personal, hasta que por medio de la contratación de servicios se adiciona recurso humano para colaborar en el proceso de registro contable y financiero y de apoyo administrativo.

No obstante todas estas limitaciones, durante el periodo 2014-2017 fue posible alcanzar con éxito la implementación de la normativa de NIIF a nivel institucional y con la implementación del nuevo sistema administrativo financiero, mejorar la generación de información contable.

2.2.1. Principales Cifras de los Estados Financieros para los periodos 2014 al 2017.

A continuación, se presenta un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

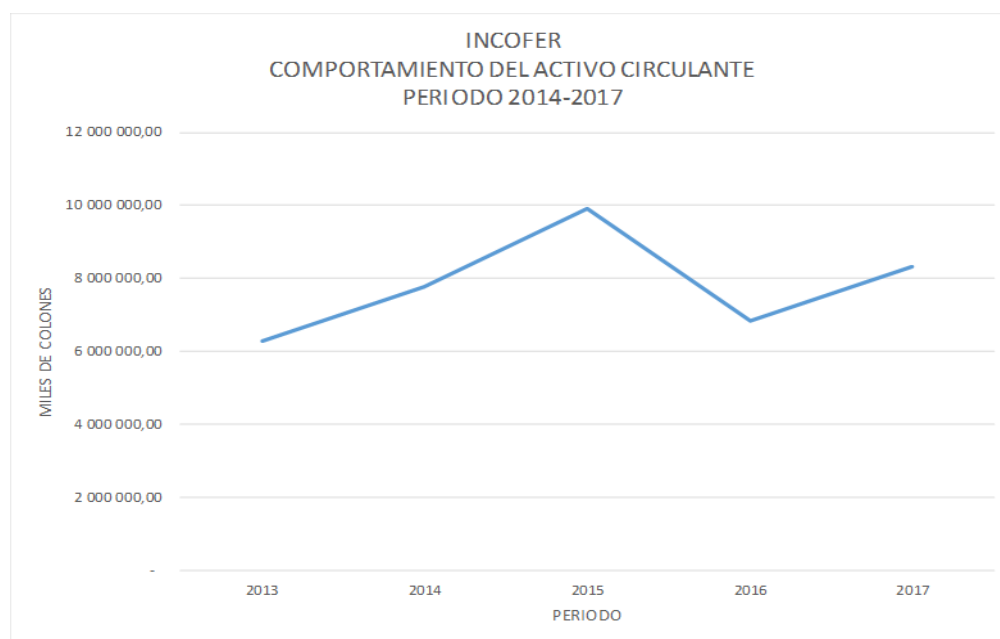
2.2.1.1. Estado de Situación

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Situación para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

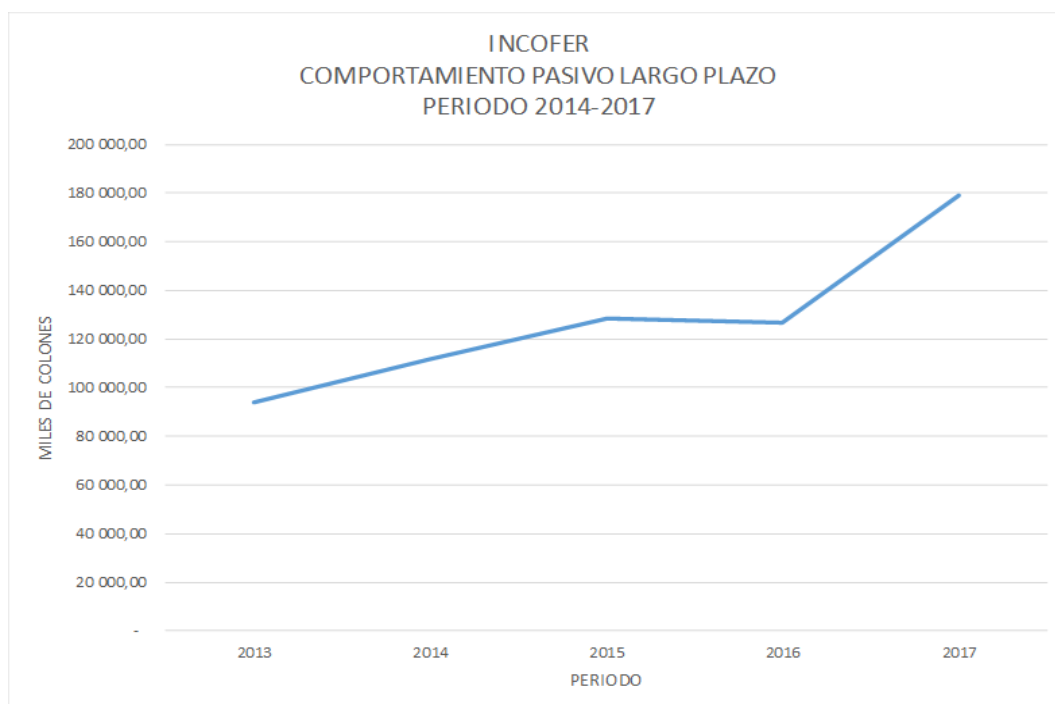
CUENTA	2013	2014	2015	2016	2017
ACTIVO CIRCULANTE	6 288 998,95	7 787 060,86	9 897 579,94	6 846 390,69	8 333 563,24
PROP., PLANTA Y EQUIPO	40 198 608,56	39 229 829,77	553 272 692,51	554 375 459,08	552 722 031,99
TOTAL ACTIVO	46 487 607,51	47 016 890,63	563 170 272,46	561 221 849,77	561 055 595,23
PASIVO CIRCULANTE	293 530,15	463 404,99	182 493,04	366 697,63	184 942,09
PASIVO LARGO PLAZO	94 077,33	111 970,54	128 379,47	126 669,74	179 264,39
TOTAL PASIVO	387 607,47	575 375,53	310 872,51	493 367,38	364 206,48
CAPITAL	430 458,86	430 458,86	-	553 239 807,86	553 239 807,86
TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	31 655 843,20	37 276 510,63
SUPERAVIT POR DONACIÓN	24 794 674,30	27 442 974,30	29 527 543,20	-	-
SUPERAVIT POR REVALUACION	40 717 970,52	40 717 970,52	-	-	-
RESULTADOS ACUMULADOS	- 18 260 263,79	- 19 886 927,26	- 28 589 794,33	- 20 220 919,09	- 24 167 168,67
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 1 582 839,85	- 2 262 961,32	561 921 651,08	- 3 946 249,58	- 5 657 761,07
TOTAL PATRIMONIO	46 100 000,04	46 441 515,10	562 859 399,95	560 728 482,39	560 691 388,75
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	46 487 607,51	47 016 890,63	563 170 272,46	561 221 849,77	561 055 595,23

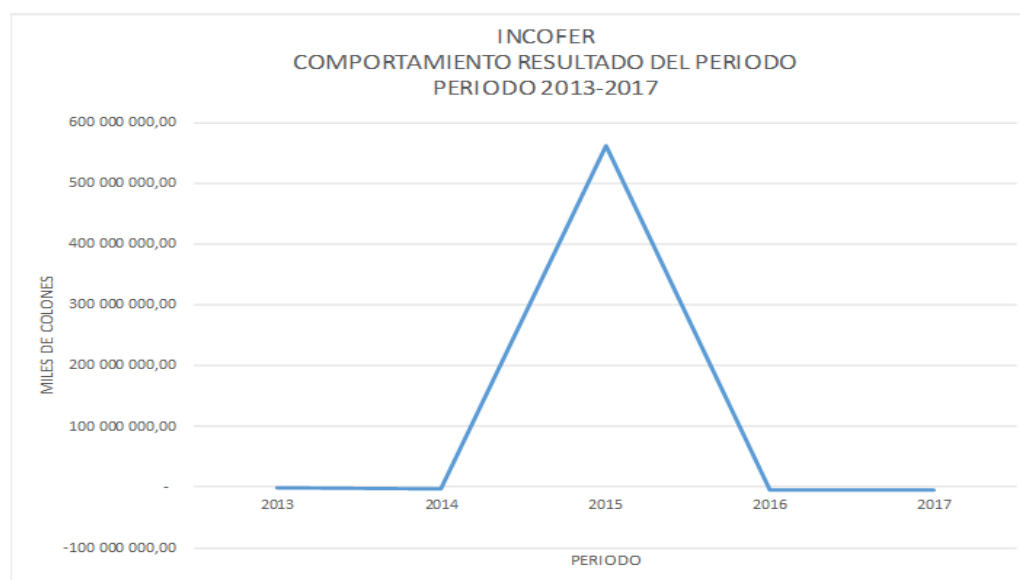
Como puede observarse, en el periodo 2015 se presenta un incremento muy importante en el Activo con respecto al periodo anterior, producto del estudio que se realizara para determinar el “valor razonable” de una serie de bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

A continuación, se presentan una serie de gráficos que permiten visualizar el comportamiento de las principales cuentas del Balance de Situación en el periodo 2013-2017.









2.2.1.2. Estado de Resultados

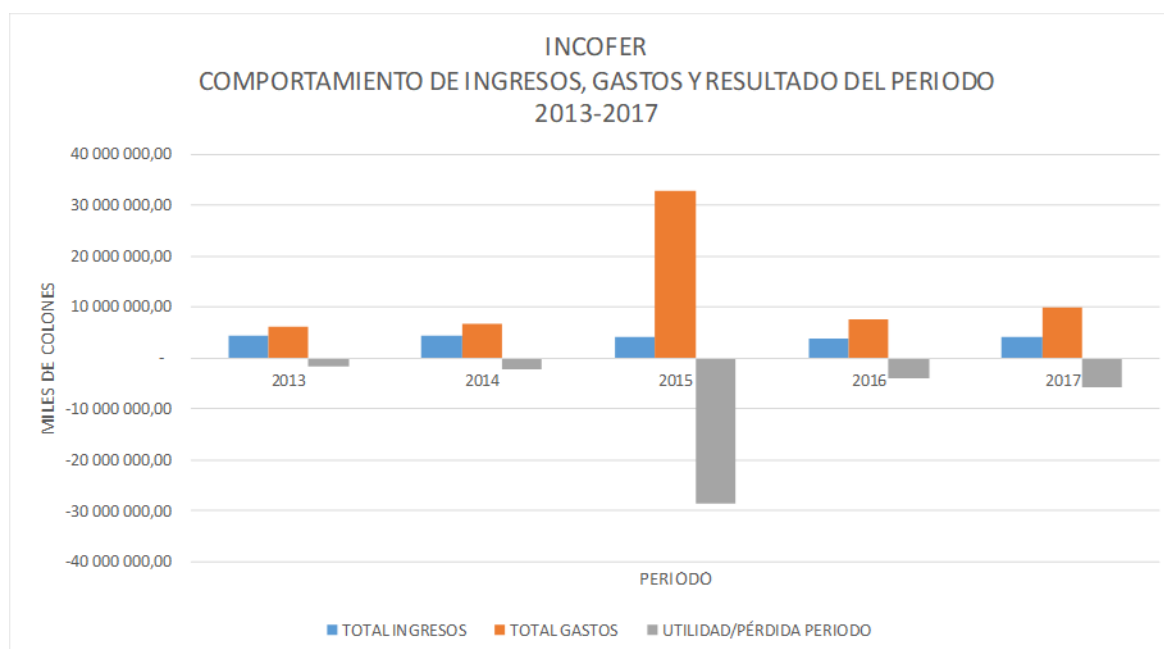
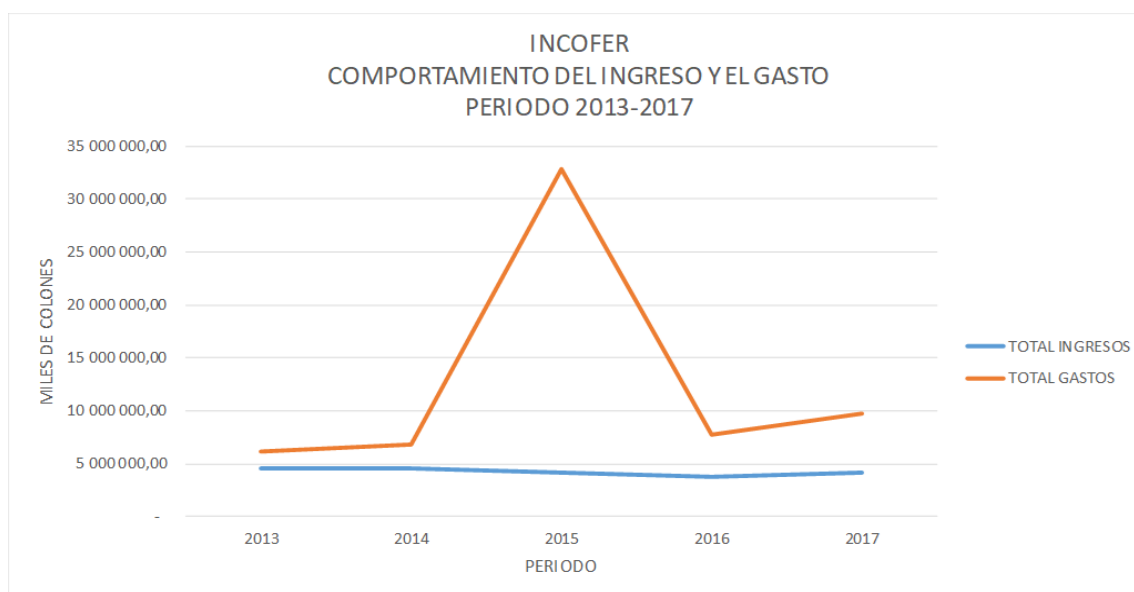
A continuación, se presenta un resumen del Estado de Resultados para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cabe observar que en el periodo 2015, la pérdida del periodo es realmente importante, producida principalmente por un incremento en la depreciación, ante el crecimiento del valor del activo, especialmente en rubros de planta y equipo.

CUENTAS	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Institucionales	1 517 269,85	1 944 402,00	1 732 507,10	1 345 447,97	-
Ingresos Caribe	2 534 103,54	2 060 188,72	1 965 677,39	1 911 221,68	-
Ingresos Pacífico	457 114,32	490 959,46	467 467,65	470 507,43	-
TOTAL INGRESOS	4 508 487,71	4 495 550,18	4 165 652,13	3 727 177,08	4 119 118,48
Gastos Institucionales	879 588,77	979 356,15	1 090 341,52	1 278 285,07	-
Gastos Caribe	3 284 688,70	3 778 939,95	22 226 764,88	4 095 346,37	-
Gastos Pacífico	1 927 050,10	2 000 215,39	9 438 340,07	2 299 795,23	-
TOTAL GASTOS	6 091 327,56	6 758 511,50	32 755 446,46	7 673 426,66	9 776 879,55
UTILIDAD/PÉRDIDA PERIODO	- 1 582 839,85	- 2 262 961,32	- 28 589 794,33	- 3 946 249,58	- 5 657 761,07

Es importante señalar que, producto de la implementación de normativa contable para el Sector Público, basada en normas internacionales (NICSP, NIIF), a partir del periodo 2017 los registros institucionales varían, razón por la que no se hace posible reflejar la información por zonas, como se había venido generando.

A continuación, se presentan una serie de gráficos que permiten visualizar el comportamiento de los principales elementos del Estado de Resultados en el periodo 2013-2017.



- 3) Detalle y datos sobre inversiones realizadas, incluyendo aquellas para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

El monto invertido en las diferentes categorías de activos que tuvieron mejoras importantes en la institución presenta la suma de ₡5,087,933,221.31. Donde las vías férreas representan el 83 % de la inversión indicada, es decir; ₡4,221,581,913.72 y de este monto el 72% (₡3,026,063,095.53) es producto del proyecto de Alajuela como lo indica el cuadro adjunto.

Inversiones 2014-2018

Taller Siquirres	294 600 000,00
Tanque Diesel Limón	3 188 453,51
Maquinaria Mantenimiento	55 647 983,56
Herramientas	21 926 701,68
Equipo Rodante	377 169 741,24
Mobiliario y Equipo Oficina	20 999 138,72
Equipo de Cómputo	30 123 528,88
Vehículos	62 695 760,00
Vías	
* Férreas	4 221 581 913,72
	0,829724316
Total	5 087 933 221,31
* Proyecto Alajuela	3 026 063 095,53
	0,72

- 4) Descripción y justificación de créditos asumidos.

De acuerdo a las negociaciones llevadas a cabo entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y el Ministerio de Hacienda, el día 15 de junio del año 2015 se procede a firmar el nuevo convenio entre Helio Fallas Venegas y Guillermo Santana Barboza para hacerle frente a la deuda pendiente del Crédito del Protocolo Financiero Intergubernamental Franco 306 1A1.

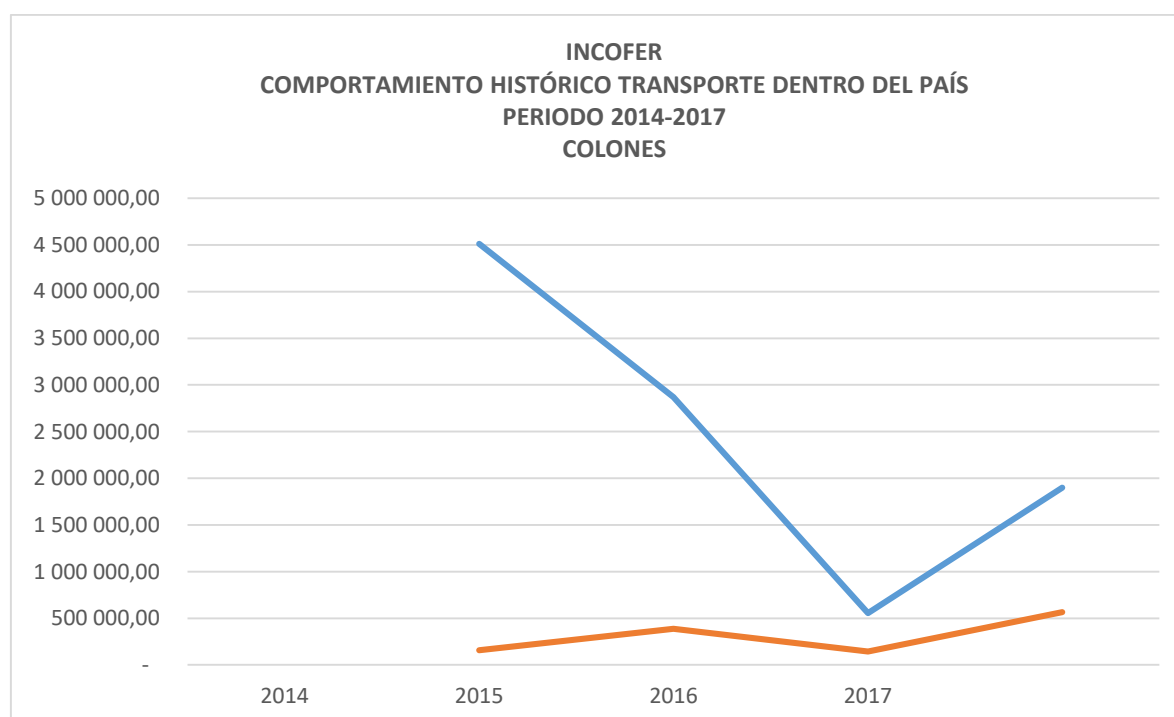
El monto del préstamo externo a pagar al Ministerio de Hacienda en su inicio fue de 222,100.14 Euros, cuyo equivalente colones fue de ₡131,588,667.93, con una tasa de interés anual del 3.5% y con vencimiento a Julio del 2030 pagadero trimestralmente. La deuda inicial presenta el pago de intereses a la fecha de vencimiento de 87,972.77 euros y su equivalente en colones de ₡51,181,014.82.

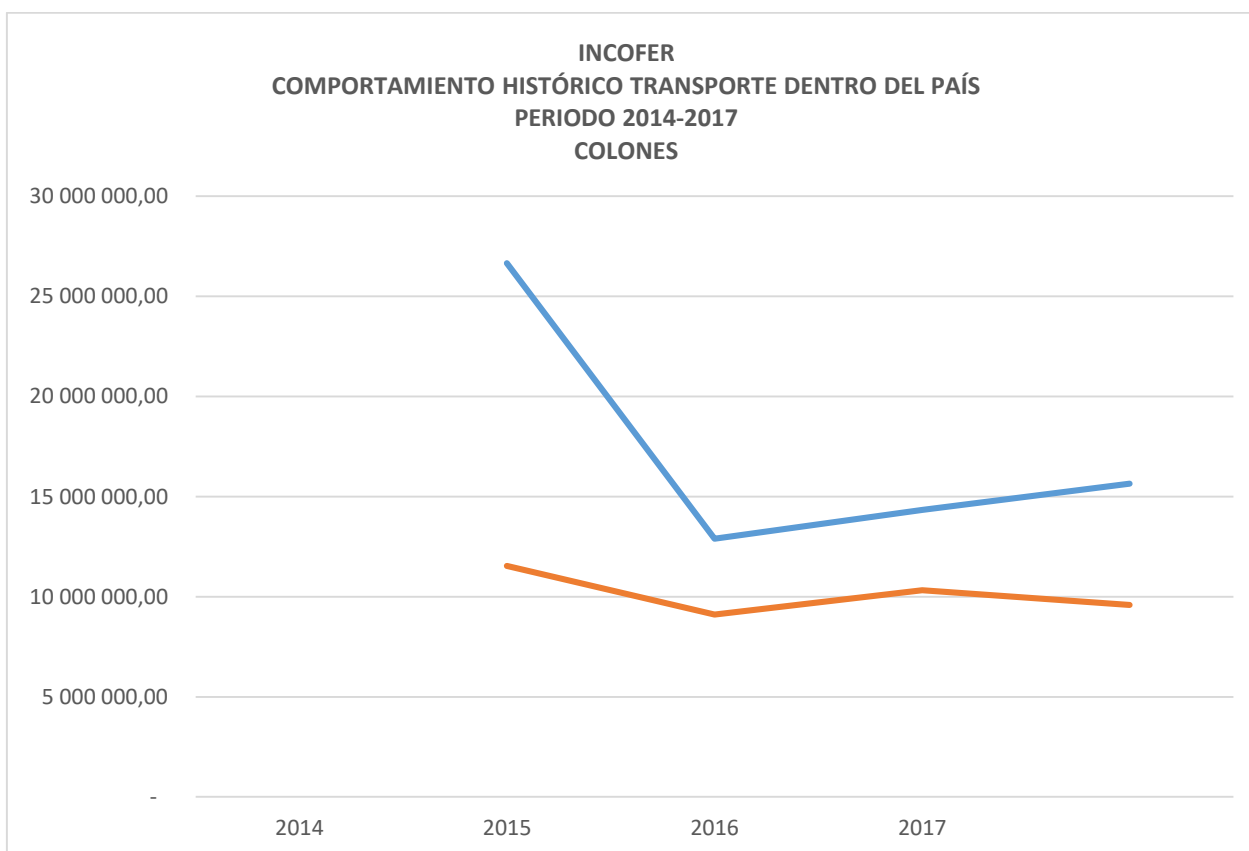
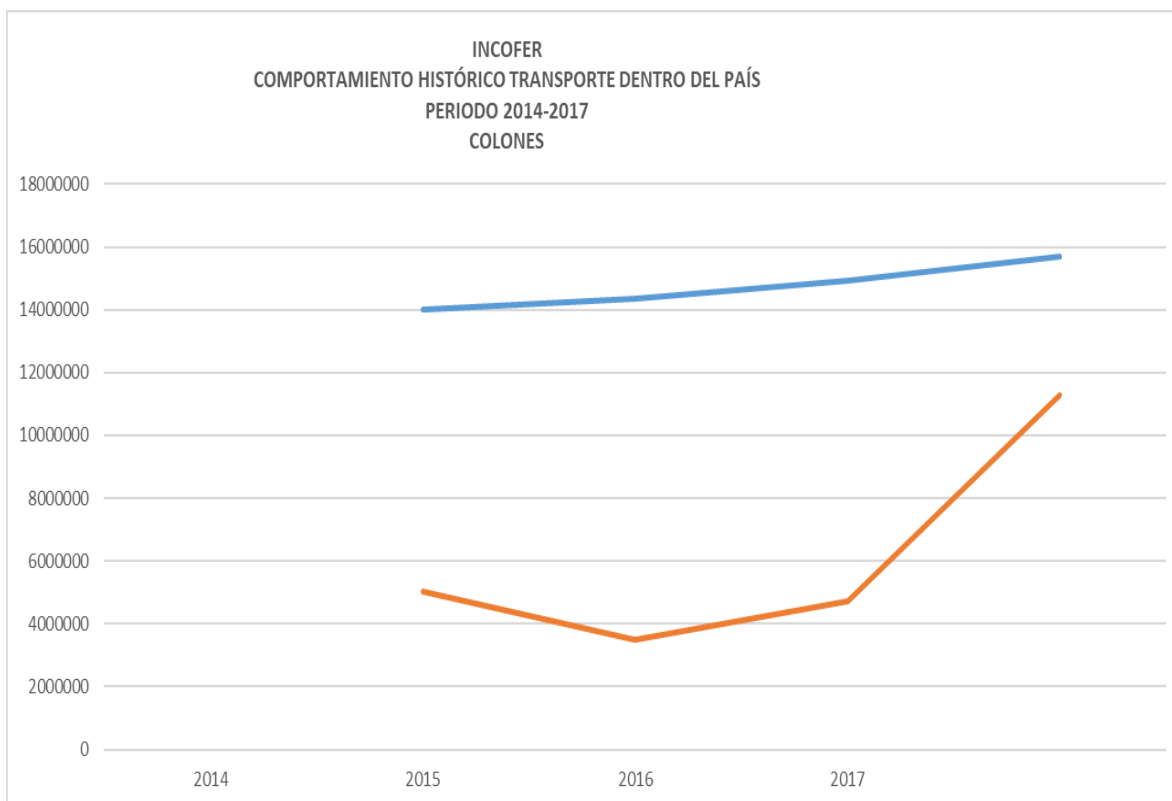
Al día de hoy, se ha cumplido a satisfacción con el pago de las cuotas programadas y el saldo del principal representa la suma en euros de 189,116.30 euros y los intereses con un saldo de 58,942.04 euros, para un total en colones de ambos de ₡173,243,337.41.

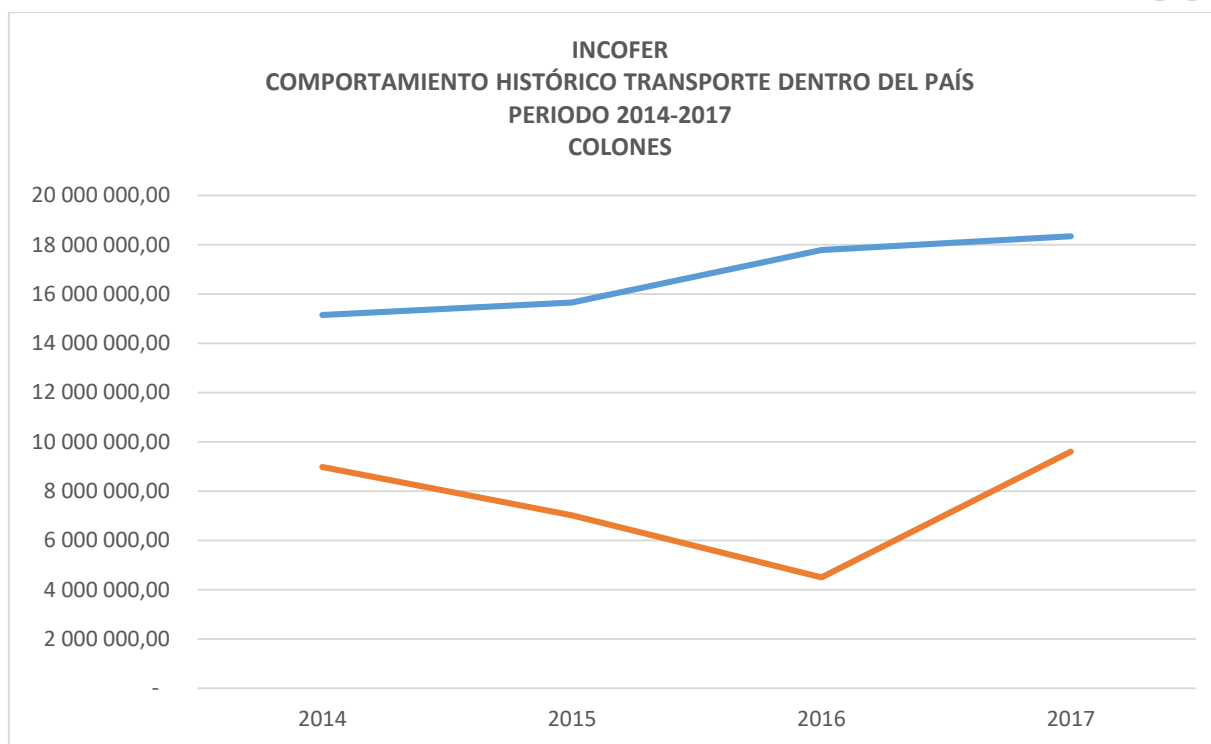
Importante mencionar que, estos saldos contemplan el diferencial cambiario generado al cierre de cada contable.

- 5) Datos de soporte de los informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución.

A continuación, se detalla estadísticamente los viajes y viáticos de los funcionarios del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, durante el periodo 2014-2018, en los cuales se muestra que el monto ejecutado es inferior al presupuestado.







Ver cuadro resumen adjunto en la siguiente página.

Proveeduría y Contratación Administrativa

- 1) Acciones tomadas para la mejora de los procesos de proveeduría y los procesos de contratación administrativa, hacer mención expresa si la entidad utiliza Mer-Link/SICOP.

Implementación del nuevo Sistema Integrado Institucional de Información (Administrativo Financiero “ERP” / Sistema Básico de Gestión Operativa Ferroviaria).

Paralelamente la utilización de la Plataforma Mer-Link/SICOP

- 2) Lista detallada de todos los procesos de contratación administrativa iniciados u adjudicados.

Ver anexo 6.

- 3) Detalle de los contratos vigentes, periodo y costo en la institución, incluyendo contratos de obra pública, consultorías, servicios profesionales, alquileres, licitaciones públicas y similares en el periodo del informe.

Ver anexo 6.

Administración de Recursos Humanos

- 1) Acciones tomadas para la mejora de la administración de los Recursos Humanos, incluyendo, de existir, el detalle de la negociación sobre Convención Colectiva en la entidad y las modificaciones salariales acordadas y su impacto en las finanzas institucionales.

En este apartado es importante señalar que por muchos años en el Dpto. de Recursos Humanos no existió personal profesional a cargo del área (entre 1995 al 2016), Esto se debió a que desde el año 1995, gran parte del personal fue cesado por el cierre técnico, tanto profesionales como no profesionales, lo cual implicó una baja significativa del personal en todas las áreas, respecto a Recursos Humanos el personal que quedo a cargo después del cierre únicamente contaban con conocimiento empírico, muchos años de experiencia y ocupaban plazas técnicas.

En abril del año 2016, dicho departamento es asumido por nuevo personal que cuenta con la formación profesional atinente y ocupa una plaza a nivel profesional, con la asistencia de una plaza técnica.

En materia de la Convención Colectiva que posee el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, con sus funcionarios, no hubo negociaciones para la mejora de las condiciones en material salarial o en otros aspectos que podrían impactar en las finanzas de la institución.

- 2) Análisis de las estadísticas descriptivas sobre recursos humanos, incluida la variación en la cantidad de funcionarios durante el periodo, como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.

Es importante indicar que en esta gestión la institución logro contar con 4 plazas adicionales, ya que es a partir del año 2016 pasamos de contar con 49 plazas a 53 plazas; dichas plazas fueron aprobadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para fortalecer las siguientes áreas: Auditoría Interna, Estadísticas, Archivo Institucional y Proveeduría.

- 3) Detalle del sistema de evaluación de recursos humanos en la institución.

Cabe indicar que, existe un Sistema de Evaluación de Mérito que se le aplica a los funcionarios del Instituto, el cual consiste en la medición de aspectos relativos al comportamiento del personal, segmentados dichas calificaciones en lo que denominamos mandos y ejecutantes, sin embargo no se llevan las estadísticas descriptivas, a partir del año 2018 se implementó un nuevo Sistema Informático Integrado de Recursos Humanos que permitirá analizar el desempeño de cada uno de los colaboradores de la institución, aparejado a este Sistema se plantea un nueva Esquema de Evaluación propio con parámetros de rendimiento y cumplimiento de logros y objetivos.

Sistema de Control Interno

- 1) Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de la gestión, así como acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

A partir del año 2015 se inició la Autoevaluación del Control Interno en la Institución, el cual se hace a inicio del año siguiente, siendo el 2017 el tercer año consecutivo. En este momento, se está tabulando los datos de la Autoevaluación del año 2017.

- 2) Informar sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.

A nivel Institucional se cuenta con mecanismos de auditoria a nivel interna, la cual es ejercida por la Unidad de Auditoría Interna, está emite informes sobre las labores que desarrolla la organización a nivel Operativo y Administrativo, así como dar seguimiento a los informes emitidos por la Contraloría General de la República y las Asesorías externas; se debe tener presente que la Auditoria Interna del Instituto Costarricense de Ferrocarriles se rige por medio de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Publico, emitidas por medio de la resolución R-DC-64-2014 publicado en La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014, el cual indica en su artículo 1° “que el artículo 183 de las Constitución Política establece a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública”.

Entre las funciones que desarrolla la Unidad de Auditoría interna se encuentran las siguientes:

1. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorias o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
2. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
3. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la

operación efectiva de los controles críticos, en esas dependencias desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

4. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
5. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
6. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
7. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Como bien se indicó en otro apartado del Informe, la Administración en el año 2016 gestionó la Contratación Directa de Servicios de Asesoría en Auditoría para realizar el auditaje de los Estados Financieros del INCOFER al 31 de diciembre del 2016, la contratación de la auditoría externa se dio por primera vez en el año 2015.

De igual forma para el año 2017 se gestionó la contratación de los servicios de Asesoría Externa para obtener los Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017, actualmente se encuentra en proceso.

- 3) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la institución.

En el año 2015 se creó la Unidad de Planificación ya que la institución no contaba con esta importante Área dentro de la Organización. Se dotó de una plaza de Jefatura y de una plaza de técnico en estadística.

A partir de marzo de 2015 se inició un proceso de capacitación con temas de Control Interno para todo el personal de la Institución, los cuales se referían a los Objetivos del Control Interno, Componentes de Control Interno, Conceptos básicos de Control Interno, entre otros.

En cumplimiento a lo que establece la ley 8202, Ley General de Control Interno, específicamente en su artículo “14- Valoración del riesgo, en el año 2017 se coordinó un proyecto del Sistema Específico de Valoración del Riesgo- SEVRI, para lo cual se realizó un primer taller de Administración de Riesgo dirigido por estudiantes de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, en el cual se planteó la posible implementación del sistema de software para la institución. La actividad consistía en definir los riesgos asociados para uno de los procesos que se realizan en la institución.

- 4) Se debe detallar a la cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica o algún otro órgano de control externo.

El Departamento Legal cuenta con una amplia cartera de expedientes judiciales, en la cual se visualizan diferentes ramas del derecho, mismas que varían en razón de la naturaleza jurídica de la Institución, en la siguiente tabla se hace un resumen de los procesos que se atienden:

Tipo de Proceso	Expedientes
Contenciosos Administrativos	42
Penales	142
Laborales	57
Amparos y Acciones de Inconstitucionalidad	8
Tránsito	51
Informaciones Posesorias	52
Titulación de Vivienda Campesina	7
Localización de Derechos	12
Desahucios	9
Tercería	1
Total de Expedientes activos	381

También se debe considerar que la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República ha realizado tres informes sobre la gestión que desempeña la administración:

Informe DFOE-OP-IF-09-2014 Informe de auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de transporte de pasajeros, modalidad ferrocarril, en la Gran Área Metropolitana, del 5 de noviembre del 2014. Contraloría General de la República.

Disposición # 4.6

Diseñar una propuesta de políticas de calidad del servicio de transporte vía ferrocarril, orientada a las expectativas y necesidades de los usuarios del tren de pasajeros, que incorpore al menos objetivos, metas e indicadores y normativa técnicas.

Disposición # 4.9

Realizar mejoras en la infraestructura de las paradas intermedias y estaciones de las diferentes rutas habilitadas y en la información disponible al usuario, con base en un diseño uniforme y considerando las especificaciones técnicas de la Ley # 7600 y su Reglamento.

Respecto al cumplimiento de las disposiciones que se encuentran pendientes en el informe antes mencionado se han tomado las siguientes acciones.

En relación a la implementación de la Política de Calidad y su Normativa Técnica en la Institución, y también para las empresas contratadas, se remitieron los oficios P.E-977-2017, P.E.-967-2017, P.E.-968-2017, por medio de los cuales se giró la instrucción a las Gerencias Administrativa y Operativa, así como para las empresas contratadas, para conocimiento de la Política de Calidad y su Normativa Técnica, así como para la respectiva aplicación en lo que corresponda a cada área.

Y respecto a las mejoras que se deben hacer en las paradas del A y A de la ruta Pavas – Curridabat la cual presenta deficiencias en las rampas tanto del lado este o como oeste, en el cual se indica que la pendiente es muy pronunciada y en el caso de la parada intermedia de la Procuraduría General de la República se indica que no cuenta con las condiciones mínimas que garanticen que los usuarios esperen con comodidad el tren, por parte de la Gerencia de Operaciones, Servicios Administrativos y Planificación se acordó incluir en el Plan Operativo Institucional 2019 un Proyecto para realizar las mejoras de estas dos paradas intermedias, lo anterior se debe a que este año no es posible obtener presupuesto por medio de una modificación o del presupuesto extraordinario.

Aunado a lo anterior, la administración cuenta con un informe en el cual se indica el Estado de la Estructura de las paradas y andenes, el cual es de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva,

tomando como base los resultados obtenidos con este levantamiento se definirán las prioridades a incluir en el Plan Operativo Institucional “POI”.

Informe DFOE-OP-IF-014-2016 Informe de carácter especial sobre el avance en el cumplimiento de la meta de rehabilitación la Red Ferroviaria Nacional para el transporte de carga establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) del 26 de setiembre del 2016. Contraloría General de la República.

Respecto a este informe mediante el oficio DFOE-SD-2370 (15443) la fiscalizadora de Contraloría General de la República dio por finalizado el cumplimiento de la disposición 4.4 del informa, la cual corresponde al seguimiento sobre el avance en el cumplimiento de la meta de rehabilitar la red ferroviaria nacional para el transporte de carga establecida en el Plan Nacional de Desarrollo “PND”.

Cabe resaltar que para el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y Auditoría Externa se ha trabajado exhaustivamente desde el año 2016, cuando la Gerencia Administrativa le asignó dicha labor a la Encargada de Planificación Institucional.

- 5) Se debe incluir una evaluación e incluir los datos sobre peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la institución, así como cualquier otro medio de participación ciudadana.

Como muestra de los esfuerzos realizados por la institución, con respecto al tema del Índice de Transparencia en el Sector Público y en el cual se evalúan temas con respecto al Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Datos Abiertos de Gobierno, por medio de los cuales se busca promover la modernización de las instituciones; al respecto, se cuenta con la información en la página Web de la institución, los cuales se ubican en las ventanas de “Incofer” e “Índice de Transparencia”:

También, dentro del Plan Estratégico Sectorial 2017 se incluye, en la Matriz de Seguimiento Semestral:

Objetivo Sectorial: Incrementar los mecanismos de participación ciudadana.

Indicador Sectorial: Desarrollo de una metodología para la incorporación de la participación ciudadana en los proyectos.

Objetivo de contribución:

Mejorar el conocimiento sobre las necesidades del usuario(a), para evidenciarlo en la planificación institucional.

Iniciativas o Actividades Institucionales:

Realización de encuestas al usuario, una vez que se conforme la Contraloría de Servicios a nivel institucional. Se iniciará el proceso de encuestas en el año 2017, para mostrar los resultados en el año 2018.

La información sobre los datos, sobre peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la institución, así como cualquier otro medio de participación ciudadana se encuentran reflejados en los informes que elabora la Contraloría de Servicios, dicha información se remite de forma semestral a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.



De acuerdo con los datos obtenidos, la mayor incidencia de quejas y denuncias se presenta en el área operativa, y la segunda con mayor frecuencia se da en la logística del servicio.

- Servicio a nivel operativo

- Faltante de equipo rodante y tractivo
- Fallas electromecánicas
- Choque de vehículos contra el tren
- Cambio de horarios por retiro de unidades en reparación.
- Logística del servicio
- Capacitación de Personal en atención al usuario
- Sobrecarga de pasajeros

*Este dato se incluye en el Informe de la Contraloría de Servicios 2018.

Acceso a la información pública, datos abiertos y acción ciudadana

- 1) Detalle de las acciones tomadas en el campo del acceso a la información pública según lo indicado por el Decreto “Transparencia y Acceso a la Información Pública” N° 40200-MP-MEIC-MC y la Directriz N.º 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, ambos del 27 de abril de 2017.

“a- Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

En el apartado anterior de este informe, se indicó que la Contraloría de Servicios es el área encargada de llevar un control y seguimiento de los solicitudes de información emitidas por los usuarios para la atención de peticiones, denuncias y sugerencias, mediante nuestra página institucional en el link <http://www.incofer.go.cr/contraloria-de-servicios/> se registran todas las solicitudes mencionadas.

b- Indicación del número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

La cantidad de funcionarios que tiene el Instituto para atender las labores que desarrolla cada área de la administración es la siguiente:

Áreas dentro de la Estructura Organizacional	Cantidad de funcionarios por área
Área Administrativa “Estratégica”	32
Área Operativa “Sustantiva”	21

Fuente: Elaboración Propia, 2018

Además, respecto al tema de datos abiertos únicamente tres funcionarios se encuentran capacitados, para atender este tipo de solicitudes, distribuidos en Planificación Institucional, Estadística Institucional y Contraloría de Servicios.

c- Indicación de cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

Durante la Gestión 2014-2018 se presentaron siete procedimientos administrativos vinculados con el acceso a la información pública, de los cuales cuatro han sido ganados por la administración, mientras que los tres restantes se han tenido que indemnizar al usuario con el pago de ₡150.000,00.

En cada uno de los casos el usuario indica que no se le dio una atención inmediata a sus consultas o sugerencias.

d- Indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

Por medio del oficio P.E.-433-2017 se remitió información relacionada en cumplimiento al Decreto Ejecutivo y Directriz 40199: Apertura de Datos Públicos.

e- Indicación de las sugerencias recibidas del Oficial de Acceso a la Información y los resultados de estas.

<http://www.incofer.go.cr/contraloria-de-servicios/>

DECRETOS N° 40200-MP-MEIC-MC, DIRECTRIZ N° 073-MP-MEIC-MC

Artículo 12.- Oficial de Acceso a la Información.

Cada jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución. El Oficial de Acceso a la Información tendrá la competencia para atender las quejas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información pública presentadas ante instancias internas de la institución, regulado del 3 al 11 de este Decreto. El Oficial de Acceso a la Información deberá incluir en su informe anual de labores los datos estadísticos y acciones en torno al derecho de acceso a la información pública y deberá poner en conocimiento del Oficial de Simplificación de Trámite dicha información. Además, el OAI deberá coordinar los procesos de acceso a la información pública y transparencia proactiva con los departamentos y/o direcciones de Tecnologías de Información, Planificación Institucional y Comunicación.

f- Indicación del lugar que ocupaba el período anterior en el Índice de Transparencia del Sector Público y el avance conseguido durante el período, con los comentarios u observaciones que estime pertinentes a ese respecto.

Índice de Transparencia del Sector Público

Año	Posición dentro del índice de Transparencia
2015	12,54
2016	26,29
2017	28,80

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, 2018

g- Plan de seguimiento, actualización y monitoreo de la información pública de publicación proactiva.”

Actualmente la Administración no cuenta con un plan de seguimiento y monitoreo de la información pública proactiva, sin embargo, producto de este informe la organización tomara las medidas correctivas para la elaboración del plan y así consolidar una estadística trimestral para medir la percepción del usuario respecto a la información suministrada en la página web institucional en relación a datos abiertos.

- 2) Incluir detalle de las acciones tomadas en el campo de apertura de datos en acatamiento del Decreto Apertura de Datos Públicos N° 40199-MP del 27 de abril del 2017, Alcance Digital N° 102 del 12 de mayo del 2017 del Diario Oficial La Gaceta.

Se nombró el Oficial de Acceso a la Información en la Institución y se coordinó con el Dpto. de T.I. para la configuración de ventanas en la página Web de la institución que contemplaran los datos requeridos en dicho Decreto.

En la siguiente dirección electrónica se puede encontrar los informes de la Contraloría de Servicios: <http://www.incofer.go.cr/informes/>

- 3) Incluir indicación expresa de los canales y mecanismos de participación ciudadana existentes y su aprovechamiento en la gestión institucional.

Dentro de los canales y mecanismos de participación ciudadana existentes y su aprovechamiento en la gestión institucional, se tienen Redes Sociales, link dentro de la página web de la institución en la cual el usuario puede dejar su queja ubicado en la ventana que dice Incofer “Contraloría de Servicios”, se da la atención de las consultas que los usuarios realizan vía correo electrónico, ya sea al correo elaborado propiamente para esa labor o cualquier otro correo al que direccionen las consulta, así como las denuncias que dejan de forma física en la oficina de la Contraloría de Servicios o Presidencia Ejecutiva.

Se adjunta el link en el cual puede el usuario dejar sus consultas, quejas o sugerencias <http://www.incofer.go.cr/contraloria-de-servicios/>

[Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites](#)

- 1) Indicación expresa de las acciones emprendidas para la mejora regulatoria o simplificación de trámites.

A partir del 20 de enero de 2017, mediante el oficio P.E.049-2017, se nombra la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual velará por el cumplimiento de la ley 8220.

Además, mediante el oficio CMRI-001-2017 y CMRI-001-2017(2), con fecha de 04 de julio de 2017, se inicia el levantamiento de tramites instituciones que realiza cada una de las dependencias para la incorporación en el Catálogo Nacional de Trámites en el MEIC.

En referencia a lo anterior, el 05 de setiembre del 2017, la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria presenta dos tramites con las mejoras respectivas para ser incluidos en la página web de la institución, para el cumplimiento de lo establecido en la “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”. Los tramites propuestos fueron los siguientes:

1. Departamento Gerencia de Operaciones, trámite propuesto Alineamientos.
2. Departamento Legal, trámite propuesto Permisos de Uso.

Los tramites mencionados anteriormente fueron aprobados para su incorporación en la página web de la institución el 18 de octubre de 2017, de acuerdo al oficio P.E.1023-2017.

- 2) Cambios en la organización de la entidad, incluyendo cambios importantes, creación de nuevas unidades o modificaciones que se hayan realizado para mejorar la gestión de la entidad.

Para la correcta atención de estos temas entre otras razones, se designa a un funcionario profesional a tiempo completo en la Contraloría de Servicios.

- 3) En caso de existir indicadores relacionados con productos, efectos e impactos de la gestión que ilustren una innovación o mejora en el desempeño de la institución o la calidad de los servicios brindados a la población, deben detallarse igualmente en esta sección.

A la fecha no se cuentan con indicadores derivados de la puesta en marcha de los tramites propuestos e incluidos en nuestra página institucional.

Tercera parte: Actividad sustantiva

Objetivos, acciones y metas

- 1) Detalle y análisis de los Planes, Políticas y Programas formulados o ejecutados en el periodo del informe, que a criterio de la institución deben ser reseñados.

Plan Nacional de Transportes: Apoyar un sistema de transporte público eficiente, y mediante un régimen tarifario adecuado, contribuir al financiamiento de carreteras y ferrocarril y lograr el autofinanciamiento de puertos y aeropuertos.

Plan Nacional de Desarrollo: Programa para mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana y el transporte de mercancías a nivel nacional.

La Ley N°8131 establece en su Artículo 4 -Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo que: “Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

De acuerdo a lo que se indica en el Reglamento de la Ley N°8131, en el artículo 2 de definiciones, indica que el “Plan Anual Operativo (PAO): Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”

Dentro de este plan la institución hizo el planteamiento de dos metas para el periodo 2015 – 2018 las cuales son:

- a. **100% Construida I Etapa del Transporte Rápido de Pasajeros (TRP). Tramo: San José – Cartago:**

La inscripción del proyecto en el Banco de Inversión Pública de MIDEPLAN retrasó considerablemente la ejecución del Proyecto ya que desde el 26 de setiembre de 2014

mediante oficio P.E.640-2014, se hizo la remisión de la ficha técnica del proyecto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, esto para su análisis y mediante oficio DSP-2014-0693 la Dirección de Planificación Sectorial hace la primera devolución con una serie de observaciones y las complementa posteriormente con el oficio DPS-2014-0714 con los requisitos que la normativa de MIDEPLAN solicita para la inscripción en el Banco de Proyectos.

Luego de varias sesiones de trabajo entre funcionarios del Ministerio de Planificación Nacional, Casa Presidencial, CONIP, Dirección de Planificación Sectorial del MOPT y el INCOFER, para poder inscribir el proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública, se logró inscribir el mismo en el mes de diciembre 2016, con el nombre “Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)”, con el código 002192. Este proyecto fue inscrito con estudios técnicos, financieros y de demanda que posteriormente se adquirieron y ahora son propiedad del INCOFER.

Para el año 2017 se decide cambiar la forma de financiamiento para la constitución del Fideicomiso y se da pie a la figura de Concesión de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, en la cual se establece que la empresa que gane el proceso licitatorio es la encargada de la construcción de la obra y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles es el responsable de Administrarla.

Con la Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana Ley N° 9366, indica en su artículo N° 16 inciso **ch**):

“Aprobar las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto, de conformidad con el Régimen especial de contratación administrativa establecido en el capítulo IV del título II de la Ley N.º 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, así como con el reglamento que se emita al efecto. Para ello, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles se regirá por las disposiciones de dicha normativa, ostentará las mismas competencias y potestades que dicha ley atribuye al Instituto Costarricense de Electricidad, y su actividad de contratación administrativa será fiscalizada por la Contraloría General de la República”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, el pasado 20 de diciembre del año 2017, se firmó el decreto del Régimen Especial de Contratación Administrativa por parte del Presidente de la República, el mismo se encuentra pendiente de publicación en La Gaceta, este decreto facilita los procesos de contratación por ejemplo de la empresa que acompañaría al INCOFER en el proceso licitatorio para el Tren Rápido de Pasajeros.

También en el año 2017, se actualizó la información de los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, a los cuales se les debía registrar los movimientos realizados a nivel presupuestaria en los años de ejecución de los proyectos, además, la inclusión de las actividades a realizar en cada trimestre, partiendo del IV Trimestre del 2017 y las actividades a desarrollar en cada trimestre del año 2018, mostrando mediante fotografías el antes y después de cada uno de los proyectos inscritos.

b. Rehabilitación de 100 km de la Red Ferroviaria Nacional:

La meta relacionada con la rehabilitación del sistema de transporte de carga y pasajeros vía ferrocarril, se incluyen a partir del año 2015 en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Con oficio DM-544-2016 del mes de agosto de 2016 enviado por MIDEPLAN, se autorizaron las modificaciones propuestas por la institución, en el PND, pero para ser aplicadas a partir del año 2017; esto para incluir el transporte de pasajeros como parte de la meta del PND; además, en el oficio mencionado anteriormente de MIDEPLAN se aprueba el concepto de transitabilidad como parte de la meta de rehabilitación de los kilómetros de la vía.

En el año 2015 se rehabilitaron 7.8 km de transporte de carga, en el año 2016 no se reportaron kilómetros rehabilitados debido a que la modificación del oficio se aprobó a partir del año 2017 y para efectos de Sectorial y MIDEPLAN no se reportaron kilómetros rehabilitados, para el año 2017 en el informe del primer semestre se incorporan los km rehabilitados del año 2016, para alcanzar la meta de 36.1 km rehabilitados en el año 2017.

Como se puede apreciar en el año 2017 se dio un cumplimiento de la meta programada del 137,42%, lo cual marca la diferencia en las labores realizadas en los años anteriores, esto se debe a la rehabilitación del tramo existente entre Heredia y Alajuela, la cual se realizó en el año 2016, además, la rehabilitación del tramo entre San Antonio de Belén y San Rafael de Alajuela que se está llevando a cabo en el último trimestre del año 2017 y el primer trimestre

del 2018, así como la inclusión de los km rehabilitados en el año 2016, además, de las rehabilitaciones y reconstrucciones realizadas en la zona Atlántica y el Gran Área Metropolitana.

Tabla Kilómetros rehabilitados periodo 2015 -2018

Año	Meta	Ejecutado	Avance
2015	20 km	7,8 km	39%
2016	20 km	-	-
2017	36,1 km	49,61 km	137,42%
2018	36,1 km	-	-

Fuente: Unidad de Planificación, 2018

Actualmente se ha cumplido con el 57.41% de los 100 km de vía férrea propuestos para su rehabilitación de la Red Ferroviaria Nacional.

Plan Estratégico Sectorial: Mejorar el estado de la infraestructura de cada modo de transporte.

Objetivo de contribución: Rehabilitar 100 km de la Red Ferroviaria Nacional para el transporte de carga y pasajeros.

Meta:

Rehabilitación progresiva del sistema de transporte ferroviario de carga en el país. (Solicitud de modificación del proyecto: Rehabilitación y transitabilidad progresiva del sistema de transporte ferroviario de carga y pasajeros en el país. Asimismo, se ha solicitado la inclusión del proyecto San José - Alajuela como parte de la rehabilitación de la red ferroviaria nacional)

Dentro del plan estratégico sectorial se han planteado una serie de indicadores a nivel del Sector Transporte, con los cuales se medirá el grado de avance y de acción por parte de cada uno de los miembros del sector, en el caso de las acciones a implementar en seguridad intermodal se indica que el INCOFER y el COSEVI cuentan con un Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado en el mes de diciembre pasado y se encuentran coordinando acciones para la colocación de dispositivos lumínico-sonoros y barras o agujas en cruces donde técnicamente se ha determinado que se requieren. Además, en colaboración con dicha entidad estamos elaborando una campaña publicitaria de prevención de accidentes con el tren, la cual se programa terminar en el mes de junio próximo.

Respecto a los proyectos que maneja la institución de incorporar el componente de participación ciudadana, tal como se indicó en la sección de Acceso a la información pública,

datos abiertos y acción ciudadana con oficio P.E.-433-2017 se remitió información relacionada en cumplimiento al Decreto Ejecutivo y Directriz 40199: Apertura de Datos Públicos, estas acciones fueron iniciadas por la administración en el año 2016 y sus resultados se reflejan en la posición que actualmente tiene dentro del Índice de Transparencia, para el año 2015 era el 12.54, para el 2016 26.29 y para el año 2017 28.80.

Para marzo del año 2016, el Ministro de la Presidencia y el Ministro de Economía, Industria y Comercio realizan una convocatoria a la Presidencia Ejecutiva, en el cual comunican que este Gobierno está impulsando un Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, es por ello que mediante oficio P.E.049-2017 se comunica al MEIC cuál es el nuevo Oficial de Simplificación de Trámites, así como la conformación de la CMR.

Durante el año 2017, la Comisión de Mejora Regulatoria mediante oficio CMRI.001-2017 solicita información a cada una de las áreas sobre tramites externos de atención a los ciudadanos, esto para proceder con el levantamiento del inventario de trámites, también, se dio la inclusión de dos plantillas en la página web y para finales del año 2017 se elaboró el Plan de Mejora Regulatoria para el año 2018 el cual se encuentra en la página web en la pestaña de transparencia en la ventana de tramites instituciones, el cual lo direcciona a la página de tramites MEIC.

Respecto al indicador de transporte masivo de pasajeros con la puesta en operación de Tren Rápido de Pasajeros T.R.P., se considera que ´para el primer semestre del año 2018 se iniciará el proceso Licitatorio por medio de la figura de Asociaciones Público Privadas, modalidad Concesión de Obra Pública.

Entre las acciones desarrolladas por la administración para la implementación del Sistema integrado de transporte público el 24 de enero de 2017 se aprobó **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”** mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 4658 y mediante el acuerdo N° 4714 el Consejo Directivo aprueba la adenda al Convenio de pago electrónico, el mes de diciembre del año anterior la Comisión hizo una presentación de la propuesta a ser

implementada en la Institución, sin embargo aún no se ha definido el costo que tendría la implementación de esta modalidad de recaudo.

Respecto al indicador del mejoramiento de la infraestructura la institución por medio de la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Vías e Infraestructura se encarga del mantenimientos, rehabilitación y transitabilidad de la vía férrea es por ello que de acuerdo a la meta planteada en el PND de rehabilitar 100 km de vía férrea se ha alcanzado dar transitabilidad al 57, 41% de la vía, gracias a esta labor se puede brindar con seguridad el servicio de pasajeros en la G.A.M. y el servicio de carga y turismo en el Sector Atlántico, así como los servicios de turismo del Pacífico.

Este Departamento se encarga de la planeación de los trabajos a realizar en la vía férrea, esto en los puntos más críticos de la vía.

Con respecto al indicador cantidad de Normativa técnica desarrollada por modalidad de transporte, el Consejo Directivo del INCOFER ha procedido a tomar el Acuerdo N° 4501 de la Sesión Ordinaria N° 2198-2016, con el fin de que la institución adopte la normativa internacional AREMA (American Railway Engineering and Maintenance of Way Association), para lo cual se contará con la colaboración del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales LANAMME-UCR, mediante un convenio en la homologación de la normativa de manera que podamos trabajar en su aplicación inmediata.

Se ha participado en capacitación en el tema de Normativa AREMA, Fundamentos de Ingeniería de Puentes Ferroviarios y su Administración”, de acuerdo a la Normativa AREMA, Universidad de Wisconsin, en el mes de abril 2017.

En conclusión, respecto al índice de Gestión Institucional la institución ha tenido un crecimiento en el año 2015 la nota adquirida fue de 63.2 en el año 2016 de 72.60 y en el año 2017 fue de 75.6, esto quiere decir que la administración tuvo una mejora gradual en su gestión.

Plan Estratégico Institucional 2012-2017: Modernizar la institución, a través de la revisión y mejoramiento de sus procesos operativos y administrativos y un crecimiento razonable de su relación de puestos, haciendo de INCOFER un referente de excelencia entre los operadores de transporte en el país.

Al inicio de la Administración Solís Rivera, ya se contaba con el Plan Estratégico Institucional 2012-2017, sin embargo, debido al cambio de Jerarquía y de lineamientos a seguir no se dio

el seguimiento oportuno al plan, se planteó la posibilidad de elaborar un PEI nuevo, pero no se concluyeron las negociaciones con el TEC.

Es por ello que no se puede hablar de los resultados obtenidos sobre este Plan.

Plan Estratégico Tecnologías de Información: dentro de las propuestas que contenía este plan se encontraban:

- a. Iniciar el proceso de Levantamiento de Requerimientos, Análisis, Diseño, Desarrollo, Implantación del Sistema Integrado de Información Institucional moderno, con tecnología de punta, que permita mejorar el modelo de gestión institucional, el ambiente de control y el proceso de rendición de cuentas, ese proceso abarcará el área de la Administración y de Operaciones.
- b. Elaborar un cartel de Infraestructura Telemática, Publicar, Adjudicar y realizar.
- c. Elaborar un cartel de Servidores (por servicio, o compra), Decisión del GTTI.
- d. Actualizar, Desarrollar e Implementar la Normativa de la Contraloría General de la República,

Respecto a la propuesta del punto “a” se informa que la conclusión de este proyecto se dio en enero del año 2018, después de trabajar durante un año de forma paralela con el sistema FOX que era el software con el cual contaba la institución y el nuevo sistema a inicios de este año se dio el recibido conforme del mismo, esto representa un gran avance a nivel de controles, registros y seguimiento de las actividades realizadas por parte de nuestros funcionarios en cada una de sus áreas.

Cabe resaltar que dentro del Instituto nunca se había contado con un sistema operativa que les ayuda en sus funciones de fiscalizadores y planificación de las actividades a desarrollar por parte de cada departamento.

En el punto “b” con la modificación y aprobación del extraordinario N° 2 del año en curso se refuerza la partida presupuestaria, para buscar la aprobación de la Comisión de GTTI y el Consejo Directivo para dar inicio a una contratación con Instituto Costarricense de Electricidad.

En la meta “c” en noviembre del año 2017 se dio la contratación de servicios a la empresa RACSA por treinta y seis meses.

Y en la meta “d” esta se concluyó en el tiempo establecido 18 meses esto a mediados de febrero del año en curso, con la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera dentro del Sistema Integrado de Sistema Integrado Institucional de Información

(Administrativo Financiero) “ERP” / Sistema Básico de Gestión Operativa Ferroviaria, el cual ya tiene un año de pruebas y se encuentra en gestión.

Asimismo, las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, regulan la vinculación de los presupuestos ordinarios con el Plan Operativo Institucional, a efectos de garantizar el reflejo

Asimismo, las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, regulan la vinculación de los presupuestos ordinarios con el Plan Operativo Institucional, a efectos de garantizar el reflejo de la asignación de los recursos en los planes y metas que deben cumplir las instituciones del estado costarricense.

La Ley del Sistema Nacional de Planificación establece a las Unidades u Oficinas de Planificación Institucional como las unidades encargadas de la elaboración del Plan Operativo Institucional.

- 2) Metas trazadas para el período, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, planes sectoriales y planes internos¹. Visualizar logros alcanzados, indicadores cuantitativos y cualitativos. Se puede tomar como referencia para el desarrollo de esta sección el siguiente cuadro:

Cuadro No.1 Resumen de Avances según enfoque de Cadena de Resultado

Programa	Meta	Insumos	Actividades	Productos	Efecto	Impacto
PND	9.1.9.2.1 2016-2018: 100% Construida I Etapa del Transporte Rápido de Pasajeros (TRP). Tramo: San José - Cartago.	Presupuesto Nacional, Alianzas Público - Privado, personas calificado para el análisis del proyecto	Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de los usuarios. (Proyecto Transporte Rápido de Pasajeros TRP entre San José y Cartago)	Sistema de Transporte Masivo de Personas en la modalidad ferroviaria, que sea seguro, eficiente y amigable con el ambiente.	Contribución a la articulación y organización del transporte público. Actualización del Manual de Estándares para la construcción y mantenimiento de obras viales.	Hay impacto a nivel ambiental, urbano, disminución de los tiempos de viaje del usuario, mejora del equipo y la infraestructura.
	9.1.9.3.1 2015-2018: Rehabilitación de 100 km de la Red Ferroviaria Nacional (DM-544-2016)	Servicios tercerizados para la rehabilitación de la vía los cuales son costeados con la transferencia recibida del MOPT	A partir del 18 de junio del 2016, se incorpora un Ingeniero del Departamento de Vías,	57,41 km rehabilitados	Dar transitabilidad de la Red Ferroviaria Nacional	Brindar los servicios de carga, pasajeros y turismo de forma eficiente y segura.
PES	Mejorar el estado de la infraestructura de cada modo de transporte.	Alineación de los Proyectos Ferroviarios a la lógica del sector, para sumarnos al cumplimiento del Plan Nacional de Transportes.	Rehabilitación progresiva del sistema de transporte ferroviario de carga en el país. (Solicitud de modificación del proyecto: Rehabilitación y transitabilidad progresiva del sistema de transporte ferroviario de carga y pasajeros en el país. Asimismo se ha solicitado la inclusión del proyecto San José - Alajuela como parte de la rehabilitación de la red ferroviaria nacional)	Para junio del 2016, se aprobó en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley N° 18.252 Ley de Fortalecimiento Instituto Costarricense de Ferrocarriles, el cual se concretó con la firma de la Ley 9366, "FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.", con esta ley se nos dio la capacidad para cumplir con lo establecido en el PNT, así como mejoras en el proceso de adquisiciones con la aprobación del Régimen Especial del Contratación Administrativa, de igual forma permite las alianzas APP estratégicas Público – Privadas, así como la inclusión de Compra de Trenes y TRP, ya que estos son la columna vertebral del Plan Nacional de Transportes.	Modernización del servicio ferroviario a nivel Nacional.	Modernización del servicio ferroviario a nivel Nacional.
POI	Para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional se trabaja de forma conjunta entre las Gerencias para el cumplimiento de cada uno de los proyectos.	Planteamiento de todos los proyectos a desarrollar por año, estos provienen de la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Administrativa	Entre los productos de los Planes Operativos de la Gsetión 2014-2018 se encuentra la conformación de la Unidad de Planificación, Contraloría de Servicios, Reconstrucción de la vía entre Alajuela y Heredia, Rehabilitación de la vía entre Belén y San Rafael de Alajuela, la contratación de personal de apoyo por medio de Convenio entre Correos de Costa Rica y el INCOFER, Implementación de la APP Móvil, mantenimiento y reparación del equipo rodante, reconstrucción del Taller de Siquirres, reconstrucción del Taller de Limón en proceso, remodelación de la instalación eléctrica del Taller San José, reconstrucción de los	Seguimiento y control de los proyectos. Atención eficiente y oportuna a las dudas, consultas y sugerencias de los usuarios. Apertura de un nuevo servicio de transporte de pasajeros entre Alajuela y Heredia. Fortalecer los departamentos con personal de apoyo en cada una de sus labores, ya que anteriormente había concentración de funciones en todos los departamentos. Que el usuario cuente con información actualizada, mayor acceso al panel de tarifas y ver los recorridos que realiza el tren en cada ruta. Con el mantenimiento del equipo se brinda el servicio de pasajeros con seguridad y eficiencia. Mejorar el espacio para realizar las labores asignadas y que el sitio sea seguro.	Satisfacción del usuario, brindar el servicio con eficiencia, seguridad, trenes operando con regularidad, mantenimiento oportuno de las vías lo cual permite brindar los servicios de carga, pasajero y turismo de acuerdo a lo programado, promoción del procesos de modernización del sistema ferroviario nacional, a través de la compra de nuevas unidades de tren, proceso que durante el 2018 se	Modernización del servicio ferroviario a nivel Nacional, lo cual impactaría positivamente ya que se presentaría una disminución en la flota vehicular en el GAM.
PETI	Realizar el Levantamiento de Requerimientos de las áreas administrativas y operativas, conformar un cartel de requerimientos aprobado por el GTTI, Junta Directiva, Licitación y Adjudicación.	Adquirir el Sistema integrado de información institucional, así como Obtener los servidores por medio de los servicios brindados por Racsa por último la revisión de la normativa, lo cual permitió generar el Marco de trabajo para la administración del riesgo de tecnologías de información y el análisis del riesgo.	Desarrollo del Plan de Trabajo y Proyecto, Desarrollo del Sistema Integrado Institucional. Elaborar un cartel de Infraestructura Telemática, Publicar, Adjudicar y realizar, Elaborar un cartel de Servidores (por servicio, o compra), Decisión del GTTI, Actualizar. Desarrollar e Implementar la Normativa de la Contraloría General de la República	Sistema integrado de información institucional. Obtener los servidores por medio de los servicios brindados por Racsa. La dio la revisión de la normativa, lo cual permitió generar el estándar del riesgo tecnológico.	Control Interno adecuado	Ordenamiento Institucional, respecto a los controles establecidos en el con la implementación del Ssitema, así como el cumplimiento de lo establecido por las NIFF.

Fuente: Unidad de Planificación, 2018

Limitaciones y tareas pendientes

- 1) Limitaciones u obstáculos encontrados en la gestión, así como una indicación de las medidas y acciones correctivas, de adaptación o mitigación.

Dentro de las limitaciones que se han percibido durante la gestión 2014-2018 se encuentra que el costo de la rehabilitación de la vía férrea es más complejo que el recurso asignado, es por ello que las intervenciones que se hacen son planificadas por el Departamento de Vías y Estructuras, esta situación se presenta por la ausencia de recursos para hacer la rehabilitación de toda la Red Ferroviaria Nacional, es por ello que con la aprobación del concepto de transitabilidad se permite dar mantenimiento oportuno a la vía.

Se debe considerar que la Institución depende de la transferencia realizada por el Gobierno las cuales son variables en el tiempo, aunado a ello el INCOFER no tiene la capacidad para generar ingresos corrientes, suficientes para solventar todas sus necesidades, con los ingresos generados se subvenciona las operaciones del transporte de pasajeros, turismo y carga.

Otro de los factores que intervienen para el desarrollo de los proyectos, es la capacidad real que tiene la administración en la ejecución de sus recursos, esto debido a la inflexibilidad existente, ya que, aunque se cuente con un presupuesto anual, el flujo de caja de Proyectos de la Institución es fraccionado, se obtiene un porcentaje mensual no en su totalidad, es por ello que la adquisición de materia prima para la ejecución de la actividad sustantiva no se obtiene con prontitud.

Para el desarrollo de la gestión a nivel institucional la administración está conformada por 53 funcionarios, lo cual limita el desarrollo expedito de las labores en cada uno de los departamentos, es por ello que se ha buscado gestionar ante la Autoridad Presupuestaria la inclusión de nuevas plazas para fortalecer las áreas Estratégicas, Sustantivas y de Apoyo.

Dentro de las medidas correctivas que ha implementado la institución se encuentran las siguientes:

La aprobación de la Ley de Fortalecimiento e implementación de nuevos Reglamentos que permiten a la administración gestionar los procesos de contratación, así como fortalecer las alianzas estratégicas y formas de asociación que han fomentado firma la firma de convenios

con diversas instituciones como la Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Alajuela, ICE, COSEVI, etc.

La implementación del “Sistema Integrado Institucional de Información (Administrativo Financiero) / Sistema Básico de Gestión Operativa y Ferroviaria”, con el cual se permite llevar un control oportuno de los proyectos.

Para febrero del 2018 se hizo una completa reestructuración de los contratos de los servicios tercerizados de mantenimiento de vías, talleres y transportes donde se definieron los siguientes lineamientos:

- Ordenamiento de las actividades.
- Obligaciones de seguridad ocupacional.
- Mejora de los aportes de insumos y equipo de trabajo
- Mejora en los horarios de prestación de los servicios.
- Definición del perfil de los colaboradores, para la prestación de los servicios.
- Mejor distribución del costo de mano de obra.
- Ordenamiento de las actividades objeto de las contrataciones según sean de talleres, transporte u vías para los sectores Pacífico y Atlántico.
- La incorporación del régimen sancionatorio de multas, incorporación de la póliza de responsabilidad civil.
- Nueva regulación sobre gastos imprevisibles y garantías de cumplimiento.

Por lo anterior es evidente que se han realizado acciones de mitigación a las dificultades que se presentan en las labores del día a día, buscando siempre alcanzar lo planteado en la misión, visión y los objetivos y metas para alcanzar el proceso de Modernización del Transporte Ferroviario Nacional.

- 2) Además, se deberá establecer cuáles son las acciones que se llevarán a cabo sobre las metas no alcanzadas en su totalidad. Se debe entender como *metas no alcanzadas en su totalidad* las metas que no completaron la cantidad. Para especificar esta información, se puede utilizar como guía el siguiente cuadro:

Dentro de los proyectos planteados en la hoja de ruta el pasado 1 de setiembre del año 2017 donde se establecieron las cinco estaciones de trabajo que impulsan la modernización del tren en Costa Rica quedan pendiente cuatro de los cinco proyectos

1. Inicia reconstrucción de vía y ampliación de servicios hasta San Rafael de Alajuela y Paraíso de Cartago, pasando de 61 km a 70 km, sobre esta línea ya se concluyó la reconstrucción de la vía a San Rafael de Alajuela, actualmente se está trabajando en la reconstrucción de la vía a Paraíso de Cartago.

2. Se dio la indicación que para diciembre se iba emitir la orden de compra de 8 trenes nuevos con capacidad para 400 personas, por primera vez el contrato incluye además de la compra, mantenimiento, herramientas, capacitación, respecto a este punto la administración está desarrollando las acciones pertinentes para dar inicio a la compra aplicando el Reglamento del Régimen Especial de Contratación al amparo del artículo 18 inciso “b” el cual indica *“El INCOFER podrá contratar de manera directa la adquisición de bienes, obras o servicios que, por su gran complejidad o su carácter especializado, sólo puedan obtenerse cuando exista un número limitado de proveedores o contratistas, de manera que por razones de economía y eficiencia, no resulte adecuada la aplicación de los procedimientos ordinarios.”*

Sin perjuicio del Análisis específico para otros casos, esta causal podrá ser aplicada en las adquisiciones de los siguientes bienes y servicios complejos o especializado en las siguientes áreas exclusivas y propias del servicio a cargo del Incofer:

b) Equipo ferroviario, como por ejemplo locomotoras y demás equipo rodante.”

3. También se indicó que para finales de año 2017 iba arrancar el proceso de licitación y cartel del Tren Rápido de Personas modalidad de alianza público privada en la figura de concesión de obra pública, sin embargo, actualmente la administración se encuentra en etapa de elaboración del cartel, esto por medio de colaboraciones no reembolsables por parte del BID, para posteriormente ser adjudicado a la empresa con mayor potencial en desarrollar el Proyecto, considerando que este trámite esté finiquitado en el primer semestre del año actual.

4. Así mismo se tiene previsto que en el primer semestre del 2018 diera inicio el proceso contractual para la aplicación del cobro electrónico mediante el uso de teléfonos móviles, sin embargo, actualmente se está gestionando la elaboración del cartel por parte de la Gerencia de Operaciones para hacer la presentación ante el Consejo Directivo y obtener su aprobación.

5. Otro proyecto que se definió durante la gestión 2014-2018 fue la Reconstrucción del Taller de Limón, en este caso mediante el acuerdo N° 4860 de fecha 18 de diciembre del año 2017, el Consejo Directivo dio la aprobación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REHABILITACIÓN DEL TALLER INDUSTRIAL PROPIEDAD DEL INCOFER, UBICADO EN LIMÓN**, conocido por este Órgano en la sesión ordinaria 2274-2017, por lo anterior actualmente se encuentra en proceso de reconstrucción.

Trámites y provisión de bienes y/o servicios

1. Un análisis de las estadísticas actualizadas del que hacer institucional, así como datos de indicadores, estadísticas o registros del sector atinente a la gestión institucional.

Estadística de Pasajeros Transportados en la Gran Área Metropolitana

El servicio de pasajeros en la GAM se inició en el año 1995, desde la reactivación del Ferrocarril se dio la apertura de servicios en distintas provincias del país, que conectan con la capital, durante la gestión de estos cuatro años se debe resaltar la apertura de un nuevo servicio o ruta el cual se brinda desde el año 2016 y la aprobación de la tarifa se dio en abril del 2017, además, se construyó la vía férrea que comunica San Antonio de Belén con San Rafael de Alajuela.

El método utilizado por la administración para controlar y conocer la cantidad de pasajeros transportados, es por medio de la venta de tiquetes ya sea en los trenes o en las estaciones, que se encuentran ubicadas en cada una de las provincias en que se da el servicio, además, se lleva un control de la cantidad adultos mayores transportados, así como un promedio de los pasajeros movilizados por día en cada una de las rutas, así como el acumulado.

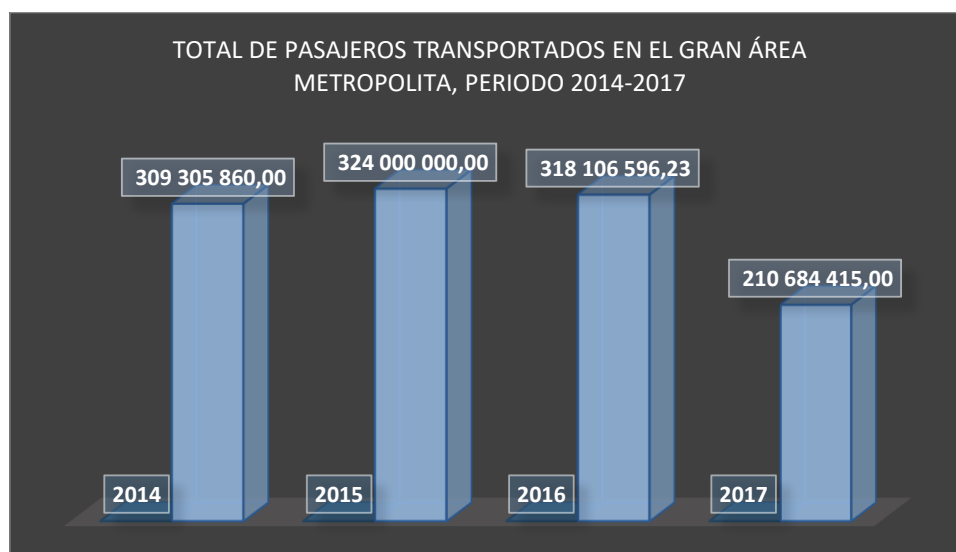
Durante estos años se dio un crecimiento paulatino en los servicios de transporte de pasajeros brindados, para el año 2014 se dio un crecimiento en la demanda de pasajeros transportados de 4.47%, para el año 2015 hubo un crecimiento de 4.32%, para el año 2016 de 3.77% y para el año 2017 fue de 1.31%, en los últimos dos años se presentaron situaciones que afectaron la prestación del transporte de pasajeros en las cinco rutas que se tienen actualmente.

Para el mes de abril del año 2016 se presentó el choque frontal entre dos unidades que brindaban el servicio de pasajeros en la ruta Belén – San José, ocasionando una afectación directa en los servicios a realizarse en dicha ruta, dejando como consecuencia usuarios sin la recepción de este servicio; en octubre del año 2017 se presenta la misma situación, pero en la ruta Heredia – San José dejando dos formaciones de trenes fuera de servicio.

En la siguiente tabla se puede apreciar la cantidad de pasajeros transportados por ruta, durante el periodo 2014 – 2017.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	3.620.103,00	3.783.497,00	3.931.853,00	3.983.902,00
Tren Urbano Pavas - Curridabat	872.822,00	897.635,00	913.879,00	773.937,00
Tren Belén - Estación Pacífico	372.578,00	375.025,00	340.620,00	351.200,00
Tren Heredia - San José	1.545.061,00	1.598.937,00	1.713.707,00	1.883.931,00
Tren Cartago - San José	829.642,00	911.900,00	904.505,00	815.222,00
Tren Heredia - Alajuela			59.142,00	159.612,00

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018

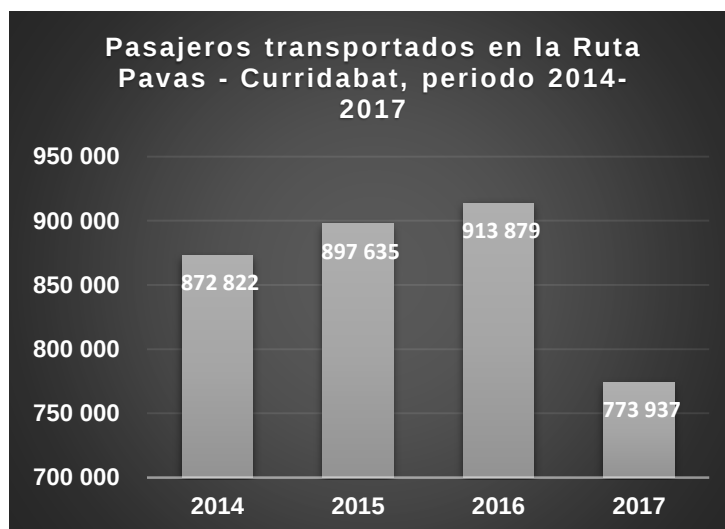


Pasajeros transportados ruta Pavas – Curridabat

Al hacer la comparación entre los servicios que se brindaron en el periodo 2014 - 2017 se puede apreciar que el transporte de pasajeros de la ruta Pavas - Curridabat para el año 2015 presenta un aumento de 2,76% en comparación con el año anterior, lo mismo sucede para el año 2016 en el cual se presentó un aumento de 1,78%, sin embargo, para el año 2017 se dio una disminución en la demanda de pasajeros del 15,31% en comparación con el anterior, esta situación se debe en primera instancia a las dos colisiones frontales que se dieron una en 2016 y otra en el año 2017, además de los ajustes que se han presentado en los horarios debido a la baja de equipo rodante.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	872.822	897.635	913.879	773.937
Tren Urbano Pavas - Curridabat	872.822	897.635	913.879	773.937
Proyección	1.216.000	900.000	1.000.000	1.036.000

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018

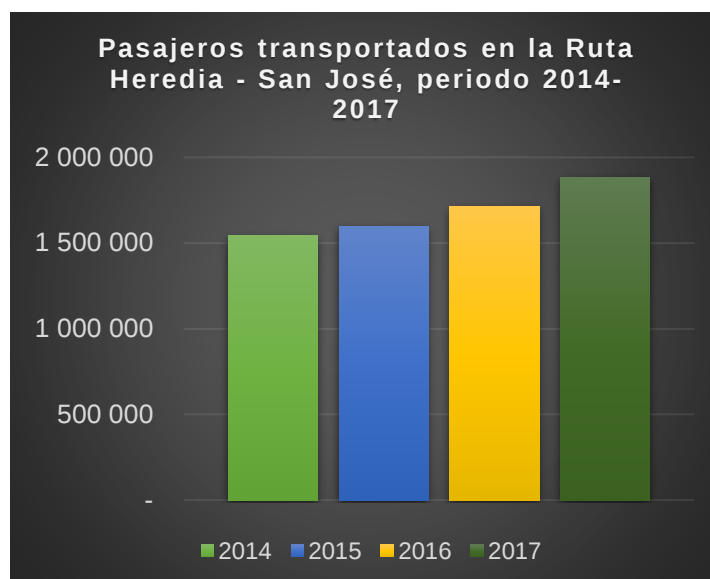


Pasajeros transportados ruta Heredia – San José

Cuando se realiza la comparación de los servicios que se brindaron en el periodo 2014 - 2017, se puede apreciar que el transporte de pasajeros de la ruta Heredia - San José para el año 2015 presentó un aumento de 3,37% en comparación con el año anterior, lo mismo sucede en los años posteriores para el año 2016 se dio un aumento de 6,70%, para el año 2017 se dio un aumento del 9,93% en comparación con el anterior, para este año, en el años 2017 se brindaron los servicios de hora valla durante el primer semestre es por ello que hay un aumento significativo en este año, además de la prestación de servicios el día sábado durante el segundo semestre.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	1.545.061	1.598.937	1.713.707	1.883.931
Tren Heredia - San José	1.545.061	1.598.937	1.713.707	1.883.931
Proyección	1.240.000	1.520.000	1.748.000	1.565.600

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018

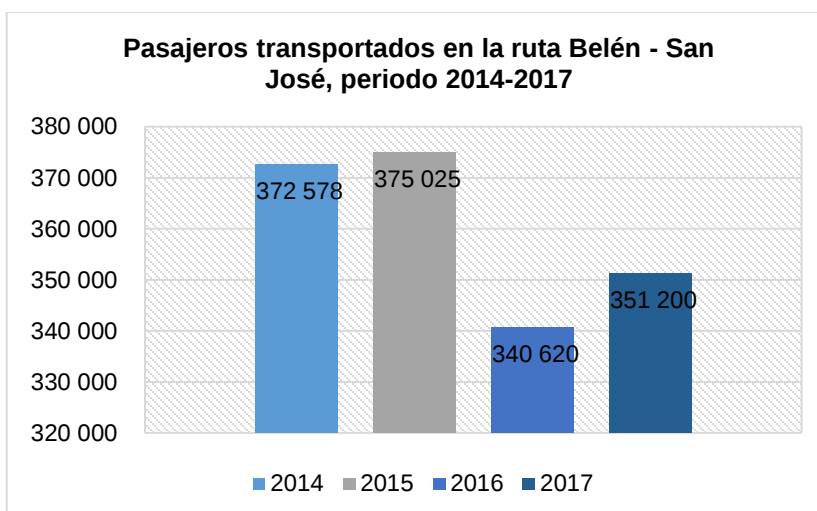


Pasajeros transportados ruta Belén – San José

De acuerdo a la comparación entre los servicios que se brindaron en el periodo 2014 - 2017, se puede apreciar que el transporte de pasajeros de la ruta Belén - San José para el año 2015 presentó un aumento de 0,65% en comparación con el año anterior, sin embargo para el año 2016 se dio una disminución de 9,17% esta situación se debe a la baja del equipo rodante como consecuencia del choque frontal que se vivió en el mes de abril, sin embargo para el año 2017 se dio un aumento del 3,01% en comparación con el año 2016, los aumentos y disminuciones se deben a las modificaciones en los horarios, así como la reorganización en las formaciones de trenes que se han presentado en los últimos dos años.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	372.578	375.025	340.620	351.200
Tren Belén - Estación Pacífico	372.578	375.025	340.620	351.200
Proyección	275.000	360.000	414.000	324.700

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018

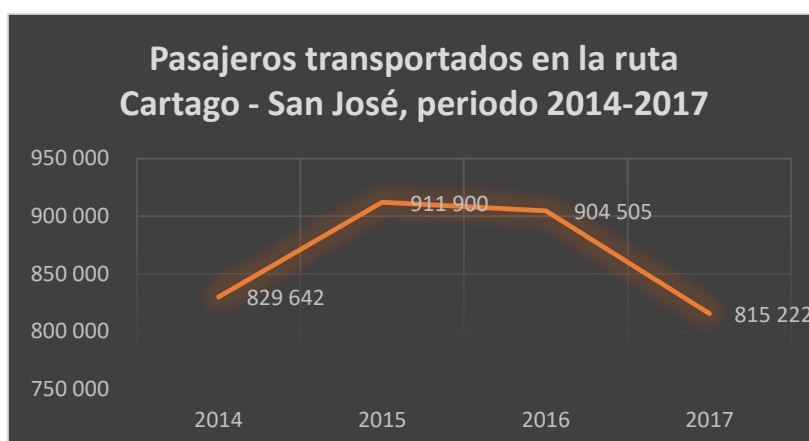


Pasajeros transportados ruta Cartago – San José

Al hacer la comparación entre los servicios que se brindaron en el periodo 2014 - 2017, se puede apreciar que el transporte de pasajeros de la ruta Cartago - San José para el año 2015 presentó un aumento de 9,79% en comparación con el año anterior, sin embargo para el año 2016 se dio una disminución de 0,78% la misma situación se presenta en el año 2017 con una disminución del 9,41%, dicha situación se debe a las modificaciones de horarios, así como la disminución del equipo rodante para brindar el servicio.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	829.642	911.900	904.505	815.222
Tren Cartago - San José	829.642	911.900	904.505	815.222
Proyección	840.000,00	825.000,00	948.750,00	813.920

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018

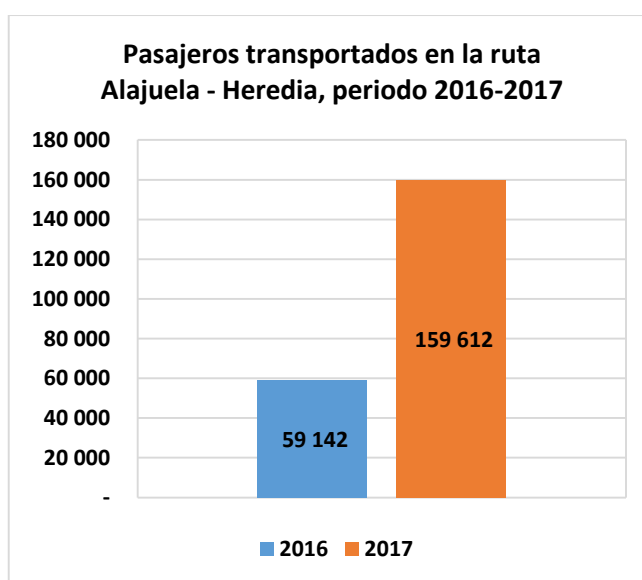


Pasajeros transportados ruta Alajuela – Heredia

La inauguración de la vía férrea entre Heredia y Alajuela se dio el 11 abril del 2016, a partir de esa fecha se comenzaron a dar dos viajes diarios uno en horas de la mañana y otro en horas de la tarde, ya para el mes de abril 2017 se cuenta con la aprobación de la tarifa y es a partir de esa fecha que se brinda el servicio de forma regular, además, durante este mismo año durante el primer semestre se brindaron los servicios ampliados conocidos como hora valle.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS	
	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	59.142	159.612
Tren Alajuela - Heredia	59.142	159.612
Proyección	-	30.600

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018



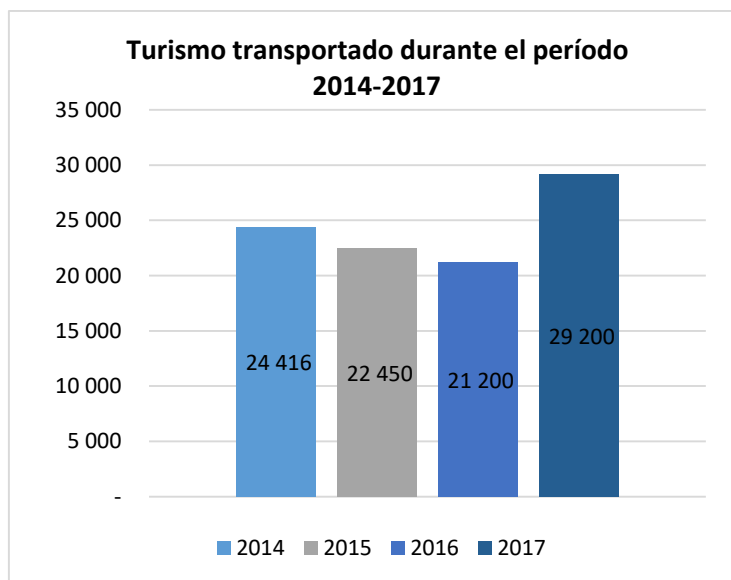
Servicio de Turismo Sector Pacífico y Sector Atlántico

El servicio de Turismo que brinda la administración se da en el Sector Caribe, el cual tiene mayor afluencia y el Sector Pacífico; el servicio consiste en alquilar los equipos y brindar el personal operativo a las navieras o tour operadores para efectuar los viajes, que se controlan por la cantidad de vagones transportados y se calcula un promedio de los pasajeros transportados, esto de acuerdo a la capacidad de cada equipo.

De conformidad con los servicios que se brindaron en el periodo 2014 – 2017 se logra apreciar que durante el año 2015 se presentó una disminución del 8,05%, lo mismo sucede con el año 2016 en el cual se presentó una disminución del 5,90% en los servicios de turismo y para el año 2017 se presentó un aumento del 37,74% en comparación con el año anterior; se debe tomar en cuenta que este servicio depende de otras instancias que soliciten los equipos, además, estos depende de la temporada de cruceros.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL PASAJEROS POR PERIODO	24.416	22.450	21.200	29.200
Transporte de Turismo	24.416	22.450	21.200	29.200
Proyectado	305	14.250	17.100	19.373

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018



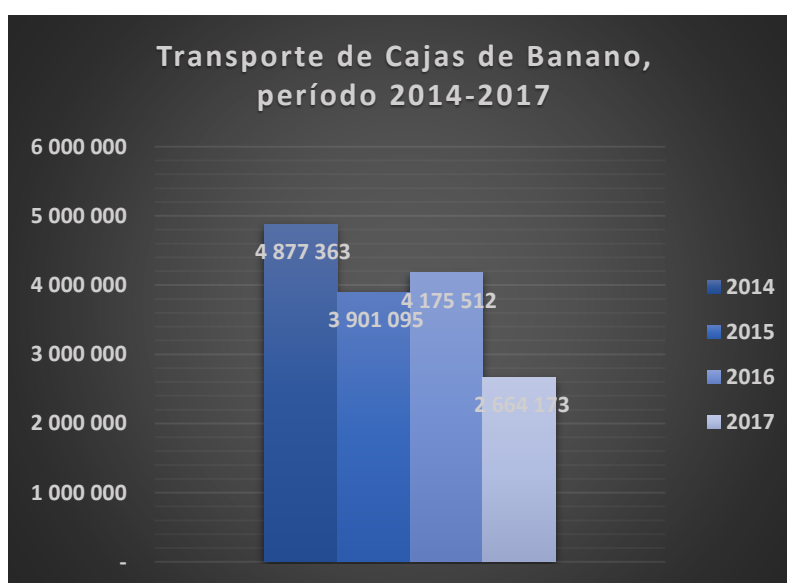
Servicio Cajas de Banano Transportadas

Se brinda el servicio de transporte de cajas de banano esto en el Sector Atlántico, se movilizan cajas de banano de tres fincas Monte Verde, Bananito y Valle la Estrella, para mediados del año 2016 se deja de movilizar cajas de banano de Valle la Estrella, esto debido al mal estado de la vía férrea, es por ello que durante los últimos dos años hay una disminución significativa de la carga transportada por este tipo de producto.

Otro de los factores que afectó el desempeño de este servicio fue la disminución de la oferta en el equipo rodante, ya que quedó fuera de servicio la locomotora 76 con capacidad para transportar 10 planos.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL CARGA POR PERIODO	4.877.363	3.901.095	4.175.512	2.664.173
Transporte de Banano	4.877.363	3.901.095	4.175.512	2.664.173
Proyección	4.900.000	5.150.000,00	6.000.000,00	4.476.276,00

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018



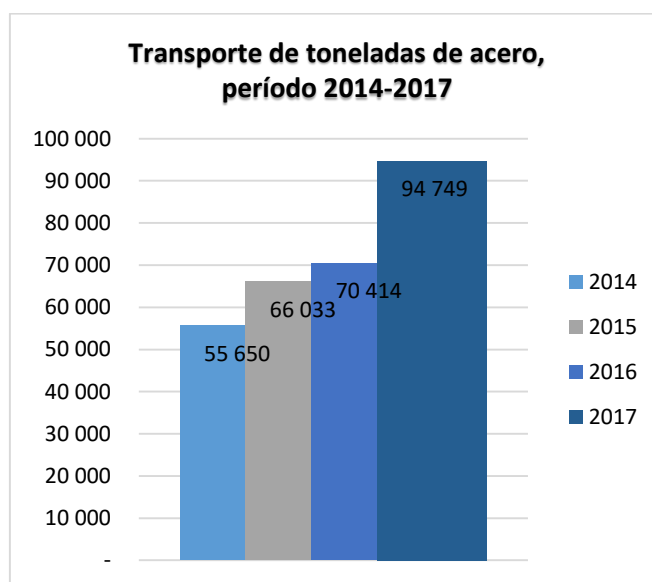
Transporte de Toneladas de Acero

El servicio de transporte de carga es ofrecido a empresas que contratan o alquilan las unidades de transporte junto con el personal básico de operación para el acarreo de materias primas o productos como Lingotes de hierro de la empresa Arcelormittal.

Respecto al servicio de transporte de lingotes de acero al realizar la comparación entre los servicios que se brindaron en el periodo 2014 - 2017, se puede apreciar que el transporte de toneladas de acero presento aumentos significativos en cada uno de los años 2015 de 18,66%, 2016 de 6,22% y 2017 de 34,56%.

TIPO DE TRANSPORTE	PERIODOS			
	2014	2015	2016	2017
TOTAL CARGA POR PERIODO	55.650	66.033	70.414	94.749
Transporte de Hierro	55.650	66.033	70.414	94.748,72
Proyectado	126.000	63.300	100.000	100.000,00

Fuente: Estadística Institucional, INCOFER 2018



2. Descripción de los servicios en línea y datos sobre la utilización de los mismos.

La institución no cuenta con servicios en línea, sin embargo, a través de las redes sociales se les da atención y seguimiento a los comentarios de los usuarios.

3. Estadísticas sobre subsidios, becas, donaciones, exoneraciones bienes, servicios o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas jurídicas

o físicas particulares, sin perjuicio de lo determinado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N° 8968.

La institución no cuenta con programas de subsidios, becas, donaciones, exoneraciones bienes, servicios o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas jurídicas o físicas particulares actualmente.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 7001 Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles en los artículos N° 36 en sus incisos a y b y N° 37 indica la siguiente:

Artículo 36.- Formarán parte del patrimonio del Instituto:

- a) Los terrenos, edificios, estructuras, equipos, material rodante y, en general, todos los bienes inmuebles que estén o hayan estado destinados a actividades ferroviarias o conexas con éstas, como patios ferroviarios, bodegas, casas y edificios que integraron o integren el patrimonio del Instituto Autónomo del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, a los Ferrocarriles del Atlántico o a cualquier otra institución pública que los tenga bajo su dominio o posesión por cualquier título.

Estos bienes deberán ser traspasados en propiedad al Instituto, conforme con las previsiones establecidas en el transitorio I de esta ley.

- b) Las utilidades que se obtengan de la explotación de los ferrocarriles y sus obras conexas y de la ejecución de los actos que le competan.

Artículo 37.- El Gobierno no obtendrá ningún porcentaje de las utilidades del Instituto, el que tampoco deberá ser considerado una fuente productora de ingresos para el fisco. Las utilidades se emplearán en el mantenimiento y mejoramiento del servicio, así como en su desarrollo futuro.

Además, el Instituto para hacer la donación de una propiedad o terreno debe realizar la desafectación por medio de la Asamblea Legislativa, así como la declaración del Tren eléctrico de la Gran Área Metropolitana (G.A.M.), Sistema de Transporte Rápido de Pasajeros (T.R.P.), modalidad ferrocarril como proyecto nacional, nos da un gran impulso al desarrollo de la Institución.

Cuarta Parte: Consideraciones Finales de Gestión

- 1) Análisis sobre fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y riesgos de cara a la transición en la administración institucional.

FORTALEZAS:

1. De conformidad con la Ley No. 7001 el Estado a través del INCOFER posee el monopolio en la administración de los ferrocarriles en Costa Rica.
2. El Instituto posee los derechos de vías en alto porcentaje libre de invasiones.
3. La organización cuenta con personal técnico y administrativo con amplia experiencia en el ambiente ferroviario, así como una renovación de personal joven con buenas ideas y amplios estudios.
4. En la zona del Caribe, y considerando las condiciones topográficas de la zona se presenta una mayor capacidad tractiva, lo que permitiría lograr mayor eficiencia al aprovechar las economías de escala.
5. Para el país la operación ferroviaria permite el desarrollo de actividades y negocios complementarios.
6. En la actualidad no existen normas de regulación (excepto tarifarias) para el transporte de carga vía ferrocarril.
7. Mejoras a las normativas a través de la Ley N° 9366 y su reglamento para el desarrollo de sus actividades.
8. Proceso de compra de trenes en ejecución que permitirá contar con equipo óptimo para el servicio, mantenimiento y capacitación que permiten mejor su uso.
9. Diagnóstico de todas las unidades ferroviarias con sus necesidades de intervención.

OPORTUNIDADES:

1. El alto costo de los combustibles que utiliza la flota vehicular de carga en carretera, abre una oportunidad al ferrocarril para ofrecer servicios con costos competitivos en materia de transporte de bienes, así como la construcción y puesta en operación de la Terminal de Contenedores de Limón.

2. El uso del transporte de carga por ferrocarril evita el deterioro de las carreteras, lo que le permitirá al Ejecutivo re-destinar parte de esos recursos a atender otras necesidades imperiosas sobre todo de carácter social.
3. La actividad permite el desarrollo de negocios con socios estratégicos, como pueden ser empresas privadas y otras instituciones del Estado.
4. Existe una opinión favorable a nivel nacional hacia el transporte ferroviario de carga.
5. El negocio del transporte de carga por ferrocarril genera beneficios a través de externalidades positivas, se cuenta con un perfil de proyecto para su desarrollo.
5. Con la inserción de nuestro país a procesos de ampliación del comercio internacional el adecuado funcionamiento del ferrocarril garantiza un aumento de volumen de carga en los puertos marítimos, además de que con la actual infraestructura ferroviaria se cuenta con acceso a ellos.
6. Se puede lograr apoyo internacional en asesoría técnica, donaciones y capacitación.
7. El desarrollo del sistema ferroviario costarricense permite la generación de un negocio amigable con el ambiente.
8. Ley de Fortalecimiento en su Capítulo II en mención al Tren Eléctrico el cual tiene carácter de interés público al proyecto.
9. Demanda creciente del transporte de pasajeros en la Gran Área Metropolitana.

DEBILIDADES:

1. Actualmente el Instituto no cuenta con los recursos suficientes para el mantenimiento de vías y equipos.
2. Se tiene un alto nivel de obsolescencia del equipo y la mayoría del equipo presenta una vida útil agotada.
3. En las zonas por las cuales no transita el ferrocarril hay una alta invasión en los derechos de vías.
4. No hay diversificación de los productos que se transportan, lo que hace al servicio muy vulnerable a cambios del clima o situaciones del mercado, por lo que la alta dependencia en pocos productos y clientes hacen muy sensible las variaciones en la demanda de transporte de carga.

AMENAZAS:

1. Las impredecibles y cambiantes condiciones climáticas del país, sobre todo en la zona del Caribe, afectan considerablemente el transporte ferroviario.

2. Existe una férrea competencia en el transporte de carga vía carretera.

2) Estado de los Planes, Programas, Políticas y Proyectos más relevantes en el ámbito institucional, así como la referencia expresa sobre las tareas o actividades pendientes para la correcta ejecución, implementación o evaluación de los mismos.

Tanto dentro del Plan Nacional de Desarrollo como dentro del Plan Estratégico Sectorial se tiene planteada la meta de la rehabilitación de la Red Ferroviaria Nacional 100 km, esto para la modernización del servicio ferroviario a nivel Nacional, el estado de esta meta es el siguiente:

De acuerdo a lo proyectado en ambos planes se tiene un grado de avance del 57.41% de los 100 km de vía férrea propuestos para la rehabilitación de la Red Ferroviaria Nacional, esto se debe a que la modificación planteada ante MIDEPLAN fue aprobada en el mes de agosto del 2016, pero para ser aplicada a partir del año 2017, la aprobación del concepto de transitabilidad como parte de la meta de rehabilitación de los kilómetros de la vía.

Se considera que para el año 2018 se logró cumplir con los 36.1 km planteado en el Plan, para cerrar con una ejecución de 93.51 km rehabilitados, tal fue el caso del año anterior donde se dio la rehabilitación de 49.61 km con un cumplimiento del 137.42% de la meta planteada.

Respecto al proyecto TRP se encuentra con grado de avance cero, sin embargo, esto se debe a que la inscripción del proyecto en el Banco de Inversión Pública de MIDEPLAN retrasó considerablemente la ejecución del mismo, actualmente se cuenta con estudios técnicos, financieros, de demanda y estudio de mercado en el cual se definió que la mejor opción para desarrollar el Proyecto es por medio de alianzas Público – Privadas Concesión de Obra Pública “Ley N° 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos.

Se tiene previsto que para el primer semestre del año 2018 arranca proceso de licitación y cartel, además se cuenta con 286.4 millones para realizar los estudios de factibilidad del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE RAPIDO DE PASAJEROS DEL GRAN AREA METROPOLITANA (T.R.P.), MODALIDAD FERROCARRIL.

En el Plan Estratégica del INCOFER, el proyecto "Compra de trenes autopropulsados DMU (Diesel Mechanical Unit) y sus componentes para el sistema de transporte ferroviario de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica", cuenta con alta prioridad, el cual se enmarca en los objetivos relacionados con el crecimiento en la provisión de servicios a los ciudadanos en materia de transporte ferroviario, así planteados en su perspectiva de Clientes, objetivo 2.3. el cual establece: "Mejorar el índice de cobertura de los servicios de transporte de carga y pasajeros durante el periodo 2012-2016, mediante la rehabilitación progresiva de la vía, la mejora y/o adquisición de los equipos ferroviarios y la prestación de servicios en nuevos tramos de la Red Ferroviaria Nacional", plan que fue aprobado mediante Acuerdo N° 3703 tomado por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria N° 1941 del 12 de abril de 2012.

Además, dentro del Plan Estratégico se encuentra planteado en la sección Perspectiva Procesos Internos en el punto 1 Evaluar y rediseñar la estructura organizativa de la institución, como condición para mejorar el desempeño, dicha estructura fue aprobada el 09 de enero del 2017 por el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 4652, también se cumple con el punto 2 que señala Evaluar, actualizar y/o rediseñar los procesos institucionales en el ámbito operativo y administrativo, como herramienta para mejorar el modelo de gestión en junio del año 2016 el CICAP hizo entrega del Manual de Organización y Funciones del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, por último en el punto 6 señala Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión e Información Institucional este entro en funcionamiento en enero del 2018.

Respecto a lo planteado en la sección de Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento, se cumple con lo señalado en el punto 1 Evaluar la factibilidad de ampliar la Relación de Puestos del INCOFER a través de la incorporación de personal técnico para la prestación de los servicios ferroviarios y administrativo para brindar apoyo al crecimiento de las operaciones ferroviarias, para el año 2016 se dio la inclusión de cuatro plazas dos profesionales y dos técnicas, además se gestionó por medio del Convenio Marco de Cooperación entre Correos de Costa Rica S.A. y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (N° 053-L-2017) la incorporación de personal de apoyo distribuido de la siguiente forma, en la gerencia de Operaciones se cuenta con tres colaboradores, en la Gerencia Administrativa se cuenta con seis colaboradores en cada uno de los departamentos y dos colaboradores en la Presidencia Ejecutiva.

Y respecto al punto 3 Revisar y actualizar las políticas institucionales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, actualmente el Encargado de Recursos Humanos está gestionando dichas políticas.

- 3) Estado de acatamiento o ejecución de las recomendaciones emitidas por órganos de control relevantes.

Durante la presente gestión se han atendido diversas órdenes sanitarias, entre las principales destacan:

DM-A-4809-14 Ministerio de Salud, del Área Rectora de Salud de Orotina y San Mateo de fecha 9 de octubre de 2014, trata sobre el acondicionamiento de los servicios sanitarios de acuerdo a lo que establece la Ley 7600, además de otros equipamientos referentes a la limpieza del local.

CS-ARS-HMR-2030-2014 Ministerio de Salud, del Área Rectora de Salud Hospital Mata Redonda, de fecha 21 de octubre de 2014, sobre el permiso sanitario de funcionamiento para las instalaciones de INCOFER.

CS-ARS-HMR-054-2014 Ministerio de Salud, del Área Rectora de Salud Hospital Mata Redonda de fecha 21 de octubre del 2014, en atención al manejo de residuos, control de plagas e instalaciones de comedor, sobre las instalaciones eléctricas y bajantes de canoas.

HC-ARS-L-01276-2017 Ministerio de Salud, del Área Rectora de Limón de fecha 28 de febrero del 2017, que trata las mejoras necesarias en las instalaciones del Taller de INCOFER en Limón.

ARS-HMR-AMR-002-2017 Ministerio de Salud en el Área Rectora de Hospital Mata Redonda, del 05 de enero del 2017, sobre el cumplimiento con el plan remedial sobre las mejoras de las instalaciones de INCOFER en San José.

Mediante RECURSO DE AMPARO promovido por el señor CARLOS ENRIQUE MONGE VILLALOBOS contra el DIRECTOR DE SALUD DE CARTAGO, el MINISTRO DE SALUD y el INCOFER se atendió el señalamiento que las locomotoras 81, 84 y 86 y locomotoras azules podían representar una amenaza a la salud humana.

Tal y como se acreditó ante el Ministerio de Salud, nuestras locomotoras cumplen en cuanto a sus emanaciones de gases con los estándares permitidos por la Unidad Técnica de Control de Emisión de Gases del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Mediante oficio D-RC-1620-18 emitido por la Ministra de Salud, Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud y Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte, que en su por tanto declara con lugar el recurso de revisión presentado por INCOFER contra el contenido de la orden sanitaria N° MS-ARSC-R-182-2015 del 27 de mayo de 2015 de la Dra. Ericka Masís Cordero, Directora del Área Rectora de Salud de Cartago, y da por cumplida la Orden Sanitaria de marras.

El INCOFER, ha cumplido así con las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, pues ha demostrado técnica y científicamente que las locomotoras 86, la 84 y la 81, que no producen contaminación al ambiente que pueda afectar seriamente la salud de las personas, y con ello la prestación del servicio público se da en respeto del derecho a la salud y al ambiente de los vecinos del Barrio Los Ángeles en Cartago.

Para atender lo indicado en las ordenes sanitarias del Ministerio de Salud, números DM-CP-4782-2015 de las 8:30 horas del 24 de setiembre del 2015 y N° MS-ARSC-R-: 276-2015 del 17 de setiembre de 2015, el INCOFER debió someter sus equipos a un mantenimiento sustantivo y constante con gran cantidad de mejoras mecánicas con respecto a los equipos que sirven para la prestación del servicio entre la Estación de Cartago y la Estación de La Basílica.

- 4) A partir de los puntos anteriores, se deberán incluir las sugerencias para la buena marcha de la institución, incluyendo indicación expresa sobre cambios normativos necesarios para mejorar la gestión institucional o para el mejor logro de su actividad sustantiva.

Para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución se debe continuar fortaleciendo la cultura de proyectos promovida en la Gerencia de Operaciones la cual se refleja en los resultados obtenidos durante el año 2017, además, brindar más capacitación al personal para el desarrollo eficiente de las tareas asignadas.

Se debe fortalecer el capital humano con la creación de nuevas plazas, por lo cual actualmente se está realizando un análisis de los requerimientos y necesidades de personal en las diferentes áreas institucionales, considerando la incorporación de las plazas que actualmente han sido contratadas por medio de tercerización para el desarrollo de la actividad operativa (transportes).

Elaboración del nuevo plan estratégico o plan de inversiones ferroviarias a un plazo de cinco años, así como la revisión de la capacidad institucional en materia de capital humano y la definición de una estrategia para incrementar el ingreso corriente a nivel institucional, esto por medio de la mejora del sistema de carga en el Sector Atlántico, así como definir una política de inversiones y el remozamiento en el ámbito inmobiliario para el recaudo de los permisos de uso.

Durante la gestión 2014-2018 para diciembre del año 2017 se aprobó la siguiente normativa legal que permite robustecer la Ley de Fortalecimiento de Incofer y que admitirán el accionar de la institución con una serie de nuevas herramientas legales Decreto Ejecutivo Régimen Especial de Contratación, Reglamento del Régimen Especial de Contratación, Reglamento para APP alianzas estratégicas y formas de asociación y el Manual de implementación del régimen especial de contratación administrativa.

Para lograr una correcta aplicación de estos cuatro reglamentos la administración debe empezar por conocer, entender y capacitar al personal para su debida implementación, esto para garantizar el cumplimiento de las metas planteadas, además, eso se logra disminuir la brecha hacía la Modernización del servicio ferroviario a nivel Nacional.

5) Reflexión sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Durante los últimos cuatro años la institución se vio envuelta por una serie de limitaciones entre ellos se puede destacar la falta de recursos económicos, sin embargo, a pesar de dicha situación, se logró concretar la reconstrucción de la vía férrea entre Alajuela y Heredia y la reconstrucción de la vía férrea entre San Antonio de Belén y San Rafael de Alajuela, esto por la pericia con que ha trabajado la gerencia de operaciones (construcción) y la gerencia administrativa (compras, presupuesto y financiero).

También se dio mantenimiento oportuno al equipo rodante con el cual brinda el servicio de pasajeros, carga y turismo, además, ha mejorado muchísimo la planificación de los proyectos, así como su seguimiento y control.

Se debe rescatar que dentro de las buenas practicas se logró la aprobación he implementación de una serie de reglamentos Decreto Ejecutivo Régimen Especial de Contratación, Reglamento del Régimen Especial de Contratación, Reglamento para APP alianzas estratégicas y formas de asociación y el Manual de implementación del régimen especial de contratación administrativa, con lo cual se rescata la buena gestión desarrollada por el Departamento Legal de la Institución.

Con las alianzas que actualmente puede llevar a cabo la institución, se han firmado una serie de contratos que han promovido la mejora en los servicios que brinda la institución, así como mejoras en la infraestructura, dar mayor acceso a la información por medio de la APP y los medios de las redes sociales, que han permitido tener un canal directo de comunicación.

Además, se deben definir las políticas de desarrollo del Sistema Ferroviario previo a la iniciar las acciones concretas, a la mayor brevedad de tal forma que se pueda optimizar el uso del tiempo.

Darle continuidad a lo que se planteó durante este Gobierno, para ver resultados a un mediano plazo, promoviendo el uso del recurso humano existente que posee una amplia experiencia en materia ferroviaria por último se debe consolidar, lo logrado antes de pensar en la extensión de los servicios actualmente prestados o impulsar nuevos servicios.

Gobierno Corporativo

- 1) La conformación de los órganos de dirección, indicando sobre sus miembros: méritos y atestados, funciones y potestades, los cargos directivos desempeñados en otras empresas y si son o no considerados como miembros independientes por parte del órgano de dirección.

En la página web de la Institución se encuentra en detalle las calidades de cada uno de los Miembros del Consejo Directivo, así como su formación académica.

- 2) La política de remuneraciones aplicada a los miembros del órgano de dirección y Alta Gerencia. Esto incluye señalar si la misma están relacionadas o no con su desempeño o los resultados de la empresa a corto o largo plazo, así como la indicación de cualquier beneficio adicional a la remuneración tales como compensaciones, reembolsos, bonificaciones, y cualquier beneficio financiero o no financiero consecuencia del cargo. Deberá indicarse la fuente legal que rige cada uno de estos aspectos.

Según Reglamento del Consejo Directivo del INCOFER, aprobado mediante Acuerdo No. 1228 de Sesión Ordinaria 1297 celebrada el 15 de julio del 2003, en su Artículo 7°, se cita que:

“El director recibirá una dieta por cada sesión del Consejo Directivo a la que asista, con un máximo de ocho (8) sesiones por mes.”

Hoy en día por cada sesión en la que participen los Directivos, se les renumera un monto de ₡50.204 colones.

En el caso de la Presidencia Ejecutiva y las Gerencias del Instituto la política de remuneración aplicable a estos cargos es de Salario Único establecido por la Secretaría Pública del Ministerio de Hacienda, los mismos se mantienen sin variación no están sujetos al crecimiento del costo de vida, se han mantenido estables durante todo el periodo de la administración Solís Rivera.

En lo que respecta al resto del personal incluidas las dos plazas de confianza como Asesor Profesional y Asistente Profesional; y la plaza del Auditor Interno, cabe señalar que las mismas

son regidas por los lineamientos de salarios establecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

- 3) Mecanismos previstos para abordar cualquier eventual situación relativa a conflictos de interés, particularmente entre los miembros de los órganos de dirección y la entidad.

Los mecanismos para abordar cualquier eventualidad relativa a conflictos, se aplican de acuerdo a lo indicado en el ordenamiento General Ley N° 8293 DEI 31-07-2002 Ley General de Control Interno, Ley N° 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Convención Colectiva de 1984 y el Estatuto Autónomo de Servicios del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

Adicionalmente a mediados del mes de abril de 2017, los funcionarios activaron la Junta de Relaciones Laborales, que se respalda mediante la Convención Colectiva de 1984, la cual está conformada por dos funcionarios de la Administración y dos funcionarios de la Filial Sindical ANEP - INCOFER.

Dicha Junta tiene como objetivo mediar los conflictos de índole laboral para dar de consenso entre los miembros de la Junta de Relaciones Laborales las respectivas recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva.

- 4) Indicación sobre si existen o no planes de sucesión que aseguren la continuidad en el manejo y administración de la entidad.

En la actualidad se está planteando ante el Ministerio de Hacienda la creación de nuevas plazas, de personal de apoyo para fortalecer la formación, capacitación y desarrollo del capital humano que venga a coadyuvar a la estabilidad y seguimiento de los planes de sucesión.

- 5) Indicación sobre si existen o no procesos de “Evaluación del Desempeño” de la alta Gerencia y de su junta directiva u órgano de dirección. En caso de que se cuente con evaluaciones, incluir sus resultados, instrumentos y los parámetros utilizados.

Hoy en día los miembros del Consejo Directivo u Órgano Colegiado no se les aplica ningún sistema de evaluación.

- 6) Relaciones con partes vinculadas indicando los detalles relativos a posibles operaciones materiales con ellas, ya sea de forma individual o en grupo. Se debe incluir especialmente información sobre aquellas transacciones que se puedan considerar significativas por la existencia de un mayor riesgo al usual, o porque el monto de lo transado supere los estándares de normalidad en el giro comercial ordinario. En este último caso se debe incluir información sobre el proceso en la toma de decisiones respecto de tales transacciones.

Respecto a las relaciones con partes vinculantes y la inclusión de información sobre aquellas transacciones que se puedan considerar significativas por la existencia de un mayor riesgo al usual, o porque el monto de lo transado supere los estándares de normalidad en el giro comercial ordinario, se indica que la administración actualmente no cuenta con ningún tipo de inversión ya sea a corto, mediano o largo plazo, por el contrario el Instituto recibe anualmente una transferencia de fondos por parte del estado la cual anualmente sufre variaciones, no necesariamente positivas para la administración.

- 7) Indicación sobre si existen o no previsiones o políticas relativa a la ética, la protección del medio ambiente y/o Responsabilidad Social Empresarial y las excepciones a estas en caso de que existan.

Actualmente está en proceso de elaboración el Reglamento de Ética para ser puesto en conocimiento del cuerpo colegiado del Incofer, por parte de la Presidencia Ejecutiva; respecto a la Protección del medio ambiente se tiene la colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para hacer la revisión técnica del equipo rodante, respecto a la emisión de gases.

Sin embargo, con la puesta en marcha del proyecto Tren Rápido de Pasajeros “TRP” los equipos serán eléctricos por lo cual no habría contaminación ambiental; además, se cumple con lo establecido en la Ley N° 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad ya que dentro de los trenes se cuenta con asientos preferenciales para personas con discapacidad, también se cuenta con tiquete especial para el adulto mayor el cual lo exime de pagar su tiquete.

Anexos obligatorios

Anexo 1:

Ley N° 5066 Ley General de Ferrocarriles (30 de agosto de 1972).

Decreto Ejecutivo N° 22483 sobre derechos de vía para ferrocarriles nacionales.

Reglamento para el transporte de pasajeros por tren con fines turísticos.

Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N° 7001.

Ley N° 9366 Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Area Metropolitana.

Aprobación de acuerdo N° 4849, asunto: aprobación de Reglamento Interno de Contratación Administrativa del INCOFER.

Decreto Ejecutivo N° 40827-MOPT Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).

Aprobación de acuerdo N° 4841, asunto: aprobación del Reglamento para la celebración por el INCOFER de Alianzas Estratégicas o cualquier otra forma de asociación.

Anexo 2:

Circular G.O.P. N° 556-2014 – Personal de los trenes

Circular P.E.802-2014 – Atención del teléfono y público general en todas las dependencias del INCOFER

Circular P.E. 1181-2015 – Cumplimiento de la jornada laboral todas las dependencias INCOFER

Circular G.O.P. N° 596-2016 – Directriz no transportar usuarios en los balcones

Circular G.O.P. N° 686-2016 – Manejo y aprobación del tiempo extraordinario

Circular G.A.602-2016 – Implementación del Sistema Integrado Institucional

Circular P.E.917-2016 – Emergencia Nacional por Huracán Otto

Circular DRH-099-2016 – Autorizaciones y reporte de tiempo extraordinario

Circular DRH-010-2017 – Comprobantes de ausencia

Circular DRH-023-2017- Actualización de información referente a las deducciones de impuesto sobre la renta

Circular DRH-124-2016 – Concurso Interno N° 1-2016

Circular DRH-125-2016 – Concurso Interno N° 2-2016

Circular DRH-126-2016 – Concurso Interno N° 3-2016

Circular DRH-127-2016 – Concurso Interno N° 4-2016

Circular DRH-170-2016 – Comunicado Eliminación Orden Patronal

Boletín Institucional febrero 2016 – Ampliación del servicio de trenes de pasajeros San Joaquín de Flores

Boletín Institucional febrero 2016 – Ampliación del servicio de trenes de pasajeros San Joaquín de Flores

Boletín Institucional marzo 2016 – Alajuela ya es una realidad

Boletín Institucional abril 2016 – Proyecto de Ley 18252 – Fortalecimiento del INCOFER

Boletín Institucional mayo 2016 – Junta Directiva aprueba Plan Piloto para empezar servicio de pasajeros desde Río Segundo de Alajuela

Boletín Institucional junio 2016 – Empresa Cuestamoras Urbanismo donó andén ferroviario a San Francisco de Heredia

Boletín Institucional julio / agosto 2016 – INCOFER se compromete a inicial el servicio del tren hasta el Hospital San Rafael de Alajuela

Boletín Institucional setiembre 2016 – Celebremos el mes de la Patria

Boletín Institucional octubre 2016 – Accidentes vehiculares contra el tren: una realidad diaria

Circular P.E.228-2017 – Cumplimiento Ley General del Control de Tabaco, N° 9028

Circular P.E.1197-2017 – Directriz sobre la conmemoración del Día Nacional e internacional de la Violencia contra las mujeres

Circular G.O.P. N° 611-2017 – Nombramiento Encargado del Dpto. Transportes

Circular DRH-001-2018 – Comprobantes e incapacidades

Circular DRH-002-2018 – Actualización de datos

Circular DRH-003-2018 – Boletas y Reportes de tiempos extraordinarios

Circular DRH-004-2018 – Pasantías, prácticas profesionales y trabajos comunales

Circular DRH-007-2018 – Solicitudes de certificaciones, boletas de vacaciones y constancias de salarios

Circular DSA-AC-001-2018 – Capacitación para la implementación de tipos documentales.

Anexo 3:

Presupuestos solicitados, aprobados y ejecutados en todos los periodos
2014-2018

<http://www.incofer.go.cr/ejecucion-presupuestaria-trimestral/>

Anexo 4:

Estados Financieros 2014-2018

<http://www.incofer.go.cr/estados-financieros-2015/>

Anexo 5:

Informes de Liquidación Presupuestarios 2014-2018

<http://www.incofer.go.cr/liquidacion-presupuestaria-y-avance-de-metas/>

Anexo 6:

Datos generados de las etapas de contratación administrativa

Anexo 7:

Datos de los resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios.

Anexo 8:

Datos de las planillas con el salario bruto, índice salarial y escala de sueldos.

<http://www.incofer.go.cr/indice-salarial/>

Anexo 9:

Informes anuales de la Auditoría Interna.

<http://www.incofer.go.cr/informes-auditoria/>

Anexo 10:

Plan de Mejora Regulatoria y/o Simplificación de Trámites de la Institución.

Anexo 11:

Otros documentos que, por su naturaleza, relevancia o impacto deban ser incluidos.

Anexo 12:

Enlaces sitio web

- a. Información a procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

Sitios web para consulta de procesos y demandas judiciales

Para la consulta sobre cualquier expediente judicial tramitado en éste Departamento Legal se puede ingresar a la página web del Poder Judicial de Costa Rica:
<https://pj.poder-judicial.go.cr/>

- b. Información actualizada sobre contrataciones, licitaciones, adquisiciones y compras, incluyendo el plan de adquisiciones vigente.

Sitios web para acceder a la información

www.incofer.go.cr

proveeduria@incofer.go.cr

<http://www.incofer.go.cr/inscripcion-de-proveedores/>

En el Sistema Integrado de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República se puede acceder a la información de todos los procesos de contratación, así como a cada una de las etapas.

- c. Datos y textos íntegros de los carteles, informes técnicos, el acto administrativo de compra, adquisición o adjudicación, así como los contratos de obra pública, consultorías, licitaciones públicas y similares de al menos los últimos doce meses.

www.incofer.go.cr

- d. Actas de los órganos colegiados, acuerdos y circulares institucionales de interés público.

En nuestra página web institucional en el siguiente link <http://www.incofer.go.cr/acuerdos-junta-directiva/> se puede ubicar el listado de los acuerdos de la Junta Directiva de INCOFER.

- e. Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución

En el punto 4 del apartado denominado Administración Financiera e Inversiones se incluye este detalle.

- f. Informes finales de gestión de los jefes y los titulares subordinados, establecido en el inciso e) del artículo 12 de la LGCI.

<http://www.incofer.go.cr/informe-de-laboresano-2016/>

- g. Instrumentos de planificación interna (PAOs, PEI, etc) e instrumentos relacionados a la actividad sustantiva de la institución (Planes, políticas y programas)

<http://www.incofer.go.cr/plan-operativo-institucional/>

<http://www.incofer.go.cr/plan-estrategico-institucional/>

<http://www.incofer.go.cr/indice-de-gestion-institucional/>

- h. Plan de Compras y Adquisiciones

www.incofer.go.cr/plan-de-compras/

- i. Informes de avance, cumplimiento o evaluación de los planes institucionales, políticas o programas.

<http://www.incofer.go.cr/plan-operativo-institucional/>

- j. Datos sobre planillas

<http://www.incofer.go.cr/indice-salarial/>

- k. Inventario institucional de bienes inmuebles

http://www.incofer.go.cr/levantamiento_de_activos_2015/